



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Las quintas en la Restauración: una legislación al
servicio de las élites

Autor

Helios Modesto Pascau Pascual

Director

Enrique Bernad Royo

Facultad de Filosofía y Letras
2014-2015

Índice

Introducción	5
Capítulo 1. La legislación sobre el servicio militar en la Restauración y sus orígenes	10
1.1. Orígenes y antecedentes del sistema de reclutamiento	10
1.1.1. Edad Moderna	11
1.1.2. El servicio en el siglo XIX	12
1.2. La legislación en la Restauración	17
1.2.1. Afectados y no afectados	17
1.2.2. Excluidos por cuestiones físicas	19
1.2.3. Eximidos por motivos familiares y profesionales	21
1.2.4. Redimidos y sustituidos	22
1.3. Desarrollo del proceso de reclutamiento	27
1.4. Duración del servicio	32
Capítulo 2. Legislación e ideología en el proceso de reclutamiento	33
2.1. Política, ideología e intereses	33
2.2. La Restauración: rasgos contextuales al modelo de servicio	35
2.3. Intereses individuales y colectivos	37
2.4. Implantación del modelo	38
2.4.1. Imposición	39
2.4.2. Socialización	40
2.5. Las quintas como un negocio	42
2.5.2. Negocio estatal	42
2.5.1. Negocio privado: Empresas de seguros y agencias de sustitutos	45
2.6. La postura del Ejército ante el servicio	47
2.7. De la crisis del sistema al cambio en el modelo de servicio	49
Capítulo 3. La oposición política e intelectual al sistema de quintas	54
3.1. Oposición política	54
3.1.1. Los Republicanos y las quintas	54
3.1.2. Los movimientos populares y las quintas	59
3.1.3. La postura de los nacionalistas	63
3.2. Oposición intelectual	65
3.2.1. Visión regeneracionista de las quintas	66
3.2.2. Las quintas en la literatura	70
Capítulo 4. La oposición popular	76
4.1. La resistencia pacífica	76
4.2. La protesta violenta	81
Balance final	86
Fuentes y bibliografía citada	88
Apéndice documental	92

Introducción

Mi disposición para acometer este trabajo sobre las quintas¹ en la Restauración hay que entenderla como una manifestación del espíritu que debe impulsar la labor del historiador, quien asume un compromiso con la sociedad a la que pertenece. Todo historiador tiene entre sus responsabilidades el contribuir a que se genere y se conserve una memoria histórica veraz, que en la medida de sus posibilidades sea reparadora, siempre y cuando este carácter sea pertinente. En el caso que aquí nos ocupa, abordamos un estudio sobre un tema que fue de capital importancia para los españoles que vivieron durante la Restauración, especialmente para aquellos que se sintieron agraviados por un sistema de servicio militar concebido como un impuesto. Y decimos «agraviados» porque consideramos que este sentimiento estaba profundamente interiorizado por los españoles de hace más de 100 años, es más, podemos afirmar que se trata de un sentir que es absolutamente legítimo, como trataremos de demostrar en el desarrollo de nuestras indagaciones. Me parece un tema a estudiar muy apropiado porque estimo que las quintas, junto con los consumos, fueron la principal queja de la mayoría de la población, soliviantó los ánimos hasta tal punto que son casi incontables los motines y alteraciones que se produjeron por este motivo en toda la orografía española, sin excepción, destacando por su especial virulencia y repercusión la Semana Trágica de Barcelona.

A lo largo de nuestras indagaciones se podrá extraer una primera idea esencial consistente en que estamos ante un asunto de vital importancia para los españoles de aquella época, y sin embargo, a pesar de ello, no se ha desarrollado una gran tradición historiográfica centrada en los estudios sobre las quintas. Hasta los años 70 del siglo pasado no contamos con una monografía dedicada en exclusiva a este tema. Se trata de la obra de Nuria Sales de Bohigas, *Sobre esclavos reclutas y mercaderes de quintos*, donde la autora traza una elocuente exposición argumental que desgrana cuales eran las motivaciones político-ideológicas que fundamentaban la existencia de este tipo de reclutamiento.

Para valorar esta ausencia de trabajos, hay que tener en consideración que la naturaleza del asunto a tratar requiere de un trabajo interdisciplinar que conjugue los estudios de historia militar y del Ejército, con la historia social. Precisamente, en los últimos veinte años, a partir del desarrollo de estas tendencias historiográficas y tomando como punto de referencia la obra de Nuria Sales de

¹ La denominación de quintas provendría de las levas forzosas decretadas por Felipe V en 1704, en las que se reclutó a 50.000 hombres por sorteo, a razón de uno por cada cinco, dentro de todos los alistados. Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, 1999, pp. 32.

Bohigas, se ha producido un notable aumento de interés en el estudio de las quintas y todas sus implicaciones sociales. Fruto de este incremento investigador surgen obras como la de Albino Feijóo Gómez, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, publicada en 1996 y elaborada a partir de su propia tesis doctoral. Motivado por la pretensión de hacer una historia del ejército desde un enfoque social, Albino Feijóo va un poco más allá que Nuria Sales de Bohigas. Además de hablar sobre el complejo entramado de intereses políticos y principios ideológicos que se entremezclan a la hora de valorar el servicio militar obligatorio, el autor indaga sobre la naturaleza de la protesta social, sus características, sus diversas formas y sus desarrollos. Para llevar a cabo esta labor, que nos servirá a nosotros como base sobre la que asentar los cimientos de este trabajo, Feijóo primero hace una extensa recolección de las promulgaciones legislativas referentes al servicio a lo largo del siglo XIX. Partiendo de estas normativas aborda cómo se proyectan, sobre la vida cotidiana de la mayoría de la población, los intereses personales de unos pocos y todo el negocio que se desarrolla en torno al reclutamiento. En especial, centra sus pesquisas sobre la población madrileña pues emplea como fuentes primarias, entre otras, el Archivo de la Villa de Madrid y el Archivo de la Diputación de Madrid.

La aproximación al problema de quintas desde un enfoque local es donde más monografías han incidido en los últimos años², entre las que destaca el trabajo sobre los quintos de la provincia de Lerida de Fidel Molina Luque titulado, *Servicio militar y conflicto, historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*. Su trabajo tiene una especial relevancia para nuestro estudio porque aporta una nueva perspectiva historiográfica al orientar su investigación hacia los componentes antropológicos y sociológicos que entran en juego en el servicio militar obligatorio. Desde un ángulo antropológico, el autor profundiza en la vida cotidiana de los quintos y sus familias, con el objetivo final puesto en saber cómo sienten, cómo lo viven, cómo se identifican a sí mismos, y cómo se relacionan socialmente. En este sentido, Fidel Molina concibe el servicio como un elemento que genera cultura a través del discurso ideológico que reproduce sobre temas como la patria y el género, un discurso canalizado a través de las relaciones sociales que se generan en el servicio y en todos los asuntos relacionados con él. Para llevar a cabo esta tarea, el autor recurre a un ejercicio de historia oral gracias a que abarca un marco cronológico más cercano a nuestros días. En esta misma línea de estudios de carácter local y regional, también merece la pena señalar la obra

2 En este trabajo hemos seleccionado aquellos que hemos considerado más útiles, sin embargo, ante el inconveniente de acceder a todos ellos y la dificultad de estudiar todos los casos locales que se han ido desarrollando últimamente, han podido quedar valiosos trabajos sin su debida atención, como por ejemplo; Jiménez Guerrero, J.: *El reclutamiento militar en el siglo XIX. Las quintas en Málaga (1837-1868)*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Universidad, 2001. Castellano Gil, J.M.: *Quintas, prófugos y emigración en La Laguna. 1886-1935*. Ayuntamiento de la Laguna, 1995. González Asenjo, A. J.: «La resistencia al servicio militar en Galicia (1837-1874)», en *Estudios de Historia Social*, 34-35, pp. 197-318, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1985...

de Sergio Sánchez Collantes, *El azote de la plebe*. Focalizada en Asturias, la monografía se acerca al problema sin basarse exclusivamente en los archivos municipales, que por otro lado ya habían sido estudiados por distintos colegas de profesión, sino concentrándose en los artículos de opinión de la prensa, en los opúsculos de carácter personal, en los folletos reivindicativos que circulaban en aquella época, y en definitiva, en todo aquel material escrito con un carácter personal e individual; abriendo con ello una nueva vía de investigación que merece la pena que sea rescatada en otras latitudes geográficas de la Península. En lo que concierne a nuestra comunidad me gustaría señalar el trabajo de Enrique Solano Camón, *Actuaciones del ayuntamiento de Rueda de Jalón en el alistamiento militar del año 1898*, donde estudia el proceso de reclutamiento del año 1898 usando como fuentes las actas del ayuntamiento, a partir de las cuales tenemos una muestra inmejorable de como se desarrollan todas las fases del reclutamiento militar, las distintas alegaciones que son presentadas y las resoluciones tomadas a tal efecto por el órgano consistorial³. Para una visualización más apropiada añadimos al final del trabajo un apéndice documental con varias de estas actas, gracias a la inestimable aportación de Enrique Solano Camón.

Como norma consustancial a la ciencia histórica, las fuentes y las perspectivas de estudio tienen una relación simbiótica. El descubrimiento de nuevas fuentes facilita el desarrollo de nuevas ópticas de análisis, al mismo tiempo, nuevos enfoques permiten sacar a relucir fuentes que hasta ese momento no se habían tenido en consideración. Esta es una norma que tampoco se incumple en los trabajos sobre las quintas. Los primeros investigadores de esta problemática como Nuria Sales de Bohigas tuvieron en Las Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redención y Enganches para el Servicio Militar, a la fuente primaria principal a partir de la cual desarrollaron sus tesis. Los continuadores de esta temática histórica han sabido ir incorporando progresivamente nuevas fuentes, siempre sin desdeñar las ya conocidas, como por ejemplo: archivos municipales, recogidas de firmas, promulgaciones legislativas, programas políticos, fuentes hemerográficas, obras literarias... pero a pesar de ello, todavía queda camino por recorrer. Como hemos visto el desarrollo de estudios con un componente local es destacable y además en muchos de ellos, a partir de los datos de un archivo municipal se han proyectado argumentos a nivel nacional muy interesantes. No obstante, parece razonable pensar en la necesidad de una obra que compile todos estos trabajos y que busque pautas de comportamiento comunes y diferentes entre unas regiones y otras.

3 Enrique Solano Camón: «Actuaciones del ayuntamiento de Rueda de Jalón en el alistamiento militar del año 1898», en P. J. López Correas et al: *Rueda de Jalón en el siglo XIX-XX*, Institución Fernando el Católico y Ayuntamiento de Rueda de Jalón, 2015.

En el mundo de los archivos municipales se nos abre todo un mundo de posibilidades a explorar que todavía no ha sido aprovechado en su totalidad. Se puede y se debe profundizar en las actitudes de las autoridades locales, por ejemplo, frente a la disyuntiva que se les presenta entre someterse rígidamente a la legislación o optar por apoyar la transgresión de la norma por sus conciudadanos. En las pocas pinceladas que hemos visto sobre ello en la bibliografía consultada, se observan comportamientos de toda índole. Además, estudiar su proceder no solo nos hablaría de su postura sobre el problema de quintas, sino que tendría importantes aplicaciones de cariz social y político. Por ejemplo, en que se basaron los distintos ayuntamientos para aceptar las declaraciones de pobreza que podían eximir del servicio, ¿fue solo un recurso caciquil más?, ó ¿Cómo conceptualizaban la autoridades administrativas locales la pobreza?, ¿Qué indicadores usaban?, ¿Eran elementos activos o pasivos en el discurso patriótico en el que se cimentaba la defensa de este servicio militar?. Todas ellas son solo algunas de las cuestiones que nos sugieren los textos leídos.

En el apartado de las lagunas historiográficas que quedarían por ser cubiertas, tendríamos que hablar también de las relacionadas más directamente con la historia militar. Si bien el papel del ejército y su influencia en los aspectos políticos parece bien cubierto, al igual que la postura del ejército y sus mandos sobre cual habría de ser el modelo de servicio militar a utilizar. Aspecto este último que hemos trabajado a partir de la obra de Rafael Nuñez Florencio, *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*. No parece tan bien tratado todo lo relacionado con las condiciones de vida del soldado. El periodo que pasa el quinto haciendo el servicio es largo y sobre él apenas contamos con una escuetas y dramáticas estadísticas de mortalidad. Recurrimos a la literatura para saciar la avidez de conocimientos en este sentido y es precisamente, este mundo, el de la literatura sobre quintas, otro ámbito donde se acusa la ausencia de una monografía que pinte el panorama literario de la Restauración y su relación con las quintas. Retomando la iniciativa de Albino Feijóo de estudiar las campañas de recogida de firmas en contra de la conscripción, anticipamos que un futurible estudio concentrado en el archivo epistolar de carácter personal de todos aquellos mozos que sufrieron las quintas sería una forma más directa de dar voz a los principales protagonistas de la historia. Si bien sería una tarea ardua y cargada de subjetividad por todo lo que implica la selección y búsqueda de estas cartas.

Por último, el apartado de sendas de investigación que quedarían por ser recorridas no estaría completo si no señalásemos de nuevo el fenómeno de la protesta social que si bien ha sido trabajado profusamente por varios autores, y en especial por Albino Feijóo, presenta tantas aristas que siempre habrá nuevas cuestiones que estudiar. Hay que tener en cuenta que la iniciativa

individual tiene su deber en una imaginación que puede ser muy poderosa, especialmente si las necesidades vitales acucian al hombre, como de hecho ocurría con los jóvenes que se veían en la tesitura de afrontar o evitar el servicio. Dentro de esas aristas que todavía están pendientes de ser estudiadas en profundidad, la vertiente relativa a los motines también presenta ciertas carencias. Desde mi punto de vista se ha focalizado el estudio en ciertos motines donde la problemática de quintas se entremezcla con otros aspectos importantes dándoles a estos altercados una dimensión diferente, como por ejemplo en la Semana Trágica o en los motines concentrados en el año 68. Es lógico que estos se trabajen dada su transcendencia política, pero haría falta un mapa a escala nacional que reflejase el grado de difusión y de gravedad de estos conflictos, incluso que estableciese unas características en función de la región, si esto último procediese.

Una vez realizado un somero estado de la cuestión sobre el estudio histórico de las quintas, nos disponemos a trazar nuestra investigación y para que la aproximación al tema en cuestión, se emprenda de forma competente seguiremos el siguiente esquema. En el primero capítulo haremos un recorrido sobre los entresijos de la legislación sobre el servicio militar, añadiendo unos breves apuntes sobre los orígenes de las principales normativas, y señalando los cambios más importantes que se van realizando durante la Restauración. A continuación, analizaremos la coyuntura socio-política en la que se producen estos cambios normativos para así tratar de distinguir si podemos hablar de algún tipo de evolución, o si en caso contrario, no observamos apenas cambios esenciales. Además al trazar el recorrido seguido por la normativa iremos desgranando y revelando las motivaciones esenciales que mueven a aquellos que tienen la potestad de decidir sobre las quintas y que por tanto son los responsables de su normativa. En definitiva, veremos que intereses y pretensiones son los que pretenden satisfacer con las leyes que impulsan y a quienes se desea complacer. Después de ver quienes son los beneficiados o privilegiados del sistema examinaremos las distintas organizaciones sociales y políticas que se oponen a este tipo de modelo y deconstruiremos las raíces ideológicas de donde proviene su rechazo. En el último epígrafe seguiremos hablando de la repulsión que las quintas generan, pero en este caso nos centraremos en los principales perjudicados y en sus diversas formas de resistencia y lucha contra un ordenamiento que consideran profundamente injusto. Para desarrollar nuestras indagaciones sobre estos dos últimos apartados que se concentran en la oposición política y popular, tomaremos como especial referencia la producción literaria, que es realmente rica en lo relacionado con la situación de España durante la Restauración, y con el problema de quintas en particular.

1. La legislación sobre el servicio militar en la Restauración y sus orígenes

Para iniciar este estudio partiremos de la premisa de que la existencia de un ejército era imprescindible en la España de la Restauración. Esta obligación se desprende de las posesiones coloniales que mantuvo hasta 1898, y de las obligaciones contraídas en 1906 en la Conferencia de Algeciras. Esta podría ser una consideración a rebatir en la actualidad pero no es nuestro objeto aquí iniciar una disertación sobre la institución del ejército y si su existencia es indispensable o no, en los estados modernos. Por tanto, nos encontramos con una coyuntura histórica en la que Ejército y Estado son dos instituciones estrechamente ligadas entre sí, la simbiosis entre ellas es tal, que su existencia está en entredicho en ausencia de alguna de las dos. Una vez visto que era incuestionable la necesidad de un Ejército en el periodo que estudiamos, la siguiente consideración a la que debemos prestar atención es cuales son los asuntos que precisan más importancia en la gestión de un ejército, y entre ellos, como es obvio encontramos todo lo relacionado con su supervivencia. Para la cuál es necesario contar no solo con un equipo en buen estado y con un correcto mantenimiento, sino con soldados y con mecanismos de reemplazo que garanticen la renovación regular de su contingente de hombres. Por eso podemos decir que una de las primeras preocupaciones y a su vez, una de las más elementales, es el establecer un sistema de reclutamiento. Al menos así ha sido hasta ahora, pues la alternativa de un ejército sin soldados, compuesto exclusivamente por maquinas, es todavía una quimera inalcanzable para la tecnología, a pesar de los últimos avances en el uso de drones en algunos ejércitos⁴.

Antes de analizar la ideología que sustenta el mecanismo de reclutamiento llevado a cabo durante la Restauración y las implicaciones sociales que de éste se derivan, es preciso conocer en profundidad las bases legales que regulan la Conscripción, sus orígenes y la evolución que se va produciendo a lo largo del periodo objeto de estudio en este trabajo.

1.1 Orígenes y antecedentes del sistema de reclutamiento

En primer lugar, es necesario delimitar qué es lo que entendemos por Conscripción y esto sería: el reclutamiento forzoso de un grupo de ciudadanos, llamados bien de forma periódica o bien

4 Alberto Piris: «Los Drones. Apuntes de una nueva arma de la panoplia bélica mundial», CEIPAZ, 7 (2014-2015), pp. 85-98. Recuperado de Internet (<http://www.ceipaz.org/images/contenido/4.AlbertoPiris.pdf>) Independientemente de los debates morales y éticos que suscita el uso de drones, los distintos especialistas que han dedicado sus investigaciones a analizar su efecto en el ejército, parecen estar de acuerdo en que su aparición supone toda una revolución tecnológica pero que no implica la desaparición de la figura del soldado. Además habría que considerar también que el dron es pilotado (a distancia) por un ser humano, al cual podríamos considerar perfectamente un soldado. (Piris Laespada 2014)

de forma excepcional, y elegidos a través de un sorteo entre los ciudadanos comprendidos en un determinado lapso de edad. Este método de alistamiento aunque no será el único sí será el predominante en el siglo XIX y durante gran parte del siglo XX en los países europeos, pero sería un error entenderlo solo como un «producto» exclusivo de las nuevas ideas que florecen tras la Revolución Francesa, dado que se trata de un método ya utilizado durante la Edad Moderna⁵. Si bien, esto no es óbice para poder afirmar que el liberalismo sí fue un factor en la generalización del proceso de reemplazo basado en la Conscripción. Tras la Revolución Francesa la idea que se tiene de la relación entre estado y sociedad evoluciona, de tal manera que nace el concepto de ciudadano con derechos y deberes. El Ejército como institución que se encuentra entrelazada entre el Estado y la sociedad no es ajeno a este cambio y se ve por tanto también influenciado de forma determinante por las nuevas ideas que surgen a raíz de los sucesos históricos ocurridos en la última parte del siglo XVIII. En este sentido, no hay que perder de vista que el sistema de reclutamiento condiciona el tipo de soldado, y que éste a su vez, no deja de ser un ciudadano también.

1.1.1. Edad Moderna

Andújar Castillo nos señala como a lo largo de la Edad Moderna se combinaron tres métodos de reemplazo de soldados: la «comisión» o «mandato» consistente en el encargo a un capitán para reclutar voluntarios en un determinado territorio; el «contrato», acuerdo formal entre estado y empresario y de éste a su vez con sus respectivos soldados; y la «conscripción»⁶. De estas formas de reclutamiento, las más usadas al principio serán el contrato de tropas mercenarias y la comisión, pero empezará a surgir en los momentos de mayor belicosidad, y por tanto de mayor necesidad de soldados, el reclutamiento forzoso. Por tanto, observamos como en un principio el método de la Conscripción era el recurso al que se recurría cuando los otros sistemas no resultaban suficientes y de ello podemos inducir que la Conscripción era el sistema que mayor capacidad de reclutamiento podía proporcionar. Precisamente, el aumento de importancia de la infantería dentro de los ejércitos es un fenómeno que está estrechamente ligado al aumento de capacidad de reclutamiento, y éste a su vez a la miseria de la población⁷. Durante la Edad Moderna asistimos a una evolución, frente al concepto medieval de reclutamiento que se basa en una estructura social de carácter feudal, va ganando fuerza la idea de un servicio militar obligatorio, una idea sustentada en la defensa de una institución nacional. Este cambio se acelera en el siglo XVIII al albor del proceso de absolutismo que se va desarrollando en muchas cortes europeas, los estados se centralizan y

5 Francisco Andujar Castillo: *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis, 1999.

6 *Ibid.* pp.141-151.

7 Franco Cardini: *“La culture de la guerre”, París, Xe-XVIIIe siècle, 1992.* Citado en Francisco Andujar, 1999.

aumentan su poder, lo cual les permite poner en marcha con mayor facilidad métodos de reclutamiento coercitivos, métodos que además resultan menos costosos para las arcas estatales que los contratos o los soldados voluntarios. En este contexto se pueden enmarcar las ordenanzas implantadas en España entre 1768 y 1773, durante el reinado de Carlos III, las cuales establecen el servicio militar obligatorio a realizar de forma periódica. Se trata de una reglamentación que supone el precedente más directo y claro de la legislación que comenzará a desarrollarse en el siglo XIX y que tiene una clara influencia francesa⁸. Este cambio en el modo de reclutar soldados tiene un efecto sobre la forma en la que se concibe el Ejército; en paralelo al surgimiento progresivo de un cuerpo de oficiales, ciertos valores considerados inherentes a la carrera militar como el honor y la gloria, sin llegar a desaparecer del todo, van perdiendo importancia paulatinamente en favor de nuevos principios como la remuneración salarial o la competencia técnica; en definitiva surge la profesión de soldado⁹.

1.1.2. El servicio en el siglo XIX

Si hacemos un recorrido sobre la legislación relativa al reclutamiento militar a lo largo del siglo XIX, el punto de partida más adecuado sería la Constitución de 1812, pues en ella se asienta la base liberal en la que se sustentaran los distintos regímenes políticos durante el resto del siglo. Hasta ese momento, lo más destacado sería la Ordenanza de 1800, en periodo de Carlos IV, que se asemeja mucho a las ordenanzas de Carlos III de tres décadas antes, y es que ya contempla el reclutamiento forzoso, pero no como lo reconocemos en la Restauración, pues todavía se trata de un reclutamiento típico del Antiguo Régimen, dado que recoge muchos tipos de exenciones gratuitas de base estamental.

En 1812, la Constitución no habla directamente del tipo de reclutamiento pero si establece una base jurídica que es elemental para comprender las reglamentaciones que se harán en los años siguientes. En Cádiz se establece que es un deber constitucional defender la patria, y esto se hace porque la soberanía ya no recae exclusivamente en el rey, sino que recae en la nación, un postulado esencial para entender toda la legislación sobre reemplazo militar, desarrollada a lo largo de todo el siglo XIX¹⁰. A partir de esta idea se entiende el art. 171 que dice así: «ningún español podrá

8 Maqueda Abreu, Consuelo(1987) “La restauración de Fernando VII y el reclutamiento militar”, en *Revista de Historia Militar*. Servicio Histórico del Ejército, nº62. Citado en Albino Feijóo Gómez, 1996.

9 Francisco Andujar Castillo: *Ejércitos y militares...*, pp.13. Andújar Castillo nos señala como en la Edad Moderna el soldado se mueve en una continua contradicción entre la obligación feudal y la profesión moderna, una contradicción que acaba resolviéndose en favor de esta última.

10 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, 1999, pp. 207. Hay que matizar que este postulado constitucional que establece que la soberanía reside en

excusarse del servicio militar, quando y en la forma que fuere llamado por la ley». De este artículo podemos inducir que se esta adoptando el servicio militar obligatorio, dadas las circunstancias de guerra en las que se circunscribe. Sin embargo desde este mismo momento ya se establece una condición que supondrá gran debate y contestación a lo largo de más de 100 años, pues se contempla «dulcificar» esa obligación de servir, con la posibilidad de ser sustituido a cambio de un donativo¹¹. A este respecto, conviene tener en consideración que la posibilidad de ser sustituido existió desde el mismo momento en que se utilizó el reclutamiento forzoso, ya en la Edad Moderna¹². Si bien hasta las ordenanzas de Carlos III, los reclutamientos forzosos fueron esporádicos, por situaciones excepcionales que conllevasen la necesidad imperiosa de más soldados. En estos reclutamientos forzosos anteriores a las ordenanzas de Carlos III, el reclutamiento se llevaba a cargo por parte de las autoridades locales y estas, en ocasiones, recurrían a la compra de sustitutos¹³. Antes de llegar a este extremo se recurría al reclutamiento de vagos, presos y vagabundos. En todo caso, antes de la promulgación de las normativas de Carlos III, la sustitución si bien se realizaba, no estaba regulada.

A lo largo de todo el siglo XIX el servicio militar obligatorio solo sería puesto en entredicho, con la proclamación de la 1º República, puesto que su proyecto constitucional contemplaba que defender la patria no era un deber, sino un derecho. Los republicanos de 1873 eran partidarios de tener un Ejército profesional voluntario retribuido y unas milicias populares que hiciesen las veces de reserva, de manera que en caso de guerra se pudiese acudir a estas milicias para hacer frente a las necesidades. En estas milicias populares el reclutamiento sería similar al realizado en el servicio militar obligatorio, con una diferencia fundamental no se permitía ni la redención, ni la sustitución¹⁴. Sin embargo este caso de 1873 es un caso excepcional, un oasis en medio del desierto y aun siendo solo eso, es mucho, por lo que representa, por lo que trasciende. Como veremos más adelante los republicanos no pusieron fin a las quintas como habían prometido, pero si pusieron fin a los dos aspectos del proceso que más rechazo generaban, la sustitución y la redención¹⁵. Por eso, a

la nación exclusivamente, solo se produce así a lo largo de todo el siglo XIX en Cádiz, el resto de constituciones contemplan que la soberanía es compartida por nación y rey.

11 *Ibid.* pp.208

12 Francisco Andujar Castillo: *Ejércitos y militares...*, pp.147.

13 Guillermo Rivilla Marugán: *Élites y quintas. El debate parlamentario sobre el reclutamiento militar en el siglo XIX*, Tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2014. pp. 642-644.

14 Sergio Sánchez Collantes: *El azote de la plebe: un estudio social de las quintas y los consumos en la Asturias contemporánea*, Gijón, Zahori, 2014, pp. 73. Sánchez Collantes nos destaca este aspecto, aunque la República no pudo poner punto final a las quintas, como en teoría pretendía, si acabo con las dos características que más crispaban el animo de la población.

15 Como sinónimos de redención encontraremos entre otros: subrogación, consignación, exoneración, erogación. Recogidos en Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 217.

pesar de tratarse casi de un experimento que no llegó a durar un año, tiene una transcendencia que merece la pena resaltar.

De 1812 a 1837 las principales modificaciones relativas al servicio militar se remiten a legislar sobre quien recae la responsabilidad de decidir el tamaño del contingente militar, Rey o Parlamento. Las bases del nuevo sistema de reclutamiento que se consolida a lo largo del siglo XIX, y que se corresponde en gran medida con el sistema que funcionara cuando comience la Restauración, fueron establecidas en el año 1837, pues es entonces cuando por medio de la Ordenanza de Reclutamiento para el Reemplazo del Ejército, se pone fin a las exenciones gratuitas características del Antiguo Régimen, es decir a las basadas en privilegios asentados sobre la pertenencia a un estamento social¹⁶. En 1812, se había implantado un servicio militar obligatorio en base a un deber del ciudadano para con la patria, pero no se habían derogado las disposiciones que provenían de las ordenanzas de 1768-73 y 1800, y por tanto no se había cambiado un elemento que es primordial y que es consustancial de una sociedad donde no todos los ciudadanos son iguales. Que este cambio ocurra en 1837 no es una casualidad, sino que tiene una explicación. En muchos sentidos se puede decir, que el fin del Antiguo Régimen llega en estos años, la lucha entre lo viejo que no termina de morir y lo nuevo que no termina de nacer esta totalmente decantada ya en favor del liberalismo, a pesar de que la 1ª guerra Carlista aun no había terminado¹⁷. Todo este proceso tiene su impronta dentro del modelo de reclutamiento con la eliminación de las exenciones gratuitas basadas en la pertenencia a un estamento, como ya señalaba más arriba. Estas exenciones consistían por ejemplo en que la Nobleza no tenía obligación de realizar el servicio y en caso de entrar en el Ejército se le reservaban los puestos de la oficialía militar. En todo caso, hay que matizar que no desaparecen las exenciones gratuitas en sí mismas, sino que cambian los motivos por las que estas son concedidas. Así, ahora se contemplará la posibilidad de evitar ser llamado para el servicio, en función de las cargas familiares que soporte el afectado. En lo relativo a la redención en 1837 ésta queda permitida pero sin ser regulado su precio, mientras que con respecto a la sustitución quedan permitidas tanto la sustitución individual como la colectiva, es decir, la que emplearon algunos ayuntamientos para comprar sustitutos para todo el cupo que les había tocado en el reparto¹⁸. Que no se comente nada sobre la redención no implica que estuviese prohibida o que no se realizase, simplemente no queda regulada bajo ninguna normativa concreta. Antes de 1837, sí que estuvo regulada la redención, incluso en lo referente al precio, por los distintos gobiernos que se dieron,

16 *Ibid.*, pp. 210.

17 Bertolt Brecht decía «lo viejo no termina de morir y lo nuevo no termina de nacer» En este caso lo viejo es el absolutismo y lo nuevo el liberalismo, lo viejo es la sociedad estamental y lo nuevo es la sociedad de clases.

18 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 270.

independientemente de que fueran de corte liberal o no. Su precio si quedará fijado definitivamente en la ley de 1856, donde se contempla que se podrá obtener la redención a cambio de 6000 reales, además se añade una declaración por la cual el gobierno dice comprometerse a solo recurrir a quintas en caso de ser insuficientes voluntarios¹⁹. El resto de reformas, enmiendas y leyes añadidas a lo largo del periodo que discurre entre 1837 y 1875, simplemente se trata de cambios superficiales que no alteran la esencia de la legislación, ligeras modificaciones sobre la edad de reclutamiento, los años de servicio y la incorporación de alguna exención gratuita por cuestiones de cargas familiares; a excepción claro está, del pequeño periodo de República en el año 1873, que si supone todo un cambio revolucionario en el modelo de reclutamiento.

19 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp.226. Feijóo Gómez resalta que se trata de un gobierno progresista el que regula sobre el precio de la redención y que a su vez para suavizar el servicio y contentar a los molestos con este sistema se establece un mecanismo de recompensa monetaria para todos aquellos que sean elegidos soldados, no solo para los voluntarios. Mientas los voluntarios cobraban 6000 reales si cumplían el servicio completo, los quintos recibían 2000. Antes de esta reforma no recibían nada. Además, unos pocos años después los gobiernos moderados de Unión Liberal retiraran este sistema de recompensas, que en cierto modo venía a paliar en parte «La contribución de sangre». Hay que matizar también que el hecho de que se legisle o regule algo, no significa que no se hiciese antes, pues el propio autor nos dice que la redención ya se practicaba incluso en el siglo XVIII.

Evolución legislativa anterior a la Restauración	
Siglos XVII y XVIII	El reclutamiento forzoso se emplea en casos excepcionales, pero cada vez de forma más recurrente Predominan la comisión y los contratos como métodos de reclutamiento
Ordenanzas de Carlos III 1768-1773	Se establece el reclutamiento forzoso (o conscripción) de forma regular, aunque no se recurre a él todos los años.
Ordenanza de Carlos IV 27 de Oct 1800	Se establece la conscripción como el único método y se prevé su realización periódica Cada pueblo deber elaborar su padrón para que acabe siendo remitido al Secretario de Guerra, que decidirá proporcionalmente los cupos La sustitución se considera prohibida
Constitución de 1812	Se establece como un deber del ciudadano la obligación de defender la patria. Postulado que deriva del principio constitucional que dice que la soberanía recae en el pueblo. La sustitución queda contemplada a cambio de un donativo ²⁰ .
Periodo de transición 1812-1837	Las normativas de carácter liberal por un lado y las prerrogativas características del Antiguo Régimen se entremezclan en sucesivas promulgaciones legislativas. La redención esta siempre permitida y normalmente esta regulado su precio La sustitución se permite en ocasiones y se prohíbe en otras.
Ordenanza de Reclutamiento para el Reemplazo del Ejército 5 de Dic 1837	Queda aprobada la redención pero no se estipula precio Se permite tanto la sustitución colectiva como individual
Ley de Reemplazos 30 de Ene 1856	Fija el precio de la redención en 6000 rs La sustitución se mantiene igual
Real Orden 24 de May 1858	El precio de la Redención sube a 8000 rs El Consejo de Redención y Enganches se convierte en el organismo encargado de la administración de la recaudación por redenciones y sustituciones.
I República	Se aprueba la Ley de abolición de quintas en 17 de Febrero, pero en 16 de Agosto se deroga y se llama a la reserva a 80.000 hombres aplicando la normativa de 1856, con una excepción fundamental: se prohíbe todo tipo de redención y sustitución.

Se mantiene la existencia de exenciones y privilegios de carácter estamental

²⁰ Hay que tener en cuenta que la sustitución a cambio de un donativo supone de facto el permiso de la redención puesto que esta sustitución no es un acuerdo privado entre dos personas, como lo será en otras ocasiones a lo largo del siglo XIX, sino que el sustituto lo pone el Estado a partir del resultado del sorteo.

1.2. La legislación en la Restauración

Dentro del edificio legislativo del servicio, el primer aspecto que merece nuestra atención es observar quiénes se veían afectados y quiénes se veían librados de realizar el servicio militar obligatorio, en un proceso que denominamos Conscripción, que fue recuperado tras el impasse de la República y sobre el cual se legisló sucesivamente en los años: 1877, 1878, 1882, 1885, 1896 y 1912. No son los únicos años en los que se añadió alguna disposición pero sí son estos los principales, los años en los que se volvió a redactar y elaborar la normativa y por tanto los momentos donde se modificaron disposiciones muy importantes, por eso los destacamos aquí. De todos estos años, es sin duda 1912 el más relevante, como veremos más adelante. Una primera cuestión a destacar sobre la Restauración y el servicio militar sería que se unificó el sistema para todo el territorio, puesto que se generalizó a todas las regiones de España con la ley de 1878. Hasta ese momento, en Navarra, País Vasco y Cataluña era voluntario el aplicar la conscripción²¹.

1.2.1. Afectados y no afectados

Antes de entrar a desgranar como era todo el proceso de sorteo y las características del servicio, tales como la duración del mismo, me parece preciso detenerse en los afectados o implicados por todo este proceso administrativo, con tan importantes repercusiones. Como ya hemos visto, las quintas no eran un servicio que realizase todo el mundo, no era universal. Por tanto tenemos una primera y obvia división entre aquellos que acababan siendo quintos y aquellos que no. Se hacía un sorteo y de él, salían los quintos, los suplentes y aquellos que no tenían obligación de hacer el servicio. Estos últimos no tenían la obligación, pero sí la posibilidad, pues podían presentarse como voluntarios y como sustitutos si así querían. Tras ser elegido quinto, aun había una serie de circunstancias que podían derivar en no realizar el servicio. A estas personas que habiéndoles tocado ser quintos en el sorteo, al final no acababan siendo reclutas, se les denominaba: eximidos y excluidos. Ambos términos, nos sirven para referirnos a ellos y ambos han sido utilizados casi indistintamente, por los investigadores o por los literatos que escribieron sobre estas circunstancias. Sin embargo, si somos minuciosos, tenemos que observar que no significan exactamente lo mismo. Una persona excluida es aquella que aun queriendo formar parte del servicio, no podía hacerlo por no cumplir algunos requisitos; mientras que una eximida será aquella que evita realizar el servicio porque cumple alguna condición que le exime de realizarlo. La excluida no lo puede hacer aunque quisiera, y la eximida opta por no realizarlo porque cumple

²¹ Juan A. Herrero-Brasas: *Informe crítico sobre el Servicio militar*, Barcelona, Lerna. 1987. Citado en Fidel Molina, 2012, pp. 32.

condiciones que le permiten librarse . Los requisitos excluyentes a los que nos referimos son los de carácter físico, entre los que destaca la altura por ser el que más habitualmente encontramos en las fuentes, como pretexto de la exclusión. Pero no solo la poca estatura se considera como un factor de incapacidad, también la complexión física se entenderá como tal; y en definitiva cualquier aspecto físico que se entienda como un impedimento irreversible, como cojera, ceguera, sordera... Tanto el excluido como el eximido no realizan el servicio, pero el motivo que explica su ausencia de la Conscripción es diferente. Las condiciones que exigen de realizar el servicio, las veremos más adelante, pero podemos adelantar que hay dos grandes categorías dentro de las causas que permiten evitar la quinta: las cuestiones familiares por un lado, y las profesionales por otro.

Dado que el servicio era odiado por todo los riesgos que implicaba, es normal que se utilicen indistintamente ambos conceptos. Como se verá, la gran mayoría de las personas que no cumplían estos requisitos no se consideraría a si mismo excluido, sino eximido, pero eso no es óbice para que no nos detengamos un momento en aquellas personas que quisieron ser soldados y no pudieron, porque se vieron excluidos. En este sentido, hay que tener presente que a aquellos que se les está excluyendo se les está considerando inútiles y aunque se les esté diciendo que son inútiles para una realizar una labor concreta, como es la de ser soldado; esta aseveración tiene muchas implicaciones sociales y culturales en las que merece la pena que nos detengamos un segundo. En primer lugar, cabe preguntarse ¿hasta que punto son justos los criterios empleados para realizar esta distinción entre útiles e inútiles?, pero cabría ir aun más allá, independientemente de si el baremo de exclusión es justo o no, ¿ Es legítimo que una persona o institución se arrogue a si misma la potestad de decidir sobre la utilidad o no de las personas para cualesquiera labor?. Incluso podríamos considerar injusto la exclusión si entendemos el defender la patria, no un deber del ciudadano, sino un derecho. En segundo lugar, desde un punto de vista cultural, observamos a través de la literatura y de otras fuentes del periodo, como hay una serie de discursos entorno a la masculinidad y hombría que se insertan en el imaginario colectivo, y que crean un mensaje subliminal, que en resumidas cuentas viene a decir que un hombre no es un hombre entero si no ha realizado el servicio militar²². Este es un discurso que incluso se fomenta desde las administraciones y por tanto si excluimos a alguien de la posibilidad de hacer el servicio, podríamos estar impidiéndole la capacidad de desarrollarse completamente como persona.

22 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*, Lleida, Editorial Milenio, 2012, pp. 36.

1.2.2. Excluidos por cuestiones físicas

Si ahora nos detenemos en cuales eran los requisitos físicos que se pedían para poder ser considerado apto, el principal que se tuvo en consideración desde el primer momento que se usó la Conscripción fue la talla. Así, en la legislación correspondiente a 1877 se estipula que la talla mínima será 1,54 m. Una medida mínima que era superior a la establecida en 1837 (1,377 o lo que es lo mismo lo equivalente a 4 pies, 10 pulgadas y 6 líneas de altura), la primera ocasión en donde queda recogida una talla mínima concreta, dentro de la legislación. En 1856 la talla mínima era 1,59 y en 1862 era 1,56. El hecho de que la talla mínima no suba constantemente de forma progresiva y que incluso se vea reducida en ocasiones, induce a investigadores como Molina Luque y Feijóo Gómez a pensar que esta talla mínima no era establecida solo en función de las características físicas de la población española de cada generación, sino que a veces las necesidades de efectivos militares provocaba más permisividad respecto a este requisito²³. Además en 1877, se establecía una talla mínima que correspondía al servicio activo (1,54 m) y otra para ser excluido también de la reserva que era de 1,50 m. Así, el soldado que no alcanzaba la talla mínima para el servicio activo pero superaba los 1,50 m, quedaba inscrito en la reserva a la espera de un nuevo reconocimiento, pasados tres años, momento en el cual si seguía sin alcanzar la talla mínima quedaba definitivamente excluido. Mientras que si entonces, en esa segunda medición, sí alcanzaba la talla mínima pasaba al servicio activo y por tanto a ser considerado soldado a todos los efectos. En 1882 se subía la talla mínima ligeramente, hasta 1,545 m y además se obligaba a pasar no solo un reconocimiento posterior, sino hasta tres más. La situación se mantendrá así hasta 1912, cuando se establece una talla mínima de 1,50 m, pero además se añaden dos requisitos más, se tenía que pesar al menos 48 kg y tener un perímetro torácico de al menos 75 cm. Ambas condiciones seguían la tendencia establecida para la misma época, en otros países europeos, como Francia y Alemania²⁴. En 1924 se mantendrían los requisitos relativos a la talla y el perímetro torácico, pero cambia la concepción relativa al peso, pues ya no se establece un peso mínimo, sino que en su defecto se impone la condición de que el organismo se encuentre libre de rastros de raquitismo y de obesidad. Además de estos requisitos necesarios hay toda una serie de defectos físicos que eximen del servicio, que quedan recogidos en las distintas legislaciones, pero lo elevado del número hace imposible remitirlos aquí. En 1856 se contemplaban hasta 235 defectos diferentes que exoneraban

23 *Ibid.*, pp. 36. Fidel Molina nos señala como en 1943 se produce una disminución significativa de la talla mínima exigida, pues se exige 1,45 m, y se hace argumentándose la necesidad de elevar el cupo de soldados en un momento crítico, La Segunda Guerra Mundial; mientras que Feijóo Gómez (en *Quintas y protesta...*, pp. 223) nos resalta como en 1874 la necesidad de reclutar soldados para hacer frente a la Guerra en Cuba y la Guerra Carlista provocó que se redujese el requisito de 1,56 m a 1,53 m.

24 *Ibid.*, pp.35

del servicio, un número elevado que se ira reduciendo en las siguientes leyes, pues desde la administración estatal y desde el mando militar se interpreta que todas estas clausulas daban lugar a numerosos fraudes y sobornos a médicos²⁵.

Cuadro 1
PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL
SERVICIO MILITAR SEGÚN LAS DIVERSAS LEYES

LEY	DURACIÓN (EN AÑOS)		TALLA MÍNIMA		PESO	CAPACIDAD		REEMPL.	SUSTITUCIÓN	MOZOS CUOTA	EDAD ALIST.
	ACTIVO	RESERVA	EXCL. TOT.	INGRESO		TORACICA	REEMPL.				
1878	4	4	1,500 m.	1,540 m.	No	No	2,000		Si	No	20
1882	3	9	1,500 m.	1,545 m.	No	No	1,500		Si	No	20
1885	3	9	1,500 m.	1,545 m.	No	No	1,500 P 2,000 U		Si	No	19
1896	3	9	1,500 m.	1,545 m.	No	No	1,500 P 2,000 U		Si	No	19
1912	3	15	1,500 m.	48 kg	75 cm.	No		No	1,000pt(10m) 2,000pt(5m)	20
1924	2	16	1,500 m.	75 cm.	No		No	Variable 1,000-5,000pt	20
1931	1	17	1,500 m.	75 cm.	No		No	Variable 1,000-5,000 pt	20
1940	2	22	1,450 m.	75 cm.	No		No	No	20

P = Ptminsuñ
U = Ultramar

Fuente: Elaboración propia, a partir de las leyes y reglamentos siguientes: Ley de 28 de agosto de 1878; Ley de 8 de enero de 1882; Ley de 11 de julio de 1885; Ley de 21 de agosto de 1896; Ley de 27 de febrero de 1912 (corrigiendo la Ley de 19 de enero de 1912 y sobre la Ley de bases de 29 de junio de 1911); Ley de 29 de marzo de 1924 (reglamento de 27 de febrero de 1925); Ley de 21 de julio de 1931; Ley de 8 de agosto de 1940 (reglamento de 6 de abril de 1943).

Fuente: Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 33.

25 *Ibid.*, pp. 36.

1.2.3. Eximidos por motivos familiares y profesionales

Hasta aquí se ha hablado de aquellos que no fueron al servicio por cuestiones de carácter físico, pero no fueron los únicos que evitaron ir, después de haber sido elegidos en el sorteo. También se podía librar el servicio amparándose en cuestiones familiares y profesionales. La exenciones relativas a cuestiones familiares se basan fundamentalmente en que el afectado tenga a su cargo algún familiar. Así, por ejemplo, los hijos únicos de padres pobres se veían exceptuados del servicio, pero no solo los hijos únicos, sino también los hijos de padres pobres cuyos hermanos eran menores de diecisiete años, o estaban impedidos para trabajar, o estaban cumpliendo pena de presidio mayor a 6 años, o ya tenían a algún hermano quinto de sorteos anteriores. Además, incluso los hijos de padres pobres estaban exceptuados en caso de que sus hermanos estuviesen casados y no pudieran hacerse cargo de los padres, o fuesen viudos con uno o más hijos. A todos estos casos, hay que añadir como eximidos a los hijos de padres que no fueran pobres pero que a su vez tuvieran a algún hijo sirviendo; y también a los hijos de los propietarios y administradores que viviesen en una finca rural, y los hijos de arrendatarios o colonos, mayorales y capataces. La legislación a este respecto es muy prolija, a lo largo de todo el siglo XIX se ira generando progresivamente todo un cuerpo legal de excepciones de tipo familiar²⁶. Así, en 1878 ya se contaban 183 situaciones que generaban la exención. Este tipo de disposiciones por un lado se pueden interpretar como un intento por parte de la administración de dulcificar la obligatoriedad del servicio para aquellos que estaban en una situación más precaria, pero también generaba rechazos y recelos porque eran disposiciones que dejaban lugar a que se produjesen presiones y actuaciones caciquiles. Hay que tener en cuenta, que la afirmación «padres pobres» sin mayor especificación era muy ambigua y daba lugar a que se generasen situaciones injustas y desiguales. Al ser los ayuntamientos y los Consejos provinciales los que decidían sobre la declaración de pobreza presentada por el afectado, estas instituciones eran muy susceptibles de recibir presiones de otras familias poderosas del mismo lugar. Conviene no perder de vista que todo eximido genera la declaración como Quinto del hasta entonces un suplente y que por tanto serán habituales las presiones de todo tipo, para evitar ser tenida en cuenta la declaración de pobreza o incluso provocar que no fuera presentada por el afectado²⁷.

A las exenciones de carácter familiar hay que sumar la exenciones basadas en cuestiones profesionales, que si cabe generaron mucho más rechazo que las anteriores, teniendo en cuenta la ideología en la que están sustentadas. Se veían exentos de realizar el servicio los miembros de la

²⁶ *Ibid.*, pp. 51

²⁷ Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 264.

industria relacionada con la pesca y la Armada, los mineros de Almadén y de las poblaciones vecinas a la mina, los practicantes de cirugía y gran parte del estamento religioso, pues no eran susceptibles de ser quintos los religiosos pertenecientes a Misiones, los novicios de órdenes, y los religiosos pertenecientes a congregaciones destinadas a la enseñanza. Pero sin duda hay que acentuar también una exención de marcado carácter político, que consistía en que se veían eximidos los habitantes de las Provincias Vascongadas que hubieran defendido con la armas la causa de Alfonso XII en la reciente Guerra Carlista. En cierto modo, era un resquicio de ese privilegio respecto del resto del País del que se gozaba en estos territorios hasta 1878, pero se hacía aprovechando la ocasión para castigar a los seguidores de la causa carlista, que precisamente tenían su principal reducto de apoyo en esas tierras²⁸. Hasta 1912 no hay cambios sustanciales con respecto a las exclusiones y exenciones, pero en ese año, el descontento acumulado contra el modelo era tal, que no solo se alteraron los aspectos relativos a la redención y la sustitución, sino que además se eliminaron excepciones profesionales como la exclusión total a los religiosos y operarios de minas, si bien en caso de ser quintos seguían gozando de privilegios con respecto al resto. Además quedaba estipulado que los exentos por cuestiones familiares solo se libraban del servicio de guarnición, pero no del servicio militar. En 1914 se incluía como motivo de exención el tener un hermano luchando en África o el haber perdido algún familiar allí.

1.2.4. Redimidos y sustitutos

Hasta este punto hemos visto las opciones de verse librado de forma gratuita, ahora veremos cuales eran las posibilidades de pago que facilitaban esquivar el servicio. La redención y la sustitución son consideradas por la mayoría de autores como los aspectos más controversiales del modelo y por tanto como los que más rechazo generaban. Incluso hay investigadores que consideran que el rechazo a las quintas se produce precisamente por la presencia de estas opciones de evitarlas y no tanto por la propia existencia de un servicio militar obligatorio. Es decir, estos autores sostienen que independientemente de que realizar el servicio implicase correr muchos riesgos, lo que enervaba los ánimos de los afectados no era el hecho de tener que hacer el servicio sino el que existiese unas prebendas que permitiesen a unos pocos privilegiados el evitar realizarlo, era algo que se sentía como profundamente injusto. Esas prebendas a las que nos referimos son las citadas más arriba: la redención y la sustitución; las cuales se consideraban muy injustas porque el acceso a ellas requiere de una capacidad económica que solo esta al alcance de unos pocos.

28 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 50.

En 1878, la redención estaba fijada en 2000 ptas y la sustitución tenía un precio inferior, que variaba según el territorio y las circunstancias de cada año, pero que en todo caso, seguía siendo una opción inalcanzable para la mayoría. La sustitución era inferior porque consistía en que el sorteado y elegido como quinto podía llegar a un acuerdo privado con otra persona para que le sustituyese, de manera que se generaba todo un mercado de oferta y demanda de sustitutos y por eso no podemos hablar de un precio fijo, pues no estaba estipulado. Como ya hemos dicho, tanto redención como sustitución eran formulas que existían con anterioridad al periodo de la Restauración, solo se eliminaron brevemente durante la Primera República. En 1856, la redención estaba estipulada en 6000 reales, en 1834 en 4000, en el siglo XVIII se permitía la redención al estamento nobiliario por un montante de 20000 reales. En todo caso, desde 1856 hasta que existió la redención apenas subió de precio, incluso hubo ocasiones en que se redujo, lo cual ha sido interpretado como una medida para aumentar la recaudación pues con una rebaja se aumentaba potencialmente el número de posibles redimidos mediante pago²⁹. Sin embargo, en paralelo a este aspecto se observa una tendencia que a primera vista pudiera parecer contradictoria, pues, poco a poco, las distintas normativas irán limitando la posibilidad de recurrir tanto a la redención como a la sustitución, especialmente durante la Restauración. Por ejemplo, en 1878 se estableció que solo se podía ser sustituido por un pariente de hasta 4º grado de consanguinidad pero esta limitación solo aplicaría a la Península. Mientras que para recurrir a la redención se impuso como condición la necesidad de acreditar que se tenía una profesión o estudios.

«Con ello se intentaba blanquear la visión “económica-materialista” de las redenciones, para darles un aire de intelectualidad y de apoyo al trabajo, a la cultura y a los “estudios”, ante los frecuentes ataques y quejas de las clases populares»³⁰

Hay que tener en cuenta que a pesar de la imposición de estas condiciones o limitaciones, en el fondo no se cambiaba mucho la situación, puesto que aquellos que recurrían a la redención eran una minoría privilegiada porque disponían de muchos medios y por tanto no suponía para ellos ninguna dificultad el tener que acreditar que tenían una profesión o unos estudios cualesquiera. Poco después, en 1882 se prohibía la sustitución para quienes les tocara realizar el servicio en la Península, pero se seguía manteniendo esa opción para quien le hubiese tocado Ultramar. En 1885

29 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 268-74. Feijóo Gómez considera que se observa en el Estado, a lo largo de todo el siglo XVIII la intención de legalizar y regular la redención con vistas a obtener los máximos beneficios de ella. Así por ejemplo en 1935 la administración isabelina, necesitada de dinero para sufragar el conflicto carlista reduciría la redención e impondría facilidades para así ampliar la recaudación llegada a las arcas militares a través de este método. En 1904 la redención costaba lo mismo que en 1850. Feijóo, además nos señala como la sustitución al no dar dinero a la administración, no se trato de favorecer legislativamente.

30 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 37.

se modificaría ligeramente la cuantía de la redención, mientras que para Ultramar se mantenía en 2000 ptas, para la Península se reducía a 1500 ptas.

Sin duda alguna, si hay un punto de inflexión en la normativa a lo largo de la Restauración, ese se produjo con la reforma de 1912, durante el gobierno de José Canalejas y estando como ministro de Guerra, Agustín de Luque y Coca. Es el cambio más importante con diferencia porque elimina la redención y la sustitución, las dos prebendas que más rechazo y enfado generaban. Sin duda, en este éxito tuvo una influencia esencial las protestas populares, en especial afectó de forma significativa la Semana Trágica de 1909. Todos los estudios e investigaciones consultadas mantienen la existencia de una relación directa entre lo sucedido en Barcelona en 1909 y la determinación del gobierno de Canalejas de afrontar una reforma del servicio militar. En 1889 el General Cassola ya había redactado un proyecto de reforma que reducía la posibilidad de redención sólo a Ultramar y en casos excepcionales en la Península, pero éste no pudo salir adelante y la redención perduró, sin grandes variaciones hasta 1912. Podemos interpretar, a partir del intento de reforma de Cassola que ya se tenía con anterioridad a 1912, la impresión dentro de algunos sectores de la administración de que el sistema era inadecuado y que requería modificaciones, pero hasta ese momento, los dirigentes de los distintos gobiernos habían adoptado actitudes que podríamos denominar «contemporizadoras»³¹.

Sin embargo, a pesar de que se cumplía una vieja aspiración social como era eliminar la redención, en paralelo se creaba la figura del mozo de cuota. Un soldado se convertía en mozo de cuota a través del pago en efectivo de una cantidad de dinero, que le permitía obtener privilegios muy importantes, tales como reducir considerablemente el tiempo de servicio, elegir lugar de destino o elegir cuerpo en el que servir. Existían dos cuotas diferentes, una de 1000 ptas y otras de 2000 ptas, la primera reducía el servicio de 3 años a 10 meses y la segunda a 5 meses. Ambas modalidades quedarían unificadas en 1924, estableciéndose un precio que oscilaría entre 1500 y 5000 ptas, dependiendo de la renta de que dispusiesen los ascendientes directos. Para poder ser mozo de cuota se requería acreditar cierta instrucción y costearse el equipo, incluido el caballo si era necesario. Pero, sin lugar a dudas el principal elemento que establecía la «criba» entre los que podían aspirar o no ser mozo de cuota, era la cantidad a pagar, que seguía siendo muy elevada. «Se acababa con un privilegio, poniendo otro. Ya no se podía evitar el servicio pero si se podía hacer un

31 Rafael Nuñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, pp. 65. Nuñez Florencio nos señala como los problemas del ejército, incluido el del reclutamiento, eran heredados por la Restauración de épocas pasadas, y que los gobiernos no se decidieron a atacar los problemas de raíz y adoptaron una actitud contemplativa ante ellos.

servicio privilegiado. Había 2 cuotas, según las cuales se obtenía beneficios como reducción del servicio, elegir cuerpo y afectación, e incluso al principio, se podía evitar ir a África»³².

Este sistema perduraría hasta pasada la Guerra Civil, hasta 1940, pero incluso después de ese momento seguirá existiendo la posibilidad de realizar una instrucción militar más ventajosa, aunque a partir de 1941 el privilegio que otorgaba ese servicio ventajoso no se basaba en una cuestión económica sino ideológica³³. Es plausible pensar que la implantación del mozo de cuota fue una medida que buscaba contrarrestar el descontento que generaba en las clases más favorecidas esta reforma, dado que con ella se ponía fin a ese privilegio del que disponían que les permitía evitar mandar a sus hijos a la Guerra. Con esta medida, Canalejas y Luque pretendían obtener el consenso suficiente, venciendo las resistencias de quienes habían impedido hasta ese momento que sus hijos tuvieran la obligación de hacer el servicio³⁴.

32 Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos y reclutas...*, pp. 217.

33 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 40-41. Por ejemplo se establecía que aquellos que tuviesen una instrucción premilitar podían acortar su servicio frente a los que no la tenían, pero esa instrucción debía haber sido recibida por la milicia de Falange Española y de las JONS. Esta prerrogativa sería eliminada, apenas unos años después, puesto que en los años 60 era una premisa que no se cumplía.

34 Carlos Seco Serrano: *Militarismo y Civilismo en la España Contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984 pp. 253. Citado en Fidel Molina Luque, *Servicio militar y conflicto ...*, pp. 39.

Principales cambios legislativos en la Restauración

AÑO	TERRITORIO	REDENCIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DEL PROCEDIMIENTO	OTROS
1878	Se unifica el sistema a todo el territorio a excepción de Canarias	2.000 ptas Es necesario acreditar que se tiene profesión o estudios	Permitida, pero en la Península se limita a parientes hasta 4º de consanguinidad	Sin cambios	Los sorteados no declarados soldados pasan ser reclutas disponibles. Significa que se encuentran con licencia ilimitada en sus hogares a la espera de que el gobierno les llame si fuera necesario
1882	Se incluye las Canarias, aunque solo serán susceptibles de entrar en reemplazo en época de paz y pueden ser destinados en su lugar de residencia	Sin cambios	Se prohíbe la sustitución en la Península, salvo entre hermanos Se mantiene la posibilidad en Ultramar, pero los sustituidos quedan como reclutas disponibles	La decisión final sobre si se acepta la sustitución recae sobre la Comisión Provincial. Antes eran los ayuntamientos	Sin cambios
1885	Sin cambios	Península 1.500 ptas Ultramar 2.000 ptas Quedan en situación de reclutas disponibles, no es una redención completa	Sobre las sustituciones decide el gobernador militar, en última instancia.	Resoluciones a las alegaciones presentadas a las actas de los ayuntamientos, pasan ser dirimidas por Comisiones Provinciales El proceso de reclutamiento pasa a estar dirigido por las cabeceras de zona militar. El sorteo se mantiene en los ayuntamientos.	Se impone un depósito de 2.000 ptas a los mayores de 15 años que pretendan salir del país y no hayan cumplido con sus obligaciones con respecto al servicio militar obligatorio
1887	Reforma fallida de Cassola: Contemplaba la posibilidad de redención en Ultramar y en la Península la prohibía salvo casos excepcionales				
1896	Sin Cambios	Se permite por primera vez la redención a voluntarios, a cambio de 1.500 ptas	Sin cambios	Las comisiones mixtas sustituyen a las comisiones provinciales Se establece la disposición de que el sorteo se realizaría en la cabecera de la zona militar si el gobierno así lo quisiera. Hasta aquí se venía realizando en los ayuntamientos	Con las vista puesta en Cuba, se toman medidas para aumentar la capacidad de reclutamiento. Por ejemplo, por primera vez se conceden competencias a diplomáticos extranjeros para que inicien los trámites de reclutamiento en el extranjero.
Mozos de cuota					
se establece el servicio militar obligatorio universal, pero se contemplan tipos de servicio diferente					
1912	Opción 1: 1.000 ptas → reduce el servicio de 3 años a 10 meses Opción 2: 2.000 ptas → reduce el servicio de 3 años a 5 meses				
Para poder ser mozo de cuota se requiere tener instrucción y costearse el equipo (caballo, armas...). Ser mozo de cuota da opción a elegir cuerpo en el que se ingresa y destino (puede evitar ir a África). Además se puede dormir fuera de cuartel.					
1924	Se unifican las opciones de mozo de cuota: el precio oscila entre 1.500 y 5.000 ptas en función de la renta de los progenitores Las comisiones mixtas son sustituidas por las Juntas de Clasificación y Revisión, controladas en su totalidad por militares.				

Fuente: elaboración propia

1.3 Desarrollo del proceso de reclutamiento

EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO SEGÚN LAS DIVERSAS LEYES Y REGLAMENTOS

AÑO- LEY/REG.	ALISTAMIENTO	CLASIFICACIÓN	INGRESO CAJA	SORTEO	EDAD ALIST.
1878	NOV./ DICIEMB	2º día fest. FEB	12 de MARZO	1º día fest-FEB	20 años
1885	ENERO	2º domingo. FEB	1º sábado-DIC	2º sábado-DIC	19 años
1896	ENERO	1º domingo MAR	AGOSTO	2º domingo FEB	19 años
1912	ENERO	1º domingo MAR	AGOSTO	3º domingo FEB	20 años
1925	ENERO	1º domingo MAR	AGOSTO	OCTUBRE	20 años
1931	ENERO	1º domingo MAR	AGOSTO	OCTUBRE	20 años
1943	ENERO	3º dgo FEB-MAR	AGOSTO	OCTUBRE	20 años

Fuente: Elaboración propia a partir de las leyes y reglamentos siguientes: Ley de 28 de agosto de 1878; Ley de 11 de julio de 1885; Ley de 21 de agosto de 1896; Ley de 27 de febrero de 1912 (corrigiendo la Ley de 19 de enero de 1912 y sobre la Ley de bases de 29 de junio de 1911); reglamento de 27 de febrero de 1925; Ley de 21 de julio de 1931; reglamento de 6 de abril de 1943.

Fuente: Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp.42.

Llegados a este punto, hemos visto quienes son los afectados y quienes de una u otra manera pueden evitar ser quintos. Ahora vamos a ver de forma breve como se desarrolla todo el proceso de reclutamiento. Cuando se inicia el proceso se pone en marcha todo un aparato que implica a varias instituciones del estado y a distintos profesionales, médicos que realizan los reconocimientos, autoridades militares que participan en las gestiones del sorteo, representantes de las administraciones locales que elaboran las listas de mozos que se encuentran en edad de ser sorteados; en definitiva se pone en marcha un mecanismo cuyo funcionamiento se alarga prácticamente a lo largo de todo el año y en el que profesionales de distintos ámbitos se supervisan mutuamente. A lo largo de la Restauración se producirán pequeños cambios en este mecanismo, cómo los relativos a las fechas, es decir, los días y meses en los que se realiza cada paso del proceso, cambios tan pequeños y numerosos que sería infructuoso remitirlos aquí. Sin embargo si se debe destacar la existencia de una tendencia general a lo largo del periodo objeto de estudio. Se observa como se desarrolla la militarización del proceso de reemplazo, sobre todo entre 1885 y 1896, dado que las normativas que se van elaborando entre estos años van otorgando y reforzando el control militar de operaciones tales como el alistamiento, las reclamaciones y el sorteo; todo ello con vistas al objetivo de disminuir los fraudes. Sin embargo, aunque los fraudes se redujeron la oposición a las quintas no solo no disminuyó sino que se volvió incontenible; el desastre del 98, las campañas en África, la Semana Trágica; tuvieron un fuerte impacto en el imaginario colectivo³⁵. En este sentido, hay que interpretar esta militarización del proceso como un efecto producido por la autonomía ganada por el Ejército durante la Restauración, respecto al periodo Isabelino y el Sexenio Democrático. Esta autonomía formaba parte de una especie de pacto tácito por el cual el

35 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 220-221.

Ejército dejaba de inmiscuirse en la política y a su vez los políticos no intervenían en asuntos del Ejército. En la Restauración, se estaba tratando de crear un sistema civilista como así lo llamaba el propio Canovas y eso implicaba alejar a los militares del gobierno, pero a cambio de su lealtad éstos reclamaban menor injerencia política en los asuntos que consideraban de competencia militar, como por ejemplo el reclutamiento³⁶. Esta nueva situación se traduce en un Ejército que presionará para implantar un nuevo modelo de reclutamiento, primero haciéndose poco a poco con el control del proceso de reclutamiento con la intención de que este fuera más coercitivo y general; y después incluso siendo un factor de presión para que en 1912 se cambiara el modelo y el nuevo sistema fuera más general que el anterior. Todo este cambio fue progresivo, pues a principios de la Restauración la instancia que controlaba el proceso y las reclamaciones era la Comisión de Reclutamiento Provincial de cada provincia. A partir de 1896 estas comisiones pasan a denominarse Comisiones Mixtas, pues ya no solo la componen autoridades civiles, sino también militares. Tras 1912 el proceso de toma de control por parte del Ejército continuaría, pues en 1924 las comisiones mixtas serían sustituidas por las Juntas de Clasificación y Revisión, donde el control militar era prácticamente total³⁷.

Antes de iniciarse el procedimiento era necesario dirimir cual era el número de reemplazos necesarios para el nuevo contingente, algo que evidentemente dependía de la situación bélica del país. Aunque parezca evidente que el número de reemplazos necesarios para el nuevo contingente dependía de la situación bélica, tanto Nuria Sales de Bohigas como Albino Feijóo argumentan que el número decidido por gobernación no parece corresponderse de forma aparentemente lógica con la situación de guerra. En algunos periodos de relativa paz se llama al servicio a los mismos o incluso más quintos, que en periodos de gran necesidad de soldados. Ambos autores explican esta situación como un ejemplo de que el Estado usaba este método para recaudar dinero, de manera que decidía imponer una gran cantidad de quintos, para provocar que hubiese más redenciones y con ello, más dinero recaudado. Este número lo decidía el gobierno y posteriormente lo dividía en cupos por provincias en función del Censo. A su vez, en las provincias, las diputaciones dividían sus respectivos cupos entre los ayuntamientos. El mecanismo de reclutamiento se iniciaba con el alistamiento, que en 1878 se producía en Diciembre del año anterior, y desde 1885 en adelante se produjo en el mes de Enero. En previsión de que los futuros quintos emigrasen antes de ser alistados, se dispuso que no podían salir del reino aquellos cuyas edades estuviesen comprendidas entre los 15 y los 35 años, salvo que dispusiesen de una Cédula especial que se conseguía mediante

36 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 25-27.

37 *Ibid.*, pp. 53. Fidel Molina nos presenta como ejemplo más claro de esta militarización total, que la presidencia de estas Juntas que antes era ejercida por el Gobernador civil, ahora era ejercida por una autoridad militar.

deposito de una fianza 2000 ptas. Como de hecho demuestran las estadistas, la emigración fue uno de los recursos más usado como vía de escape al servicio, especialmente en las regiones costeras como Galicia. Con esta medida, el estado pretendía que llegado el caso de que el mozo no se presentase al alistamiento el coste de la redención hubiese quedado sufragado con el pago de esta fianza.

Esta emigración motivada por el intento de eludir el servicio, tiene que ser entendida dentro del fenómeno migratorio que se desarrolla durante las últimas décadas de siglo XIX y las primeras del siglo XX. La transformación de las estructuras socio-económicas producidas por la acumulación de capital y el desarrollo de un incipiente crecimiento económico generaron un cambio en las condiciones de vida que empujaron a muchos españoles a tener que emigrar para poder satisfacer sus necesidades vitales, tanto en el interior de España, a los polos de industrialización, País Vasco, Madrid y Barcelona, como al exterior, en especial a América³⁸. Dentro de este fenómeno migratorio, la evasión del servicio militar es solo un pequeño factor explicativo más, «pequeño» en términos cuantitativos. Con respecto a la medida de depositar la fianza, hay que tener en cuenta que dentro de el gran número de personas que emigraron, solo estarían en la situación hipotética de tener que depositarla los menores de 19 años que no habían pasado por el proceso de quintas, en el momento de emigrar. Los emigrantes debían de presentar una serie de documentaciones para poder emigrar legalmente, entre las que nos interesa especialmente, el Certificado de hallarse libre de toda responsabilidad de quintas o de haber pagado el depósito correspondiente³⁹. El hecho de que la suma del depósito fuera tan elevado y por tanto inalcanzable para la mayoría, explica que el emigrante que marchaba para evadir el servicio tuviese que recurrir a emigrar clandestinamente, bien obteniendo documentación falsa, bien embarcando desde puertos extranjeros. Esta determinación por la emigración clandestina se entiende con total facilidad cuando el precio de los documentos falsos y el pasaje estaba en torno a 275 ptas, cantidad que parece mucho más asequible frente a las 2000 ptas de la redención o del depósito⁴⁰. Inclusive podemos hablar de la existencia de reclutadores por parte de los países receptores de esta emigración que podrían incluso llegar a

38 M^a Angeles Sallé Alonso et al.(coord): *La emigración española en América: historias y lecciones para el futuro*, Fundación Directa, 2009, disponible en: http://www.fundaciondirecta.org/Documentos/memoria_espanola_def.pdf. «Cualquier explicación del fenómeno migratorio debe tener en cuenta cuatro elementos: las fuerzas estructurales que promueven la emigración; las fuerzas estructurales que atraen inmigrantes; las motivaciones, objetivos y aspiraciones de quienes responden a estas fuerzas estructurales; la consideración de las estructuras sociales, económicas y culturales, que surgen para conectar las causas producidas en el origen y en el destino.» pp. 9.

39 *Ibid.*, pp. 46. «Entre los documentos exigidos estaban entre otros: cédula personal o pasaporte, autorización ante notario de padres y tutores para las mujeres menores de 23 ó 25 años, dependiendo de las épocas, autorización del marido para mujeres casadas, certificado de buena conducta, certificado de no estar procesado ni cumpliendo condena, certificado de conocimiento de algún oficio...»

40 Carlos Serrano: *El turno del pueblo...*, pp. 36.

favorecer la emigración, ya fuera de forma clandestina facilitando documentación falsa, o en incluso llegando a costear el pasaje y los requisitos administrativos a los futuros emigrantes⁴¹. En todo caso, se entiende que esta última opción se produciría en ocasiones muy excepcionales y además es pertinente observar que la legislación en torno a los requisitos legales para emigrar es tremendamente copiosa. «Entre 1907 y 1935 se dictaron en España 1135 leyes relacionadas con la inmigración»⁴², hecho este que nos permite interpretar que existía una clara falta de control por parte de las autoridades y que transgredir las normas referentes a la emigración era moneda común, en aquellos años.

Siguiendo con la descripción de como se desarrolla el proceso, el alistamiento lo iniciaba el ayuntamiento al publicar en un bando una lista usando el padrón con el nombre de los mozos en edad de ser alistados. A partir de ese momento se daba un breve periodo para resolver alegaciones ante los ayuntamientos y después se publicaba el alistamiento rectificado. Si el ayuntamiento había cometido algún error al no incluir a algún mozo y este fallo era descubierto por las comisiones que vigilaban el procedimiento con los recursos del Estado, entonces al ayuntamiento se le imponía una multa, como así ocurrió en más de una ocasión. El alistamiento rectificado también tenía un periodo para poder ser reclamado, en este caso ya no ante el ayuntamiento sino ante las comisiones encargadas de vigilar el correcto desarrollo del proceso y que como ya hemos visto, tuvieron una evolución en lo que se refiere a su composición. Desde 1924 las podemos considerar completamente militares. En todo caso, durante todo el periodo, como última estancia quedó la posibilidad de recurrir al ministerio correspondiente, ya fuera el de Gobernación o el de Guerra, según el año.

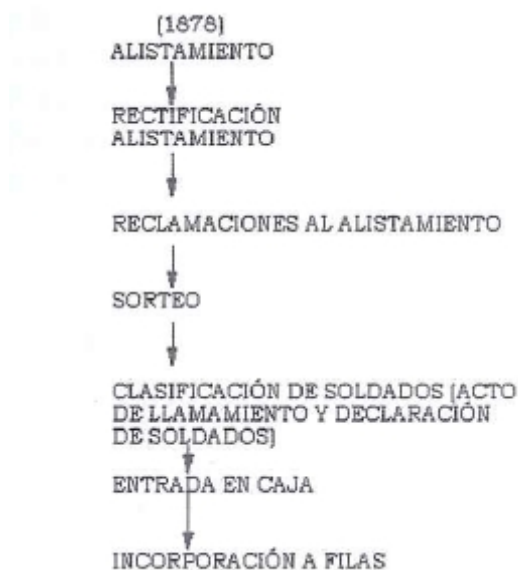
Tras el alistamiento, tocaba realizar el sorteo, quizás el momento de mayor tensión, pues entonces se dirimía la suerte de los mozos alistados, entonces se decidía si les tocaría ser quintos o no. La tensión era tal, que no era extraño que se produjesen alborotos. El momento de sorteo se cambio en dos ocasiones: desde 1885 hasta 1896 se realizó el sorteo después del ingreso en la caja y desde de 1924 en adelante también. La no presentación en el sorteo del soldado se castigaba con dureza, pues se le pasaba a declarar inmediatamente soldado, sin posibilidad de recurrir a exención de ningún tipo aunque hubiera cumplido los requisitos. Hasta 1885 los sorteos se venían realizando

41 M^a Angeles Sallé Alonso et al.(coord): *La emigración española en América...*, pp. 26. El gobierno brasileño desarrollo una política de subvencionar la llegada de inmigrantes a través de Agendas de propaganda como la que abrió en Málaga en 1896. «Ofrecía el pasaje gratis, un contrato de un año de trabajo en las plantaciones de café y alojamiento gratuito». Se puede inferir, que el mozo interesado en eludir el servicio podría re-negociar estas condiciones, con vistas a obtener el dinero suficiente para sufragar el depósito.

42 *Ibid.*, pp. 47.

en los ayuntamientos, pero a partir de esa fecha los sorteos se trasladaron a las cabeceras municipales de cada zona militar, en lo que es otra clara muestra de militarización del proceso con vistas a evitar el fraude en forma de presión caciquil desde cada respectivo ayuntamiento. Además con este cambio, se implantó que el destino del sorteado se decidía también en este mismo sorteo, mientras que hasta entonces se realizaba en un sorteo posterior. Entonces en este sorteo, se elegía a los quintos, su destino y a los suplentes.

Después del sorteo, venía el llamamiento y declaración del soldado, punto en el que se realizaba el reconocimiento médico y momento en el que era pertinente alegar cualquier tipo de circunstancia que pudiera ser motivo de obtención de exención, ya fueran causas físicas, profesionales, familiares, o se recurriese a la redención y/o sustitución. Al mismo tiempo cualquier alegación realizada por el quinto podía ser impugnada por el resto de sorteados, cosa muy habitual, pues su exención suponía la conversión directa de un sustituto en quinto. Estas protestas se derivaban a las mismas comisiones que se habían encargado de las alegaciones en el alistamiento. Tras este paso se producía la declaración de soldado a quien fuera pertinente y ya solo quedaba su entrega en la Caja militar⁴³, responsabilidad que correspondía a los ayuntamientos y que tenía un plazo marcado previamente.



Fuente: Molina Luque (2012) pp. 43

⁴³ La Caja, es un concepto militar que alude al contingente de reclutas del que dispone el ejército. Se puede considerar la fase final del proceso, pues cuando un quinto ingresa en la Caja, pasa legalmente a ser considerado un recluta del ejército y por tanto deja de ser regido por la jurisdicción civil, para pasar a depender de la jurisdicción militar.

1.4 Duración del Servicio

Después de que la suerte hubiese «jugado» trivialmente con el destino de los mozos, llegaba el momento de empezar un servicio que tenía una duración muy considerable. En el mismo, podemos distinguir entre servicio activo y periodo en la reserva. A la hora de establecer el servicio militar se tratará de armonizar dos aspectos: el interés militar de contar con los mejores y la mayor cantidad posible de soldados y por otro lado el interés en no reclamar a los ciudadanos más tiempo del necesario⁴⁴.

La tendencia a lo largo del periodo, será una ligera disminución del periodo activo en paralelo a un aumento del tiempo en la reserva, empezando por 1877 cuando queda establecido un periodo activo de 4 años y un periodo en la reserva de 4 años, tal como estaba legislado previamente a la I República. En 1882, aunque el periodo de servicio total se ve aumentado hasta los 12 años, el correspondiente al servicio activo se reduce de 4 años a 3. Los restantes 9 se dividen en 3 años en la reserva activa, y 6 años en la 2º reserva⁴⁵. En 1885, se mantiene esa misma duración para la Península, pero si el servicio se realiza en Ultramar la duración se reduce a 4 años. Así se mantendría hasta 1912 cuando el tiempo de servicio total vuelve a aumentar, en esta ocasión hasta los 18 años, divididos en 3 años de servicio activo, 5 años de segundo servicio activo, 6 años de reserva y el resto de reserva territorial. En 1924 el servicio activo se vería reducido a dos años y a un año en 1930. En la República se mantendría en un año y a inicios del Franquismo se invertiría esa tendencia en la reducción del servicio y se volvería a poner un servicio activo de dos años, aunque con la salvedad de poder reducirlo en función del nivel de instrucción. Además también se aumentaría hasta 24 años el tiempo necesario para recibir la licencia definitiva.

44 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 222-227.

45 Se entiende por reserva activa, también llamada primera reserva, a la situación en el que recluta sigue siendo considerado parte integrante del Ejército Permanente, pero disfruta de una licencia ilimitada en sus hogares.

2. Legislación e ideología en el proceso de reclutamiento

Hasta este punto nos hemos concentrado en describir cuidadosamente como era la legislación que organizaba todo lo relacionado con las quintas, y lo hemos hecho enfocando el asunto como lo haría el botánico que se dispone a estudiar con detenimiento y fruición una determinada especie vegetal. Para emprender su investigación el especialista despliega con sumo esmero la hoja sobre la superficie de estudio para descubrir su morfología y a partir de ella comenzar a desgranar los distintos rasgos que caracterizan a la hoja y le proporcionan su identidad. Del mismo modo que el botánico trata de aislar la estructura genética que da sentido al comportamiento de la planta, nosotros ahora nos disponemos a extraer el código ideológico que explica la existencia de la legislación descrita y las practicas asociadas a ella. Para iniciar tan ambiciosa labor, es preciso comenzar con una aclaración previa que nos permita allanar el camino que nos disponemos a recorrer.

2.1 Política, ideología e intereses

Me resulta imprescindible comenzar desterrando ese axioma repetido hasta la saciedad por políticos de todo cuño, y en especial por aquellos que ostentan los puestos decisorios y por tanto susceptibles de cierta responsabilidad, al menos en teoría. Me estoy refiriendo a la consabida afirmación que dice así: «La ley es igual para todos». Contemplo aquí este asunto, puesto que aunque pudiera parecer alejado del tema de estudio de este trabajo, se me ocurren pocos ejemplos más representativos que este que tenemos entre manos en este estudio, que nos permitan observar el gran embuste que se esconde tras la idea de que la ley es igual para todos. Pocas falacias se emplean de forma más recurrente que esta; su uso indiscriminado tiene tras de sí siempre la estela de una intención, la pretensión de manipular la opinión pública en un sentido concreto, el propósito de eludir responsabilidades ante un determinado asunto, y en definitiva, la voluntad de conducir una situación específica en una dirección que responde a la intención a la que aludía más arriba. Con la repetición continua de una idea se corre el peligro de que se convierta en un dogma, y estamos ante una repetición que no tiene nada de casual, es una reproducción sin pausa que busca convertir una falacia en verdad absoluta, a fuerza de repeticiones.

Para entender el punto de lo que quiero decir, baste con constatar que las leyes no son neutras, es decir, no son fruto de una especie de providencia alejada de cualquier tipo de subjetividad y poseedora de una absurda razón universal. Las leyes son disposiciones elaboradas

por personas que no se pueden sustraer de su propia subjetividad inmanente, políticos que rigen sus decisiones y sus pensamientos a partir de su propia ética e ideología. Más aún, estas leyes no se elaboran con pretensiones de neutralidad, se elaboran con la determinación de avanzar hacia un propósito y para ello se configura una normativa que nunca podrá afectar de forma igual a todos, pues eso es de todo punto imposible, no somos todos iguales, ni nos encontramos todos con las mismas oportunidades en cualquier momento. Puede resultar tentador, e incluso agradable pensar que todos somos iguales, que las leyes son neutras y que éstas nos afectan a todos por igual pero es tan tentador como ingenuo, estamos ante una utopía. Y digo «agradable» porque tengo la impresión de que se trata de un discurso exitoso que «cala» con facilidad y considero que es posible que esto se deba a que es más fácil afrontar las distintas realidades que nos depara la vida considerando que la utopía ha sido alcanzada; estimando que la aceptación de la realidad imperante es legítima; o suponiendo que la claudicación en la lucha por una nueva realidad está justificada. Esta visión es más agradable porque es consecuente con una actitud contemplativa y de aceptación. Enfrentarse a la vida, entendiendo lo contrario, por más que pueda ser cierto, resulta mucho más difícil pues implica tener que adoptar una conducta reflexiva que requiere introspección; que requiere tomar una postura ante la realidad crítica, que supone implicarse y exponerse; y que por tanto supone tener que enfrentarse a los sistemas de poder que se benefician de esa realidad y que la controlan en cierto modo. Esta disertación pretende poner sobre aviso al lector de que el sistema de quintas es una de las manifestaciones más paradigmática que permite representar con precisión este esquema de ideas y que una de las principales líneas de defensa del mismo, esgrimida por sus defensores se asienta sobre los principios descritos recientemente. Nada más elocuente para entender este punto, que el hecho de que los distintos autores hayan hecho suya la expresión «contribución de sangre» para referirse a las quintas⁴⁶. Entienden a esta legislación no como una ley que hubiera de ser igual para todos, sino como un impuesto que afecta de forma desigual, en función de las posibilidades económicas de los afectados. «Se renunciaba a la igualdad ante la Ley cuando una cantidad entre 1200 y 2000 pesetas, muy elevada para la clase media e imposible para las familias trabajadoras, daba la redención del servicio militar, al par que se generaba unos ingresos estatales superiores a la mayor parte de los impuestos directos»⁴⁷.

46 Muy significativo es que no solo son los investigadores quienes se refieren al problema de quintas con la fórmula: «Contribución de Sangre», también los políticos del periodo la usan en repetidas ocasiones, lo que en el fondo nos sugiere un reconocimiento explícito de que es un impuesto.

47 José Sánchez Jiménez: *La España Contemporánea V.II 1875-1931*, Madrid, Ediciones Istmo, 1981, pp. 80.

2.2 La Restauración: rasgos contextuales al modelo de servicio

Para comprender la génesis del sistema legislativo que pretendemos deconstruir y también para entender la falta de evolución del mismo a lo largo de gran parte de la Restauración, se me hace vital entender cuales eran los intereses de aquellos que tenían la capacidad de participar en el sistema político, y más aún, de aquellos que tomaban las decisiones. La constitución de 1876 es un buen punto de partida para afrontar este cometido, pues en ella quedaban plasmadas una «reglas del juego» que representan las bases del sistema. El documento legislativo elaborado en la Restauración es casi un calco de la constitución de 1845; salvo por la presencia de una declaración de derechos mucho más amplia y el establecimiento de la tolerancia religiosa podríamos hablar prácticamente de la misma constitución⁴⁸. De esto podemos deducir que quienes se encuentran tras su redacción son los mismos grupos sociales en ambos casos, de manera que el rostro social del poder esta compuesto por la clase formada por grandes propietarios tanto en 1845 como en 1876⁴⁹. Esta continuidad entre un periodo histórico y otro tiene su absoluta correspondencia también en la legislación sobre quintas, que como ya vimos se mantiene en lo esencial prácticamente intacta con la llegada de la Restauración. Las bases del sistema hay que encontrarlas en la primera promulgación de corte liberal, las Cortes de Cádiz, en la Ley Constitutiva del Ejército de 1821 y en la Ordenanza para el Reemplazo del Ejército de 1837⁵⁰. En 1876 la base legislativa de principios de siglo XIX no se ve alterada, una situación que podemos relacionar con la falta de una reforma que abarcara la estructura de propiedad, el sistema impositivo y la hacienda estatal, pues su ausencia explicaba la persistencia tenaz de las desigualdades sociales que se habían generado en el Antiguo Régimen y que incluso se habían acentuado en algunos casos.

En 1876 se inicia la primera etapa de la Restauración, fase que se caracteriza por la constitución de los dos grandes partidos del sistema. Es un periodo donde Cánovas se plantea como objetivos lograr la pacificación y estabilidad, definir el régimen monárquico e integrar dos opciones políticas que sean monárquicas y constitucionales y que gocen de un amplio consenso⁵¹. Para

48 Miguel Artola: *Partidos y programas políticos 1808-1936* V.I, Madrid, Aguilar, 1975. pp 322-323.

49 La Restauración se inicia con sufragio censitario lo cual suponen por definición la limitación en el acceso al sistema político, aunque pronto se aprueba el sufragio universal masculino, en concreto en 1890. Sin embargo eso no supone un mayor acceso al sistema político y de decisión, pues la practicas oligárquicas y caciquiles garantizan que los mecanismos de decisión política se mantengan controlados por los mismos.

50 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 37. Albino Feijóo considera que las normativas elaboradas estos años son los cimientos sobre los que se asientan todos los decretos, leyes y ordenes ministeriales que se desarrollan durante las siguientes décadas.

51 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.I, pp. 326-327. Artola subdivide la Restauración en tres etapas basándose en el funcionamiento de los partidos monárquicos: de 1876-85 periodo marcado por la conformación de los dos partidos que tratan de englobar en sus filas a las tendencias minoritarias: de 1885-1902 fase caracterizada por la plenitud del sistema y que se acaba coincidiendo con la muerte de ambos líderes, Cánovas en 1897 y Sagasta en

garantizar que el sistema «turnista» funcione con presteza se requieren 3 premisas: en primer lugar, los dos partidos que se alternan en el poder voluntariamente deben tener grandes similitudes en lo esencial y solo se pueden permitir diferencias en lo superficial; en segundo lugar, ambos partidos deben concentrar juntos la mayor parte de opiniones políticas posibles, de manera que no se genere una desafección hacia el sistema que lo pueda poner en peligro; en tercer lugar y por último, los partidos deben contar con la complicidad de la Corona para poder ejecutar el falseamiento electoral necesario para poner en marcha el turnismo⁵². Se me ocurren pocos aspectos más esenciales en los que ambos partidos deban coincidir, atendiendo a la primera premisa que acabamos de ver, que el método de reclutamiento, puesto que se trata de un asunto estrechamente ligado a la política exterior de un país y al concepto de Ejército que este mismo país tenga. Pero además son aspectos ligados sólidamente a la paz social porque el Ejército es parte de la sociedad, está compuesto por sus miembros y en cierto modo la organización que se genera en él luego se reproduce en la sociedad y viceversa.

Como acabamos de ver uno de los principios básicos sobre los que se asienta el nuevo régimen es que ambos partidos coincidan en los postulamientos que se consideren elementales, a partir de esta premisa podemos explicar la imposibilidad de distinguir una línea de opinión que caracterice y separe a los dos partidos protagonistas del sistema político de la Restauración, con respecto al método de reemplazo. En definitiva, no podemos decir que el partido Liberal-Fusionista tenga un posicionamiento y el partido Conservador otro, ambos defienden lo mismo y por tanto aplican políticas similares, carentes de grandes cambios o evoluciones con respecto al reclutamiento. Esta tendencia «inmovilista» en la legislación sólo se ve alterada en dos ocasiones a lo largo de toda la Restauración, en 1887 con el intento de reforma llevado a cabo por el general Cassola que se queda sólo en intento porque no sale adelante, y por los cambios introducidos en 1912 que veremos al final de este capítulo.

De estos apuntes sobre el sistema político vistos hasta ahora, se nos permite inferir las metas que se marca el régimen, unas metas tras las cuales se encuentran ideales positivistas como el orden y el progreso; aspiraciones que se pretenden conseguir a través de la intensificación de la coerción política y el aumento de la centralización administrativa⁵³. Precisamente entre las medidas tomadas desde el gobierno que responderían a esa pretendida coerción política y a la centralización

1902; de 1902 a la Dictadura, época marcada por las crisis y los fraccionamientos de los partidos.

52 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 144-151. José Sánchez analiza detalladamente en este apartado de su libro estas tres premisas, su razón de ser y la forma en que se desarrollan los mecanismos que las garantizan.

53 *Ibid.*, pp. 126.

podríamos destacar algunas relacionadas con el reclutamiento. La unificación normativa sobre el reclutamiento en todo el territorio es un ejemplo de centralización; mientras que el progresivo aumento de responsabilidad de los militares en el proceso de reemplazo y el desarrollo de todo un código punitivo para perseguir y castigar a quienes no cumplen con la normativa, pueden ser entendidos como ejemplos de intensificación de la coerción política por parte del Estado.

2.3 Intereses individuales y colectivos

Todo régimen político tiene dos elementos que lo caracterizan: el sistema político y el sistema de poder. Siendo el primero el que define un código de roles y el segundo el que asigna autoritariamente estos roles entre los miembros del sistema político⁵⁴. Quienes definen el código son los que elaboran la constitución y ya hemos visto que quienes lo elaboraron en 1876 lo hicieron defendiendo unos intereses concretos, los de los grandes propietarios que eran los que tenían capacidad de participar en el sistema político. Como es totalmente plausible un interés prioritario para los pertenecientes a este grupo de «privilegiados» era evitar que sus descendientes fueran llamados al servicio militar, dado los peligros que el servicio suponía. Se trata de un interés que presuponemos era compartido por cualesquiera de los grupos sociales que distingamos dentro del régimen. Es lícito creer que nadie quiera que sus descendientes corran un peligro que pueda suponer su muerte si éste es evitable. Si bien es un interés compartido por todos, no es el único pues hay otros que se entrecruzan con éste, como por ejemplo los económicos que a su vez se entremezclan con los coloniales y las política exterior.

Esta enrevesada mezcla de intereses explica en parte, que los que elaboran el código y a partir del mismo la legislación de quintas, no quieran ampliar la posibilidad de evitar el servicio a toda la sociedad, pues al mismo tiempo que quieren evitar que sus hijos tengan que acudir a Cuba también tienen intereses económicos que les empujan a desear que Cuba se mantenga como posesión española⁵⁵ y son conscientes que para que ello ocurra hace falta una fuerza militar que a su vez requiere de reclutamiento. Siguiendo con el hilo de la explicación, este reclutamiento no se contempla que pueda ser voluntario precisamente también por intereses económicos, al soldado voluntario hay que pagarle, al recluta obligatorio no. Para el resto de grupos que conforman la sociedad española de la Restauración, no se produce este mismo «cóctel» de intereses. Por ejemplo, en el incipiente proletariado urbano podemos hablar de que hay un rechazo a que sus hijos vayan a

54 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.I, pp. 22.

55 Se pone a Cuba como ejemplo más representativo pero no es el único, los intereses económicos y políticos que se encuentran tras la toma de acciones militares y de política exterior de un gobierno no solo estuvieron presentes en Cuba, también fueron muy importantes en la fase colonialista en Marruecos a principios de siglo XX, por ejemplo.

la guerra y al servicio, pero no necesitan que los hijos de otros vayan pues no tienen los intereses económicos que hemos visto que tenían los que ostentan la capacidad de imponer la Ley y las decisiones. Similar situación podemos observar en el sector militar por ejemplo, aunque por motivos totalmente distintos. Muchos militares sí quieren mantener una actitud activa sobre política exterior y que se practique un servicio militar obligatorio, pero no suele ser porque tengan unos intereses económicos como los que tienen las élites del régimen en la mayoría de los casos⁵⁶; el cóctel de intereses del que hablábamos más arriba sigue sin producirse porque estos militares no pretenden que sus hijos no vayan al servicio o que algunos lo puedan evitar. Si hacemos un recorrido por las distintas editoriales de la prensa militar a lo largo de la Restauración observamos que era casi un clamor la petición de que el servicio militar obligatorio no contemplase la redención ni la sustitución por considerarlas prácticas que «achacaban a la medrosidad o al interés de los políticos cuando no a la comodidad burguesa de las clases más favorecidas»⁵⁷. Es decir, se puede hablar de que en el Ejército querían un servicio obligatorio pero en el que nadie tuviese la opción de evitarlo. Este punto de vista no es exclusivo del Ejército, también lo veremos en algunos sectores republicanos e incluso socialistas, por eso los autores que han investigado sobre este asunto resaltan que el aspecto que mayor repulsa generaba no era el servicio en sí, sino características del mismo, como la posibilidad de la redención y la sustitución.

2.4 Implantación del modelo

Siguiendo las tesis sobre teoría política de Miguel Artola podemos concebir que un régimen en el fondo consiste en un conjunto de normas que sirven para regular las acciones que contribuyen a establecer una decisión y también para garantizar la posterior imposición al resto de la sociedad de esa misma decisión. Para llevar a cabo este proceso, Artola distingue entre dos tipos de medios: la socialización y el recurso a las normas institucionales. El primer método consiste en todo un proceso de interiorización en el que la educación y la propaganda son los principales instrumentos del Estado, mientras que el segundo consiste en recurrir a disposiciones o normas institucionales que obligan a la sociedad a aceptar la decisión tomada y su posterior imposición. La obligación-

56 Se habla de una mayoría y no de una totalidad porque no se puede perder de vista, que había militares que además de ser militares también pertenecían a esa pequeña clase de privilegiados que conformaban el rostro del poder. De tal manera que dentro de aquellos que forman parte de ambos grupos, habrá quien anteponga su faceta como militar a su faceta como gran propietario y por tanto tenga la misma postura que el resto de sus compañeros militares; pero no es desdeñable que haya una pequeña parte que a pesar de ser militares y considerar indigno e inadecuado para el ejército el modelo de servicio que había, fuesen partidarios de mantenerlo intacto por intereses personales referentes a sus negocios.

57 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 65-115. En su obra, Rafael Núñez Florencio va recogiendo distintos editoriales de periódicos que podemos considerar prensa militar, tales como por ejemplo: *El Correo militar*, *El Heraldo militar*, *La Correspondencia militar*, *El Ejército español*, *El Eco militar* etc.

imposición se hace mediante el uso y/o amenaza de sanciones.

En función del tipo de régimen que se construya será más fácil recurrir a un método u otro. En un régimen donde se cuente con una amplia base social que lo respalde y donde por tanto el código legislativo se haya elaborado desde abajo y no se haya impuesto desde arriba cabe presuponer que será mucho más eficaz y mucho más fácil emplear la socialización como medio para determinar e imponer una decisión a través de las normas. Mientras que en un régimen donde el consenso social brille por su ausencia y donde el modelo se haya impuesto desde un grupo de poder el recurso que se necesitará emplear será establecer normas institucionales que lleven implícitas la imposición de sanciones que disuadan a los integrantes de la sociedad de transgredir la norma. Como es lógico suponer estos castigos, más duros habrán de ser cuanto mayor sea el rechazo y oposición a la norma institucional.

2.4.1. Imposición

Dentro del régimen de la Restauración podemos considerar como una norma precisamente la legislación sobre el servicio militar y me parece claro que el modelo empleado desde el sistema político para que esta regulación fuese aceptada por la sociedad de la época, fue el consistente en implantar una normativa institucional con todo un código de castigos y sanciones asociado a ella para que fuese aplicado a quien incumpliese dicha norma. Al lo largo del estudio de la legislación vimos como hay todo un complejo mecanismo de medidas encaminadas a actuar sobre quien infrinja la ley de reclutamiento, medidas que se inician desde los primeros pasos del proceso⁵⁸, como por ejemplo en previsión de la no presentación de los afectados al sorteo se establecía el castigo correspondiente que en este caso concreto consistía en nombrar a estas personas ausentes sin permiso, soldados sin ni siquiera ser sorteados⁵⁹. En esta misma línea los que salían declarados como soldados en el sorteo y posteriormente no se presentaban en Caja, se les condenaba a ir a Ultramar. Se trata sólo de un par de ejemplos dentro de una larga lista de sanciones similares que tenían como fin último acabar con la gran deserción que se producía en forma de huidas al extranjero y fraudes de todo tipo. El que se aplicase este tipo de método para que la norma legal fuese aceptada no es una elección realizada al azar, es la única opción viable cuando la norma no se puede socializar a través de educación y propaganda.

58 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 259. Nosotros nos limitamos sólo a señalar un ejemplo de este tipo de medidas, pero si se quiere indagar más sobre ellas, Feijóo recoge en su obra muchas de estas medidas.

59 Resulta un castigo especialmente representativo. Se sancionaba al ausente en el sorteo con ser declarado quinto sin tener posibilidad de evitarlo mediante sorteo. En el fondo se trasluce que la propia administración aunque lo niegue reiteradamente, está considerando al servicio militar como un castigo.

El régimen recurría a la represión en vez de atacar la raíz del problema, para hacer frente a la oposición social que el sistema generaba. Se hacía entonces y se seguirá haciendo siempre que la reglamentación no se considere justa por una mayoría y al régimen no le interese cambiarla, es decir, este modo de proceder no es exclusivo de los gobernantes de la Restauración. Si no se trata de una normativa que se considere justa, esta generará rechazo y el Estado recurrirá a disciplinar a los díscolos con sanciones punitivas. Recientemente hemos podido ver en nuestro país un ejemplo de lo que vengo hablando. Cuando no se puede acabar con los motivos que generan el rechazo y la protesta social asociada a éste, se recurre a actuar directamente sobre el rechazo y la protesta y no sobre la coyuntura responsable⁶⁰. En la Restauración «Las clases pobres se mantienen en un contexto y en un clima de inseguridad, de necesidad o de miseria, que suelen ser además vividas con una densa dosis de recelo y miedo por parte de las burguesías urbanas, que temen la indisciplina de las clases trabajadoras que de vez en cuando se adueñan de las calles u ocupan fincas, provocándose entonces la represión indiscriminada por parte de unas autoridades y una policía interesadas en calmar el conflicto de los de abajo y reducir el miedo y preocupación de los de arriba. La inseguridad, además, surge de una situación preestablecida no sólo ante el salario, el accidente o la enfermedad, sino también ante o frente a un orden jurídico que casi siempre se invoca contra las clases pobres»⁶¹.

2.4.2. Socialización

Como acabamos de señalar la Restauración recurrió a la imposición de una normativa institucional para aplicar su modelo de servicio militar porque era el único método relativamente eficaz, pero eso no significa que nunca recurriese a algunas prácticas que podríamos incluir dentro de lo que hemos denominado, siguiendo las tesis de Miguel Artola, “socialización de la norma”. Como vimos los principales instrumentos de la socialización son la educación y la propaganda y en este caso concreto la Restauración recurrió a ambos. Podemos hablar de propaganda si nos fijamos en los distintos editoriales surgidos en periódicos afines a los partidos que se turnan en el poder. Tanto *El Imparcial*, con tesis cercanas al partido Liberal, como *La Época* de corte conservador, fueron proclives a emitir un discurso patriótico desde su tribuna. Invitaban a los mozos a unirse a la guerra en respuesta a una responsabilidad con respecto a su patria y en esa invitación iba incluida la tácita aceptación del sistema del servicio militar imperante entonces. Dentro de la acción

60 El 1 de Julio de 2015 entraba en vigor en nuestro país la Ley de Seguridad Ciudadana. Bajo este ampuloso título se esconde una normativa plagada de medidas punitivas que pretenden reducir las posibilidades de protestar. El Estado renuncia a la posibilidad de actuar sobre el origen que en el fondo propicia las ganas de protestar y reclamar a los miembros que componen la sociedad, y se limita a reprimir.

61 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 94-95.

propagandística podemos incluir a algunos romances populares que suelen representar una visión optimista del servicio, se tratan de composiciones que podrían haber estado buscando el reclutamiento de voluntarios y sustitutos, en este último caso por agencias de sustitución⁶².

«Jesús Déu infinit / Daume salut y forsas / Per dictar unas Coblas / de aquells que jan pres partir / En mil vuit cens y quatre vint / En tot lo Principat / Ciutats vilas y pobles / Han fet soldats ab doblas / Per nostre Rey ben amat / ... Vos diran senyors / Lo ranxo cada dia / Minyons, no faltará / No feu falta la llista / tampoc a la revista / Tindreu socorro y pa / Vos darán un vestit / Pantalons y motxilla ... / Tambe vos darán sabre / Bayoneta y Fusell / Si nostre Rey te guerra / Seguireu molta terra / Siau nets del clatell / No vulgueu ser tunantes / Cumplint las ordenansas / Tothom es estimat ... / Formats en una plassa / Ben vestits e armats / Molta gent los contemplan / Con las armas presentan / Si estan ben ensenyats / La vida del soldat / Cert es molt divertida (etc) ...»⁶³

A pesar de lo visto, si hubo un instrumento que sirvió para socializar las quintas y todo el proceso que las rodeaban ese era las fiestas de quintos que se celebraban en los pueblos de toda la geografía española, con motivo de la llamada a filas de la nueva generación⁶⁴. Estas fiestas se convirtieron para el Estado en un elemento fundamental, pues servían de método para la difusión del modelo de servicio basado en la Conscripción; a través de ellas, el Estado conseguía que la sociedad naturalizase e interiorizase el modelo de manera que pasaba a considerarse algo inherente al desarrollo de la vida⁶⁵. Se puede distinguir en ellas tanto un elemento contestatario respecto del sistema, como un elemento integrador. Los futuros mozos gozan de unos días de libertad desenfrenada antes de tener que integrarse en la rígida disciplina del Ejército. Por otro lado, hablamos de elemento integrador, porque a través de la fiesta se transmite un discurso en torno a la virilidad y la utilidad de los hombres. Ser un quinto te hace convertirte en hombre, mientras que se declarado no apto te convierte en un miembro inútil. Son unos discursos que podemos considerar como una forma de presión y coerción social, y que además fomentan y reproducen una serie de valores en torno al hombre que son excluyentes; y tras los cuales se esconde una finalidad, la de

62 Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos y reclutas...*, pp. 247. Nuria Sales fundamenta esta hipótesis en que muchos de estos romances desaparecen de la circulación a partir de 1850 cuando se prohíbe la sustitución colectiva que organizaban algunos ayuntamientos. Estos, para evitar que sus propios mozos acudiesen al servicio recurrían a comprar sustitutos para todos, cuando no pagaban directamente el costo de la redención de sus mozos. Los romances en los que basa su argumentación Nuria Sales son los que encontró e investigó en el Archivo Histórico de la Ciudad, en Barcelona, y se conocen como romances de *soldats de les dobles*.

63 *Ibid.*, pp. 248.

64 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 125. Fidel Molina Luque estudia en profundidad el desarrollo y las implicaciones de estas fiestas en Lleida. Distingue cinco elementos que se pueden observar desde un enfoque sociológico y antropológico: «la dimensión comunicativa y de integración social de la fiesta; su perspectiva generacional y de género; el carácter de la fiesta como elemento que contribuye a la reproducción de la idea de comunidad; su carácter como sistema de liberación psicológica; y su concreción en un espacio temporal y espacial determinado»

65 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 121-122.

evitar el fraude y la oposición al servicio militar.

2.5 Las quintas como un negocio

Como ya hemos venido anunciando, en alguna ocasión, el «leitmotiv» del modelo de servicio era económico, pero hasta ahora solo habíamos hablado de los intereses económicos que se esconden tras una guerra colonial como las vividas durante el periodo. Tenemos claro que hay unas élites económicas y políticas que tienen intereses económicos en Cuba y en Marruecos, y que a su vez no quieren que sus hijos se jueguen la vida en aquellos territorios. Pero si hablamos de que el modelo de servicio tiene una explicación de origen económico no es por esto solamente, es porque se convierte en un negocio en sí mismo, y esta situación que analizaremos a continuación no es generada en la Restauración sino que viene heredada ya de las décadas anteriores. Nuria Sales de Bohigas ilustra con brillante precisión esta cuestión a partir del análisis que realiza de los datos extraídos de las *Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redenciones y Enganches del Servicio Militar*⁶⁶.

2.5.1. Negocio Estatal

El Consejo que fue creado en 1828 no recibiría su impulso definitivo hasta 1858 cuando se le dotó de importantes competencias⁶⁷. Precisamente su atribución más importante es la de gestionar lo recaudado por las redenciones, pues desde el mismo momento en que se apropia tan importante cometido, se matiza que el dinero recaudado se empleará en contratar a voluntarios que reemplacen a los redimidos, como de hecho ocurría en otros países donde se ejecutaba este mismo modelo, como por ejemplo Francia o Bélgica. Pero como ya hemos visto la situación de la hacienda era bastante deficiente, la falta de una reforma integral que reestructurase el sistema presupuestario dificultaba el salir de una posición deficitaria que casi se había convertida en crónica⁶⁸. Los estados viven de la hacienda pero precisamente por ello también pueden morir por ella; y en los estados

66 Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos y reclutas...*, pp. 238-246.

67 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 342.

68 Ha sido documentado por numerosos especialistas del periodo, la fiereza con la que las clases con más posesiones y por tanto más ricas, rechazaban la imposición de nuevos impuestos. Eso conducía a que el Estado recurriese a métodos alternativos de financiación como la explotación de monopolios como el tabaco y la lotería, que casi generaban lo mismo que se obtenía de los impuestos sobre la propiedad. Para Gabriel Tortella es imprescindible matizar que esa “fiereza” no es sinónimo de incapacidad para pagar. La insuficiencia crónica presupuestaria se contrarrestaba con deuda pública que era comprada por inversores extranjeros pero también por nacionales. Esto es especialmente evidente cuando se recurrió a la deuda pública para financiar la Guerra en Cuba, la mayoría de los compradores de esos bonos estatales son precisamente los que se negaban a que se pusiesen nuevos impuestos sobre la propiedad. Así nos lo documenta Gabriel Tortella Casares en: *El desarrollo de la España Contemporánea: Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza, 2006, pp. 151-196.

Europeos de la segunda mitad del siglo XIX el peso presupuestario que se dedicaba al gasto militar era muy considerable. A excepción de Suiza y los estados alemanes, el resto de estados europeos destinaba entre un tercio y casi la mitad de su presupuesto al gasto militar⁶⁹. En el caso español, se calcula que el gasto dedicado a Defensa entre 1875-1900 fue el 20% del total⁷⁰, inferior al de otros países europeos pero hay que tener en cuenta la actitud conservadora con respecto a las campañas militares, en comparación al colonialismo practicado por sus homólogos europeos, por estas mismas fechas. Estos datos que pudieran parecer baladís para el tema tratado aquí, se rescatan para explicar que ese matiz de que el dinero recaudado se emplearía en contratar voluntarios, se quedó simplemente en una declaración de intenciones sin aplicación. El dinero recaudado se empleó en la compra de armamento, en la construcción de cuarteles y barcos, en la financiación de campañas de guerra y en definitiva en todo lo relativo a los costes del Ejército y la política exterior del país. A pesar de que en las actas del Consejo queda estipulado que su deber será emplear lo recaudado en contratar voluntarios, Albino Feijóo en su estudio de cifras a partir de las Memorias de este consejo nos destaca como a pesar de emplear parte del dinero en la contratación de voluntarios, el grueso del presupuesto acababa sobre todo desviado a tratar de sanear la deuda pública⁷¹. Incluso se costearon los gastos relativos a la Guardia Civil, cuyos miembros eran contabilizados como sustitutos de los redimidos a efectos teóricos pero no prácticos, pues no acudían al servicio⁷². Cuando este Consejo no tuvo las cuentas en positivo no se debió a un déficit entre la balanza de los ingresos y gastos, pues este déficit nunca existió. Para haber existido hubiera sido necesario una contratación de voluntarios muy superior al número de redimidos⁷³. Si el Consejo se encontró endeudado en alguna ocasión se debió única y exclusivamente a sus obligaciones hacia el estado. Como ejemplo de estas conclusiones podemos ver las cifras recopiladas por Albino Feijóo para el periodo comprendido entre 1861 y 1885. Durante ese tiempo el Consejo ingreso 1.385 millones de reales, mientras que gasto 1.113 millones de reales, de los cuales las partidas correspondientes al

69 Geoffrey Best: *Guerra y Sociedad en la Europa revolucionaria: 1770-1870*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica, D.L. 1990, pp. 27.

70 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 63.

71 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 350. De nuevo los paralelismos con la actualidad se nos aparecen de forma caprichosa. El uso por parte del Estado de una partida presupuestaria para tapar los "huecos" generados en otras partidas se trata de una práctica que está a la orden del día. Es noticia hoy día en los principales periódicos del país como se ha reducido la denominada «Hucha de las pensiones» para hacer frente a los desajustes presupuestarios.

72 Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos y reclutas...*, pp. 239.

73 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 360-373. Aunque algún año hay mayor número de voluntarios que redimidos, como el redimido paga mucho más de lo que cobra el voluntario es prácticamente imposible incurrir en un ejercicio económico negativo. Y eso contando con que el voluntario cobre, porque había toda una casuística que a veces daba lugar a que no cobrasen. Por ejemplo hubo años en que el Consejo suspendió pagos por su situación endeudada fruto de las partidas económicas que se derivaban a los presupuestos estatales. Aunque esta situación se corrigió. También hay que tener en cuenta que había voluntarios que no cobraban, pues algunos de ellos eran jóvenes de 18 a 20 años que se hacían voluntarios a cambio de recibir una reducción del servicio, todo ello sin haber entrado en el sorteo claro está, sino en previsión de poder ser nombrado quinto.

pago de voluntarios alcanzan la suma de 587 millones de reales. Casi la mitad del dinero ingresado por el Consejo no se gastaba en voluntarios, sino en deuda pública y otros gastos que ya hemos señalado. En este caso concreto hablamos de 387 millones de reales que se destinaron a deuda pública para este periodo ⁷⁴

En el fondo estamos viendo como es el propio Estado el que concibe a la quinta como un impuesto más. Por ejemplo decide imponer un número de contingente superior al necesario de manera que haya más recaudación, porque a mayor número de sorteados quintos, habrá mayor número de soldados que compren su redención. Pero, además, si hay un aspecto que deja en evidencia aun más al Estado, es que a los pocos reclutas voluntarios que se alistaban los mandaba a los destinos más seguros y lo hacía por una sencilla razón económica. Al voluntario en caso de morir o de salir herido se le debía pagar una pensión, bien a él, bien a su familia, según correspondiese⁷⁵. En definitiva, el soldado voluntario era caro y por tanto había que cuidarlo, pero hay que tener en cuenta que esto repercutía negativamente en la eficacia del propio Ejército, pues en muchas ocasiones los voluntarios eran reenganchados al servicio y por tanto eran los que contaban con mayor experiencia. Por motivos económicos el Estado no usaba a sus mejores soldados en la circunstancias en las que más se les necesitaba, a diferencia de lo que sí ocurría en otros países como Bélgica, Holanda, Gran Bretaña, Francia o Estados Unidos, que enviaban a sus colonias a sus mejores hombres⁷⁶.

Toda esta situación no era desconocida para los coetáneos, que centraban sus críticas en dos de los aspectos que acabamos de comentar. Desde las instituciones centrales se respondía a la crítica relativa a la falta de reclutamiento de voluntarios aludiendo que éstos escaseaban y que el Estado no los encontraba. Sin embargo Nuria Sales nos destaca como el Consejo rechazaba muchas peticiones de alistamiento voluntario y además hay que tener en cuenta que el Estado no ponía mucho de su parte en la búsqueda de voluntarios, en forma de campañas de propaganda o haciendo el voluntariado más apetecible mejorando las condiciones. Es preciso señalar que de lo que el Consejo recibía por el pago de una redención, sólo una pequeña parte se dedicaba a pagar al voluntario. En 1878, se premiaba el enganche o reenganche por dos años, con 1000 reales en el caso de la Península y 2000 en el caso de Ultramar. Mientras que la redención costaba 6000 reales para la

74 *Ibid.*, pp. 361. El estudio de Feijóo se trata, hasta el momento de la compilación de cifras más completa que se ha realizado, pero no es el único ejemplo que muestra el uso recaudatorio que hacía el Estado del sistema de reemplazo. El ministro de Guerra en 1887, el General Cassola declaraba que no necesitaba tantos hombres y que el tamaño del contingente era excesivo para las necesidades castrenses. Es esta una reclamación emitida repetidas veces desde el Ministerio de Guerra durante la Restauración.

75 Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos y reclutas...*, pp. 240-246.

76 *Ibid.*, pp. 241.

Península y 8000 para Ultramar. La otra crítica recurrente provino de parte del ejército que reclamaba que habían de enviarse a los mejores hombres a los lugares más complicados, como por ejemplo Cuba. La respuesta a esta crítica solía ser eludida por el Estado evitando tratar el tema directamente y hablando de la deficiente situación presupuestaria que tenía.

2.5.2. Negocio privado: empresas de seguros y agencias de sustitutos

Las quintas son un negocio porque el Estado lo concibe como tal, pero no solo el Estado se aprovecha, alrededor del mismo reclutamiento y del propio Estado se genera todo un sector que también utiliza el modelo para medrar económicamente. Van a prosperar empresas dedicadas al negocio de quintas a través del ofrecimiento de seguros de quintas y también agencias de contratación de sustitutos. Una muestra elocuente de como se puede llegar a jugar con la desesperación humana la tenemos en que en fechas próximas al sorteo comienzan a proliferar los anuncios que ofrecen créditos con unos abusivos intereses que llegan a oscilar entre el 30% y el 60%⁷⁷.

Albino Feijóo Gómez ha estudiado todo este fenómeno a lo largo del siglo XIX y nos señala como estas empresas surgieron casi desde el primer momento⁷⁸, pero su impulso definitivo les llegó con la Ley de Redenciones de 1851 que elabora una normativa para estas empresas de manera que evitaba numerosas situaciones irregulares que se venían dando. En la Restauración seguirían funcionando, pues a pesar de que algunas de ellas a veces quebraban, en su lugar solían aparecer otras nuevas. Un aspecto interesante de estas empresas que es imprescindible destacar es que entre sus dueños podemos encontrar a personalidades muy destacadas de la política, y esto no podemos considerarlo como algo casual. Se trata de un claro ejemplo de esa implicación económica que tenían las élites de la Restauración con el sistema de reclutamiento. Algunos ejemplos son Pascual Madoz que presidió La Peninsular hasta que quebró, el Duque de Alba, el Duque de Rivas, Mesonero Romanos, entre otros muchos. Albino Feijóo nos describe como era el proceder de estas empresas, las cuales permitían contratar pólizas de seguro incluso desde el nacimiento y además no devolvían el dinero en caso de que el contratante se viese librado de ser quinto gracias al azar del sorteo. La póliza o seguro consistía como cabe suponer en que el contratante pagaba una cuota anual en previsión de que le pudiese tocar ser quinto, una vez llegase el momento de entrar en el sorteo; con el pago periódico se evitaba tener que ir al servicio porque la empresa pagaba su

77 J. Herrero Brasas: *Informe crítico sobre el Servicio militar*, Barcelona, Lerna, 1987. Citado en Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 341.

78 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 363-383. Mientras, Nuria Sales de Bohigas sitúa las primeras empresas de este tipo en Francia a finales de siglo XVII.

redención. Como decíamos más arriba algunas quebraban, lo cual dejaba totalmente «colgados» a sus «clientes» que llevaban años haciendo un esfuerzo económico importante en previsión de que pudiesen ser nombrados quintos. No eran empresas que se dedicasen en exclusiva al negocio de quintas, muchas de ellas trataban de diversificar sus inversiones y algunas incluso se convirtieron en bancos y cajas de ahorro. No cabe duda de que hay unos intereses económicos tras la toma de decisiones en torno al servicio militar, pero estos no sólo se concretan en empresas que ofreciesen seguros, también tenemos que hablar de las agencias de sustitutos.

Como ya hemos dicho, la sustitución no estaba tan fomentada desde la administración porque de ella el Estado no podía obtener beneficios, como si ocurría de la redención, y por eso entendemos mejor el que la legislación tendiese a tratar de limitar la sustitución. Sin embargo Albino Feijóo calcula que el negocio de las agencias de sustitución no sólo no se retrajo en la Restauración sino que incluso aumento hasta un 40%. Conviene que recordemos como la legislación en la Restauración llegó a prohibir la sustitución para la Península en 1882 pero seguía estando vigente para Ultramar, precisamente el destino que más se temía por la alta tasa de mortalidad y las difíciles condiciones. A pesar de que existía la sustitución acordada de forma individual entre los implicados, las empresas proliferaban y prosperaban porque hacían de intermediarias y facilitaban al sustituido la búsqueda de un sustituto en muy poco tiempo. En el proceso la agencia se aprovechaba de ambos, por un lado de la desesperación del sustituido por evitar el servicio, y en especial del sustituto al que a veces sólo pagaba una tercera parte de lo que recibía por parte del sustituido⁷⁹. La sustitución siempre fue una praxis plagada de prácticas fraudulentas como la suplantación de identidad o el soborno a funcionarios encargados de las revisiones, para conseguir que sustitutos con incapacidades físicas fuesen considerados aptos. En posteriores reconocimientos médicos realizados por el Ejército estos sustitutos eran declarados inútiles por el Ejército, pero la agencia solía evitar tener que asumir responsabilidades.

En definitiva, vistos los profundos intereses económicos que se entremezclan en un asunto tan delicado como este, queda entendido con mayor claridad si cabe, la denominación de *Tributo de Sangre* con que se denominó al sistema de reclutamiento durante la Restauración. El servicio es concebido por todos como un impuesto o tributo, incluso por el Estado aunque no lo reconozca abiertamente, no como un derecho o una obligación; unos lo pagan con dinero y otros con su sangre.

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 374.

2.6 La postura del Ejército ante el servicio

Precisamente todo este espíritu económico que se escondía tras la normativa del servicio militar era una de las cosas que más enervaba los ánimos de los militares. Al menos de aquellos que no participaban en el negocio a través de empresas de seguros, que evidentemente eran la mayoría. En este sentido hay que destacar que desde la visión del Ejército, se considera que la sociedad española esta impregnada de valores totalmente opuestos a los que imperan en el Ejército; el materialismo y el hedonismo burgués chocan con el espíritu de sacrificio que impera en el Ejército⁸⁰. Siguiendo esta línea de razonamiento, Núñez Florencio considera que los ideales de una sociedad que se democratiza en los años 90 de finales de siglo XIX⁸¹, chocan con una serie de principios que predominan en el Ejército. La igualdad, la permisividad, el pacifismo, y las libertades democráticas no se complementan bien con principios tradicionales del Ejército como la disciplina, jerarquía y abnegación.

Uno de los pilares sobre el que se asienta el régimen de la Restauración esta basado en torno a su interpretación del Ejército como institución del Estado. Los ingenieros del régimen observan como un gran problema el papel jugado por el Ejército durante el periodo Isabelino, donde se produce una confusión entre el poder civil y el poder militar que se traduce en lo que el historiador Jesús Pabón denominó *Régimen de los generales*⁸². Como solución a este impedimento se trata de generar un nuevo régimen que recibe repetidamente la denominación de «civilista» por sus creadores, se trata de que el Ejército quede en un segundo plano con respecto a la política y que por tanto no se vuelva a producir la confusión de poderes a la que aludía más arriba. A pesar de estas pretensiones la Restauración se inicia con un pronunciamiento militar, fiel a la tradición mas reciente que se pretende enterrar. De manera que podemos decir que existe un pacto tácito entre mandos militares y políticos para que no haya esta confusión, pero este acuerdo empezará a verse comprometido a partir de los sucesos ocurridos entre 1893-98⁸³. El pacto se sostiene en teoría, en opinión de José María Jover, en que militares y políticos procesan ideologías similares y tienen intereses comunes⁸⁴, pero esa realidad se irá demostrando incompleta poco a poco, hasta que

80 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 38-39.

81 Hablamos de democratización porque en 1883 se decreta la libertad de imprenta, en 1887 se establece la libertad de asociación, en 1887 el Juicio por Jurados; y la obra se completa finalmente con el Sufragio Universal en 1890.

82 José María Jover: *La civilización española. A mediados del siglo XIX*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991, pp. 40.

83 Además de los problemas que se avecinan en Cuba, en 1893 se produce lo que se conoce como Guerra de Melilla. Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 115-171. Núñez Florencio considera que un factor en la caída del gobierno de Sagasta en 1895 es la presión ejercida por el ejército a raíz del descontento que se produce tras estos incidentes que serían la gota que colma el vaso del descontento de un ejército que se siente injustamente tratado por las partidas presupuestadas para Defensa.

84 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 29.

incluso los militares tomen de nuevo el poder por la vía de la fuerza. Dentro de ese pacto, se entiende que el Ejército se abstenía de meterse en política garantizando de esa forma la estabilidad de los gobiernos, pero eso no quiere decir que no ejerza un papel político, pues será el instrumento de coerción al que se recurre para garantizar el orden público. Estrechamente ligada a esta coerción se desarrolla progresivamente una militarización del Estado, que como ya indicamos, tiene su reflejo también en el sistema de reclutamiento⁸⁵.

Otro aspecto de la Restauración que afecta al Ejército es su política exterior, ámbito en el que se renuncia a la política de búsqueda de prestigio llevada a cabo por los liberales hasta entonces, y se apuesta por el «recogimiento»⁸⁶. En 1885 se produce la Conferencia de Berlín y España se autoexcluye del llamado «Reparto de África». Precisamente esta teórica neutralidad se convertirá en aislacionismo y será para algunos especialistas la causa de la falta de apoyos que encontrará España en el 98, y a su vez, la falta de apoyos de otros países será criticada por muchos sectores militares.

En el fondo estamos viendo cómo a pesar de la pretendida buena relación entre Ejército y Estado, hay más bien un enfrentamiento larvado que tendrá en el servicio militar uno de los puntos de choque, pues el Ejército reclamará en primer lugar un servicio nuevo, más coercitivo y general, y en segundo lugar, un mayor control en el proceso de reclutamiento⁸⁷. Solo conseguirá lo segundo. El Ejército va aumentando en su enojo al considerar que se va produciendo una «ola» de antimilitarismo en el país. Se critica la falta de inversión a los políticos liberales de la Restauración porque impide la actualización y modernización del Ejército; al mismo tiempo los incipientes nacionalismos recelan del mismo Ejército por su papel de defensor del orden y la unidad, de manera que éste recíprocamente los considera otro foco antimilitarista; y además a todo este asunto se suma la incapacidad para aceptar y asimilar la crítica por parte del propio Ejército⁸⁸. Esta crítica que proviene de la prensa liberal atribuía al Ejército, entre otras cosas, una gestión mal realizada en los enclaves coloniales y especialmente le acusaba de intervencionismo en los asuntos civiles y políticos. A todos estos enfrentamientos se suma una situación estructural del Ejército que era considerada muy deficiente, incluso por los propios militares.

85 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 30. Esta militarización no sólo se produce en el servicio militar, se hace más patente en las numerosas ocasiones en las que el Estado recurre al ejército para sofocar, o más bien reprimir, las diferentes protestas sociales que se despliegan en la Restauración, en el contexto del desarrollo del movimiento huelguista obrero.

86 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 39.

87 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 26.

88 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 62-63.

«Habría que destacar en principio el contraste entre la denuncia reiterada de estos males y la ostensible incapacidad de unos y otros para poner el remedio. El régimen de la Restauración no fue el responsable del surgimiento de esos problemas; simplemente los heredó del pasado inmediato, como tantas otras cosas. Pero, también como en tantos otros ámbitos, los políticos del turno pacífico no se atrevieron a ir a las raíces del mal; prefirieron contemporizar, actitud que se había convertido en la norma del sistema canovista.»⁸⁹

Dentro de esta coyuntura de enfrentamiento oculto, el ministro de Guerra durante el gobierno de Sagasta (1885-1890), el general Manuel Cassola planteó una reforma integral del Ejército que pretendía poner solución a muchos de los males estructurales del que éste adolecía. Entre otros asuntos, proponía una división del Estado Mayor y un nuevo sistema de ascensos por antigüedad que colmase las expectativas de un desproporcionado cuerpo de oficiales; pero si había unas medidas rupturistas, esas eran las relativas al servicio militar. Las medidas consistían en establecer un servicio militar obligatorio de doce años para la Península y ocho para Ultramar, suprimiendo el sorteo, suprimiendo la sustitución en todas sus posibles formas y prohibiendo la redención para la Península, no así para Ultramar donde se seguiría permitiendo por una cifra de 2000 ptas. La reforma no pudo prosperar en opinión de Sánchez Jiménez por «la acumulación de resistencias tanto parlamentarias como corporativas»⁹⁰. Pero además del rechazo que encontró en el sector político también hubo oposición desde el bando militar que recelaba de esta transformación porque ponía fin a la total autonomía de la que gozaban los militares en sus propios asuntos y daba pie a la injerencia de civiles en asuntos militares⁹¹. Paradójicamente el fracaso de Cassola, contribuyó aún más a que el ejército se sintiese tratado injustamente, una institución que poco después tendría que ver como la crisis Finisecular hacía mella en sus correspondientes partidas presupuestarias. A pesar de que los recortes presupuestarios de los primeros años 90 se aplicarían a todas las carteras del ejecutivo de manera semejante, de nuevo el ejército se sentiría ultrajado.

2.7 De la crisis del sistema al cambio en el modelo de servicio

Venimos describiendo un estado de la situación, que podríamos calificar de tensa calma, a lo largo de los primeros 25 años de la Restauración, donde el Estado adopta una postura contemplativa ante los problemas de gran calado que se mantienen de momento soterrados. Pero los sucesos de 1898 van a desnudar al régimen de ese viejo velo con el que cubría sus defectos y van a sacar a relucir sus carencias más fundamentales. A partir de 1898 se empiezan a desarrollar los síntomas de una crisis profunda que resultará insalvable para el régimen, y que terminará de estallar a partir de 1917. Se inicia el siglo XX y ahora sí los problemas y los cambios se suceden unos a

89 *Ibid.*, pp. 66.

90 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 147.

91 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 110-112.

otros. En lo que nos concierne con respecto al servicio militar, los problemas se harán especialmente patentes con los sucesos de la Semana Trágica y los cambios llegarán poco después de la mano de José Canalejas, en 1912. Pero no son unos problemas que podamos focalizar en un momento concreto, pues lo ocurrido en Julio de 1909 es solo «la chispa que enciende la mecha» a una situación que se viene fraguando desde mucho tiempo atrás y cuya génesis final se acelera a partir de 1898. Así caracterizaba la crisis Manuel Tuñón de Lara:

«Esta crisis era múltiple o polifacética: crisis del sistema porque ya no había Imperio; crisis económica porque se habían perdido esas fuentes de pingües negocios, amén de la inflación y la quiebra específica del Tesoro, producidas por los gastos y deudas de la guerra colonial; crisis política, porque los partidos que se turnaban en el ejercicio del poder, el conservador y el liberal, asentados en el aparato caciquil, salían maltrechos y desprestigiados de la derrota; crisis social porque el desarrollo de la industria en algunas zonas, acrecentaba el peso de la clase obrera, que en proceso de toma de conciencia, se enfrentaba con unos patronos intransigentes; y porque el particular desarrollo y los problemas de la industria de bienes de consumo en Cataluña, enfrentaba a ésta con los grandes propietarios agrarios de Andalucía y Castilla, cuya hegemonía en el poder político era evidente.»⁹²

Estos problemas que nos presenta sucintamente Tuñón de Lara, se manifestaron en cinco frentes con cierto grado de interrelación entre sí: el movimiento obrero, la guerra de Marruecos y el intervencionismo del Ejército en la política, el anticlericalismo, los nacionalismos, y la crisis del sistema político. De todos ellos, el movimiento obrero, el problema de Marruecos y el Ejército, y la crisis del sistema político, nos interesan especialmente por su estrecha relación con el servicio militar y los cambios que se producen en 1912, cuando desaparece la redención y la sustitución. En el fondo se trata de aspectos que generan toda una «cuestión social», todos ellos dificultan que se mantenga lo que podríamos llamar paz social. Precisamente, esta paz se ve alterada por aquellas situaciones que se consideran profundamente injustas, y en este sentido, el servicio militar ya se venía considerando como una gran afrenta social que se ejercía desde el poder. Por tanto, sólo cuando esta frágil paz social se ve deteriorada por los distintos elementos que señalábamos más arriba, sólo entonces surge la coyuntura apropiada para que se pueda cambiar el modelo de servicio.

A lo largo de esta primera década de siglo se produce el desarrollo y auge del movimiento obrero que va a tener como principal arma de acción la huelga. Hay que recordar que teníamos una situación en la que se adolecía de una reforma profunda e integral que afectase al sistema impositivo y al régimen de propiedad imperante. Todo esto unido a un sector primario que tenía unos rendimientos pésimos, fruto de su atraso técnico, generaba un gran éxodo rural a aquellos lugares donde se estaba focalizando el incipiente desarrollo industrial que vivía España. Los recién

92 Manuel Tuñón de Lara: *Poder y Sociedad en España: 1900-1931*, Barcelona, Espasa-Calpe, 1992. pp. 16.

llegados a las ciudades como Barcelona o Madrid por ejemplo, tenían que afrontar unas duras condiciones de vida, que se derivaban directamente de las características del sistema productivo y del estado de los servicios públicos⁹³. Las condiciones de insalubridad que se generan en las nuevas aglomeraciones urbanas que crecen rápidamente unido a las draconianas condiciones laborales, con jornadas de hasta catorce horas en algunos casos, eran el campo cultivo propicio para la reclamación y la protesta social, que se canalizaba en forma de huelgas, que se convierten en una constante en esta primera década de siglo. En esta situación de auge contestatario con respecto al sistema, el régimen recurre al ejército para apagar estos focos de forma expeditiva, convirtiéndose el ejército y la represión en su arma e instrumento principal de acción frente a los problemas que se presentan.

Pero esta paz social de la que venimos hablando, no solo se veía afectada por el particular «viacrucis» que sufrían los trabajadores españoles a principios de siglo. También la política exterior y el Ejército generaban inestabilidad. Tras la derrota del 98, se seguía teniendo un Ejército carente de las acuciantes reformas que necesitaba. Por ejemplo, acusaba una bicefalía que seguía siendo un problema sin solución y un foco de desestabilización⁹⁴. Además estaban los problemas de financiación y de atraso a los que tenía que hacer frente el Ejército. Como solución de continuidad se va a abordar la empresa africana, que de nuevo reedita las características de otras campañas coloniales. En Marruecos se combinan los intereses financieros de una élite, las ambiciones militares de la oficialía militar y el tributo de sangre que tenía que pagar el español corriente.

Al problema social relacionado con el mundo obrero y el creciente antimilitarismo, hay que sumarle la crisis del sistema político, que esta estrechamente ligada a ellos. José Sánchez Jiménez nos describe cómo el parlamentarismo se ve afectado por la crisis del turno, que se deriva de una fragmentación en los partidos turnistas a raíz de la muerte de sus líderes fundadores⁹⁵. Pero también hay fragmentación política a partir del surgimiento de nuevos partidos políticos, como por ejemplo los regionalistas y los reformistas, y la ruptura y formación de distintas coaliciones de partidos republicanos ya existentes. Además el mecanismo del turno se ve afectado por la llegada de un nuevo monarca en 1902 que rompe la regularidad turnista con su intervencionismo. Asimismo, la creciente intervención del Ejército en asuntos de política y sociedad tampoco favorece

93 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 271-274.

94 Xavier Cuadrat: «Los días de la ira», *Cuadernos de Historia* 16, 132 (1985). pp. 4-16. Para ilustrar esa bicefalía de la que hablamos, Xavier Cuadrat nos ilustra con cifras la descompensación existente entre el número de mandos y de soldados que había en el ejército. En 1900 había 471 generales, 25.000 oficiales y 80.000 soldados. De manera que el presupuesto militar se gastaba casi completamente en el sueldo de todos estos militares, que además manifestaban su enfado ante las dificultades de ascenso.

95 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 289-306.

el tradicional sistema. El Ejército es empleado como garante de seguridad y paz, en unas prácticas que hoy día podemos definir de represión, pero además se siente injuriado y maltratado. Amparándose en que se siente ultrajado, toma por la fuerza sedes de periódicos⁹⁶, en lo que podemos considerar un aviso de como evolucionarán las cosas unos años después cuando tome el poder y se declare la dictadura. Todos estos focos de perturbación política se sumarán en 1909 a la unión de republicanos y socialistas, para crear una nueva coyuntura política donde es más plausible realizar transformaciones tan importantes como la del servicio militar.

La «chispa» va a darse en Cataluña, en concreto en Barcelona y sus alrededores, en julio de 1909, precisamente por ser el lugar más propicio para ello. Allí, además de conjugarse el desarrollo del movimiento obrero con el tributo de sangre que demanda Marruecos derivado de las ambiciones militares y políticas y la crisis del sistema político, estaban muy presentes también los dos elementos de la crisis que citábamos al inicio del análisis; el anticlericalismo y los nacionalismos.

Tras la Semana Trágica, Antonio Maura es destituido por el Rey y vuelven los liberales al poder. Tras dos meses de gobierno de Segismundo Moret, éste es sustituido por José Canalejas, a instancias del Rey y de instigadores dentro de su propio partido. Pero además, tras la Semana Trágica, se producen unas elecciones a las cuales concurre una conjunción política inaudita hasta ese momento, la coalición entre socialistas y republicanos, que entre otras cosas, permitirá la llegada de un diputado socialista por primera vez al congreso, Pablo Iglesias. En un contexto en el que socialistas y republicanos hacen causa común en pro de cambios sustanciales y con un José Canalejas convencido de la necesidad de una regeneración del sistema⁹⁷, el gobierno de Canalejas va a emprender un conjunto de reformas enfocadas a aliviar la tensión social y a renovar el sistema, entre las cuales se encuentra el cambio en el modelo de servicio militar. En este proceso reformista que se verá frenado a finales de 1912 por el asesinato de Canalejas, se intentó hacer frente a la problemática social que se había puesto de manifiesto con especial virulencia en los últimos años. En conjunción con la reforma del servicio militar, el gobierno de Canalejas planeaba cambiar

96 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 147-213. En 1905 toma la sede de los periódicos *Cut-Cut* y *La Veu de Catalunya*. Pero este no se trata del único caso, hizo algo similar en 1895 con los periódicos madrileños de *El Resumen* y *El Globo*. En ambos casos podemos decir que el problema de fondo es la incapacidad del ejército para aceptar la crítica proveniente del exterior de la institución.

97 También podemos considerar un partidario del regeneracionismo a Maura, en opinión de Núñez Florencio, pero éste tuvo que hacer frente a los sucesos de la Semana Trágica que acabaron con su carrera y además no tuvo que convivir con una coalición en la oposición que se anunciaba más poderosa que nunca. Incluso, hasta cierto punto amenazante para el régimen. En todo caso, el calificativo de “regenerador” engloba un significado ambiguo según el autor consultado, así por ejemplo, Manuel Tuñón de Lara observa como algo impropio calificar cómo tales a Silvela, Maura o Polavieja, como si han hecho otros autores, por estar todos ellos «implicados en la estructura social oligárquica y en su aparato político y estatal». Manuel Tuñón de Lara: *España: la quiebra de 1898 (Costa y Unamuno en la crisis de fin de curso)*, Madrid, Sarpe, 1986, pp 62-63.

también la política fiscal reformando el sistema impositivo en lo concerniente al impuesto de consumos, a los cuales considera «la primera expoliación del proletariado», pero a esta reforma encontrará oposición incluso dentro de su partido⁹⁸. Hay que tener presente, que todos los especialistas consideran a los consumos y a las quintas los dos elementos que más motines y revueltas generaron a lo largo del siglo XIX y de la Restauración. De manera, que es muy indicativo que Canalejas se encontrase con una enconada oposición a esta reforma. La explicación a esta fuerte oposición la podemos inducir en el hecho de que las élites económicas y políticas veían lesionados sus intereses con estos cambios y por eso reaccionaban. Estas élites son aquellas que precisamente habían conseguido mantener prácticamente intacto el servicio militar hasta 1912 y que ahora habían consentido su cambio no sin guardarse de sus intereses particulares con la creación de la figura del mozo de cuota, que en el fondo seguía suponiendo mantener una prerrogativa que les permitía gozar de privilegios muy importantes.

La reforma de José Canalejas había conseguido que el servicio militar fuese obligatorio para todos, ya nadie podía redimirse o contratarse un sustituto, pero no había conseguido establecer un sistema que pareciera justo a los ojos de la mayoría y a los ojos de cualquier investigador, pues había creado un nuevo modelo donde se creaban dos tipos de servicio. Uno era para privilegiados que podían evitar los peores destinos, que podían reducir considerablemente su tiempo de servicio o que podían evitar muchas de las cargas que llevaba implícito el servicio; y el otro modelo era el tradicional, el que implicaba ir a África y te hacía susceptible de sufrir un «Annual» por ejemplo. Tanto el rechazo al cambio en el impuesto de consumos, como las características del nuevo sistema de servicio militar, nos revelan en el fondo que la lucha solo había vivido un episodio y que aquellos que ostentaban una posición privilegiada y de poder no iban a renunciar a sus prerrogativas fácilmente.

98 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 312.

3. La oposición política e intelectual al sistema de quintas

Después de haber visto en el capítulo anterior, cuales son las bases ideológicas y económicas sobre las que se sustenta el régimen de la Restauración y como estos rasgos tan profundos determinan la esencia del sistema de quintas y su profundo carácter injusto y discriminatorio; ahora trataremos de analizar la oposición política e intelectual que se desarrolló en contra del modelo de reclutamiento. Nos centraremos primero en las distintas opiniones y críticas que surgieron de la dividida bancada republicana, para continuar con las versiones socialista y anarquista del problema y terminar el apartado relativo a la resistencia política con las paradójicas posturas nacionalistas sobre este mismo tema. Por último, daremos unos breves apuntes sobre la protesta intelectual que se canaliza sobre todo a partir del Desastre del 98.

3.1 Oposición política

3.1.1. Los republicanos y las quintas

Tras la breve experiencia de 1873, los republicanos quedan muy divididos, con unas diferencias muy arraigadas entre sus principales líderes como Pi y Margall, Castelar, Salmeron, Ruiz Zorrilla, Figueras etc. A lo largo de todo el periodo podemos encontrar tres grandes tendencias dentro del republicanismo: una izquierda federal y revolucionaria, un centro unitario y revolucionario y una derecha unitaria y partidaria de la acción legal⁹⁹. Las diferencias son más profundas aún, pues dentro del federalismo podemos distinguir hasta tres facciones distintas. Estas discrepancias las podemos considerar casi insalvables pues aluden a dos aspectos que son vitales en la concepción de un Estado, en primer lugar a su percepción de cómo ha de ser el Estado, unitario o federal, y en segundo lugar a cuál es el camino a elegir para llevar a buen puerto sus objetivos, es decir, si se emplea la desobediencia civil o la lucha sólo se circunscribe al ámbito político. En este segundo aspecto, podemos observar diferentes pautas de actuación desde el primer momento de la Restauración¹⁰⁰ pues ya incluso cuando aún son ilegales habrá líderes de facciones partidarias de la acción dentro del régimen. Por ejemplo, Castelar pretende la refundación del partido con el nombre de Demócratas para sortear de esa forma la obligatoriedad de jurar lealtad al rey. Son la facción que

99 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.I, pp. 394.

100 *Ibid.*, pp. 370-403. Artola subdivide el periodo de la Restauración en función del devenir republicano. Así, distingue una primera fase de clandestinidad entre 1874-81; una segunda etapa comprendida entre 1881-1887, marcada por la reorganización de los partidos tras volver a ser legales; la siguiente marcada por el fracaso de las uniones republicanas entre 1887-1906; y por último, desde 1906 hasta la llegada de la dictadura, un republicanismo caracterizado por el ascenso de Lerroux y por la conjunción con los socialistas.

se califica en la prensa como «posibilista» y acabará siendo integrada en el Partido Liberal cuando muera su líder. Mientras, otro bando dentro del movimiento, liderado por Zorrilla y Salmeron crea en París en 1876 el partido Republicano-Reformista, que actúa desde el exterior y que no descarta ningún método para recuperar el poder. Este es sólo un ejemplo de los muchos que podemos encontrar a lo largo del periodo, en los que las distintas corrientes republicanas se muestran muy alejadas entre sí. Se trata de ver hasta que punto el galimatías republicano y la disgregación ideológica da lugar a numerosas corrientes, que a su vez se manifiestan en diferentes tendencias que viven sus particulares momentos de esplendor y protagonismo. Entre esas diferencias podemos incluir su visión del Ejército y su opinión sobre las guerras coloniales, lo cual a su vez está indirectamente relacionado con el servicio militar.

Mientras estuvieron en la oposición, la presencia de un enemigo común disimuló las propias diferencias internas pero estas brotaron a la luz cuando se hicieron con el poder, aunque éste les durará poco. A partir de entonces, algunas de esas diferencias se volverían obstáculos casi insalvables. A toda esta situación no ayuda tampoco que los primeros años, entre 1874 y 1881 van a ser un movimiento político que tendrá que moverse en la clandestinidad. Hasta la Gloriosa y 1873, los republicanos se habían mostrado como los principales valedores de las reivindicaciones más populares como por ejemplo, las protestas contra las quintas y los consumos. Se podría decir que la llegada al poder les desgastó frente a la opinión pública, pues su principal bandera fue siempre la promesa de eliminar las quintas por su carácter arbitrario e injusto, pero en el 68 no las eliminaron y no fue hasta 1873 cuando enfrentaron tan delicado asunto. Entonces tampoco quitaron el servicio militar basado en un reclutamiento forzoso, pues las circunstancias les impedían implantar su idea inicial de un Ejército profesional formado completamente por voluntarios. Tenían que hacer frente a tres problemas de forma simultánea: los carlistas, el fenómeno del cantonalismo y Cuba. Esta coyuntura les obligó a recurrir al reclutamiento, pero como ya dijimos en el primer capítulo, con una diferencia básica respecto hasta entonces, no se permitió la redención y la sustitución. Por lo tanto, se puede decir que, si bien no estaban cumpliendo su promesa de no obligar a los padres a enviar a sus hijos a la guerra y con ello acabar con el servicio obligatorio, sí estaban cumpliendo a medias su compromiso, pues al menos estaban quitando aquellas características del servicio que se consideraban lo más injusto de todo.

Si bien había diferencias entre los distintos republicanos sobre su concepto de Ejército, había una serie de puntos fundamentales en los que coincidían. Convenían todos los republicanos en la necesidad de un Ejército y también en estar en contra de un reclutamiento forzoso y de tener un

Ejército numeroso incluso en tiempos de paz¹⁰¹. Este postulado encajaba perfectamente con la pretensión de tener un Ejército profesional compuesto exclusivamente por voluntarios que por tanto se suponía que sería menos numeroso, menos costoso de mantener y que por último no sería necesario implantar un servicio militar obligatorio. Esto último sólo se contemplaba como una medida de emergencia en caso de necesidad extrema del Estado, entendiéndose por necesidad extrema la invasión extranjera. En tal caso, se contemplaba la necesidad de echar mano de toda la población para la defensa, sin reclutamiento arbitrarios y sin posibilidad de evadir la obligación de defender la patria.

En definitiva, no podemos decir que hubiera republicanos que clamasen contra la institución en sí, como sí los hacían algunos socialistas y los anarquistas, pero diferían en el papel que había de tener ese Ejército dentro del Estado y también en la conveniencia o no de las campañas coloniales. Las diferencias sobre su postura en torno a África y el colonialismo se hacen patentes en 1893¹⁰² cuando una parte de los republicanos, entre los que se encuentran Salmeron, y Zorrilla entre otros, reclama la necesidad de castigar a los rifeños, mientras otra parte es contraria a la intervención en África. En esta última podemos encontrar a republicanos tan opuestos entre sí como Castelar y Pi y Margall¹⁰³. El primero formaba parte del republicanismo más conservador y sólo concebía un estado unitario, mientras que el segundo lideraba a los federalistas y procesaba una ideología que podríamos decir era de centro si la comparamos con la de su correligionario.

Con respecto al Ejército, los intereses republicanos giraban en torno a varios asuntos. En cierto modo, sus enfrentamientos con los líderes políticos de la Restauración podía ser explotada para obtener réditos políticos. Hay que tener en cuenta que a la dificultad de poder llegar de nuevo al poder por vía constitucional se le sumaba la incapacidad para formar un bloque de oposición único y fuerte. Ante esa situación había sectores republicanos que veían en el pronunciamiento militar la única opción de recuperar la República y por tanto para ellos era vital una buena relación con el Ejército y sobre todo con sus mandos¹⁰⁴. Por ejemplo, al general Cassola se le puede considerar entre los militares que simpatizaban con el republicanismo, lo cual no quiere decir ni muchos menos, que fuese partidario de dar un golpe militar, prueba de ello es que formó parte del gobierno liberal en el conocido como «Parlamento Largo» de Sagasta entre 1885 y 1890¹⁰⁵. Es

101 Sergio Sánchez Collantes: *El azote de la plebe...*, pp. 60.

102 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 168. En 1893 se inicia lo que se conoce como *Guerra de Melilla* a raíz de un ataque cabileño a posiciones españolas. El conflicto se terminará el 5 de Marzo de 1894 con la firma del Tratado de Marrakesh.

103 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 126-138.

104 *Ibid.*, pp. 129-131.

105 Sergio Sánchez Collantes: *El azote de la plebe...*, pp. 73-74. Sánchez Collantes establece esta filiación republicana

decir, hubo republicanos que fueron los primeros en enarbolar discursos en torno al honor, el orgullo y la grandeza de la patria como forma de alentar al pueblo a que apoyase la causa de la guerra en África y también en Cuba. Republicanismo no implica necesariamente estar en contra del colonialismo. Por ejemplo, en el manifiesto del Directorio de la Federación Republicana en 1918, podemos leer lo siguiente:

«Pudo discutirse un día si la solución del problema de nuestro protectorado en Marruecos era el abandono. Eso sucedió cuando no había esperanza de que aquello dejase de ser, como es en su explotación, ocupación y administración, mayor vergüenza, ignominia mayor que fueron los últimos tiempos de nuestra administración colonial.

Pero las cosas van a cambiar. La República no abandonará ese pedazo de tierra, que menos por nuestra acción presente y pasada, por ventura de circunstancias universales se ha valorizado extraordinariamente. Nuestra acción futura, más civil y política que militar, aumentará ese valor. La República, que seguirá en política internacional la trayectoria que une a los pueblos por afinidades de raza, por comunidad de fronteras, por armonías de intereses, gestionará de sus naturales aliados las democracias de las naciones occidentales, que fortifiquen con su apoyo y simpatía el rango moral de España, su independencia integral, mirada desde Tánger, sin remordimientos, no desde Gibraltar, que oprime y altera los latidos del corazón nacional.»¹⁰⁶

Hay que tener en cuenta que mantener una postura partidaria de continuar campañas coloniales y al mismo tiempo mostrarse como los primeros opositores en contra del sistema de quintas, si bien no es del todo incompatible, sí es algo hasta cierto punto difícil de armonizar. Las quintas eran rechazadas por el pueblo por su profundo carácter injusto, eso ya lo hemos visto, pero también la oposición a ella se basaba en todo lo que supone y conllevaba la guerra. Estamos hablando de las duras condiciones de guerra a las que tenían que hacer frente los soldados, que describiremos más adelante, y también a su opinión sobre el derecho a hacer la guerra. Quienes protestaban en un motín cualesquiera de los incontables que hubo en toda la geografía española, no solo lo hacían por la naturaleza injusta del sistema de quintas, en muchos casos también lo hacían por estos argumentos. Además no se puede obviar que pretender un Ejército pequeño, profesional y voluntario, al mismo tiempo que se emprendían y continuaban campañas militares parece un propósito algo contradictorio. En todo caso, también había un republicanismo que sí podía enarbolar esa bandera en contra del servicio con toda integridad pues su postura era más opuesta a las campañas en África. Así por ejemplo el partido Republicano Federal, cuyo liderazgo ostentaba

del General, en que su proyecto de 1887 fue apoyado por los republicanos, en que incluso Ruiz Zorrilla lo incorporó al programa de su partido, y también en que a la comitiva de su entierro acudieron importantes figuras del republicanismo asturiano. En el caso concreto de Asturias conviene no perder de vista lo que nos señala Carlos Serrano en su obra, sobre que era la región más interesada en la conservación de Cuba porque las grandes fortunas de la isla serían propiedad de Asturianos, hecho que permitiría explicar que las inversiones de capital en Asturias entre 1897 y 1898 se multiplicasen por diez, como efecto de la repatriación de capitales. Carlos Serrano: *El turno del pueblo. Crisis nacional, movimientos populares y populismo en España (1890-1910)*, Barcelona, Ediciones Península, 2000, pp. 18.

106 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.II, pp. 214.

Pi y Margall, decía lo siguiente en su programa de 1881:

«Queremos un Ejército, pero voluntario. En tiempos normales el servicio militar contribuye a nuestros ojos un servicio administrativo; debe ser una profesión para los soldados como para los jefes. Contra la posibilidad de una guerra basta para nosotros que se incluya en los cuadros de la enseñanza el manejo de las armas. Así no estamos ni por grandes ejércitos ni grandes reservas. Queremos en pie solo la fuerza imprescindible para asegurar el orden nacional, guardar las fronteras y servir mañana de núcleo a las milicias de las provincias y los pueblos. Somos enemigos de lo que se llama la paz armada, y, sobre todo, de que se haga soñar con aventuras que tanto contribuyeron a desangrarla y empobrecerla. Vivimos, por fortuna, alejados de los consejos y contiendas de Europa; a enaltecer la nación por el trabajo y no por una mal entendida gloria, debemos dirigir todos los esfuerzos.»¹⁰⁷

Hasta aquí se ha procurado demostrar la existencia de un republicanismo polifacético pero también estamos tratando de ver como en algunas de estas caras podemos observar cierta hipocresía. Dentro de esa hipocresía hemos hablado de la postura que algunos republicanos tenían respecto a la guerra, pero podemos incluir otras cuestiones. Algunos representantes republicanos, a la vez que criticaban intensamente el sistema de quintas desde sus distintos órganos de comunicación, hacían uso precisamente de esas prerrogativas que tanto decían desprestigiar, es decir, de la redención y la sustitución. Pero no solo eso, además algunos tomaban parte del negocio de quintas a través de las empresas de seguros y las agencias de sustitutos¹⁰⁸.

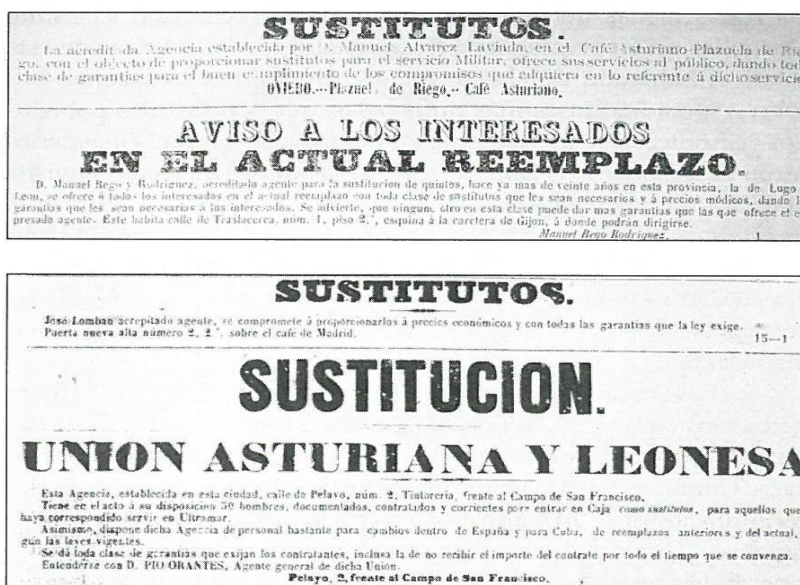


Fig. 3.- Anuncios de sustitutos en la prensa asturiana

Fuente: *El Carbayón*, Oviedo, 17-II-1881 y 15-III-1883

Fuente: Sergio Sánchez Collantes: *El azote de la plebe...*, pp. 54

¹⁰⁷ *Ibid.*, pp. 192

¹⁰⁸ Sergio Sánchez Collantes: *El azote de la plebe...*, pp. 55. Sánchez Collantes estudia el fenómeno de las quintas en Asturias y nos señala a distintas personalidades republicanos de la Restauración que tenían importantes intereses personales en estas empresas, como por ejemplo: José González Alegre, José Gómez Abarca, o Plácido Lesaca entre otros.

3.1.2. Los movimientos populares y las quintas

En el capítulo anterior sobre la oposición política, habíamos visto al republicanismo como un fenómeno exclusivamente político, pero nuevos estudios han puesto de relevancia su valor como movimiento socio-popular que servía para conformar una identidad colectiva¹⁰⁹. Para la masa de trabajadores republicanos la República era mucho más que una forma de gobierno, era la sociedad ideal a alcanzar, organizada en torno a tres premisas: un trabajo digno, la cercanía al poder y la posibilidad de tomar la palabra. Podríamos considerar que esta definición de República deriva de la concepción «rousseauiana» de que la política es el ejercicio de la voluntad general del pueblo¹¹⁰. Estamos intentando señalar que el pueblo no solo se manifiesta a través del asociacionismo obrero que veremos a continuación, en el *Casino* republicano se opera una reacción entre cultura urbana y cultura popular, siendo el republicanismo el catalizador de la reacción al aportar las estructuras de comunicación entre ambas. En este sentido, la ocupación de la calle no deja de ser una reminiscencia del 68 y por tanto una reacción consustancial al republicanismo popular, de tal forma que este aspecto se transfiere a las formas de rechazo del pueblo hacía las quintas. Ese pueblo que toma la calle y que se identifica colectivamente como republicano tenía unos objetivos básicos por los que luchaba: la laicidad, la defensa de las libertades, el reclamo de reformas sociales...¹¹¹ Se trata de unos objetivos que podemos identificar como el programa reformista de lo que Ramiro Reig denomina «regeneracionismo desde abajo», unos deseos que son abanderados en algunas grandes ciudades por nuevos líderes que surgen a inicios de siglo XX, como Lerroix en Barcelona o Vicente Blasco en Valencia. Este republicanismo popular que estamos analizando nace en el 68, termina por germinar en los años comprendidos entre la Guerra de Cuba y la Gran Guerra, y a partir de ese momento comienza a perder importancia, en favor de una cultura popular específica de clase, más acorde con el desarrollo del capitalismo y el surgimiento de grandes trust empresariales.

El discurso historiográfico tradicional ha constreñido al republicanismo en la Restauración al ámbito del mundo urbano, sin embargo estamos ante una idea que esta siendo revisada en la actualidad en los trabajos de historia¹¹². No hay que perder de vista, que a pesar del desarrollo capitalista, España seguirá siendo a lo largo de todo el periodo un país eminentemente rural. Tanto en el campo como en la ciudad se deja notar las consecuencias del servicio, es más, es lícito pensar que en el medio rural el efecto de la «contribución de sangre» fue todavía más temido que en la

109 Ramiro Reig: «El republicanismo popular», en *Ayer*, 39 (2000), pp. 83-102.

110 *Ibid.*, pp: 84.

111 *Ibid.*, pp. 96.

112 Jordi Pomes: «Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración», *Ayer*, 39 (2000), pp. 103-134

ciudad, puesto que en el campo la pérdida de fuerza de trabajo que suponía la marcha de un mozo de 19-20 años por un periodo tan prolongado podía ser vital para la supervivencia del grupo familiar. En este contexto, los republicanos como impulsores que son del movimiento asociativo que se produce a lo largo de la Restauración, también van a estar presentes en el mundo rural. A través de los Comités republicanos de cada pequeño municipio se va a fomentar la fundación de sociedades cooperativas o mutuales, asociaciones que en última instancia darán lugar a la formación de la FTARE (Federación de trabajadores de la Región Española) en 1893. Para Jordi Pomes un factor explicativo de esta presencia republicana en el mundo rural sería precisamente la clandestinidad a la que se vio obligada el republicanismo a inicios de la Restauración, una situación que le permitiría haber entrado más en contacto con la «España Real»¹¹³. No obstante, el mayor desarrollo de este sindicalismo agrario de signo republicano se produciría a partir de 1906 con la promulgación de la Ley de Sindicatos agrícolas.

Una vez visto que hay una presencia muy destacable de lo que denominamos, movimientos populares y su relación con el republicanismo, entramos ahora a examinar la postura sobre las quintas de los dos movimientos obreros sobre los que más se ha trabajado hasta el momento: socialismo y anarquismo. En primer lugar nos detenemos en los socialistas, cuyo proceso de gestación como organización se encuentra en una fase primigenia en 1875, cuando sólo queda como organización de carácter marxista en toda España, *La Asociación del Arte de Imprimir* donde destaca su presidente entre 1874-1885, Pablo Iglesias. Será cuatro años después, en 1879, cuando se funde el PSOE a partir de las organizaciones surgidas en Madrid. Es un momento donde su rol e importancia dentro del movimiento obrero se encuentra muy relegado tras los anarquistas¹¹⁴, que es la otra posición sobre la que pretendemos dar unas pinceladas en este conciso análisis sobre el movimiento obrero y su firme oposición a las quintas y todo lo que ellas representan.

En esta primera etapa de su historia, los socialistas van a tener como objetivo principal difundir su ideología como un primer paso hacia un estado socialista en el que se aboliesen las clases sociales. Para este fin, van a concentrarse en las distintas campañas electorales en la propaganda, no con vistas a conseguir una representación que entonces era una quimera, sino con la intención de divulgar su programa político lo máximo posible. Como vehículo de divulgación más destacado se usaba el periódico *El Socialista* fundado en 1886, desde donde se pretendía agitar a la masa obrera y sobre todo luchar con los republicanos por ganar adeptos entre ella¹¹⁵. Sin embargo

113 *Ibid.*, pp. 110.

114 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.I, pp. 504.

115 *Ibid.*, pp. 506,

esta aptitud consistente en posicionarse como alternativa a los republicanos se irá revirtiendo a lo largo de los años hasta que en 1909, tras los sucesos de la Semana Trágica, incluso formará una coalición con ellos, lo cual catapultará a la escena política a los socialistas, llegando a obtener su primera representación parlamentaria.

Si el canal de difusión es *El Socialista*, el instrumento de lucha primordial era a través de un movimiento huelguista que era canalizado desde la UGT desde 1888, donde la huelga se concebía como antesala a la Revolución, una lucha donde se reivindicaba mejoras en las durísimas condiciones de trabajo que soportaba el proletariado, y en definitiva en las condiciones de vida. Entre estas demandas principales que protagonizaban las reclamaciones huelguistas podemos encontrar las relativas a la abolición del sistema de quintas. En el programa del partido publicado en Julio de 1879 se decía escuetamente lo siguiente relativo a las quintas: «*Servicio de las armas obligatorio y universal y milicia popular*»¹¹⁶. Por tanto, observamos que su rechazo se basaba en la injusticia de la redención y la sustitución, pues aluden directamente a la necesidad de que el servicio sea «obligatorio» y «universal». Es un rechazo fundamentado en los mismos principios que los republicanos, pero no implica que concibiesen el asunto exactamente de la misma manera. Socialistas y muchos sectores republicanos no creían en el mismo modelo de Ejército ni, como es consecuente, en cuales habían de ser sus funciones. Concuerdan en la necesidad de una fuerza armada, pues los socialistas de esta etapa están reivindicando la creación de una milicia popular, pero no coinciden en su postura con respecto al colonialismo donde los socialistas se muestran decididamente en contra, en oposición a un republicanismo donde podemos encontrar diversas posturas. A pesar de estar en contra de lo que podríamos denominar Ejército tradicional, y además de oponerse al colonialismo, no podemos etiquetar su posición como totalmente anti-belicista.

En la otra bancada del movimiento obrero, tenemos que hacer referencia al anarquismo, que además se encuentra implantado más sólidamente que el socialismo, al menos al inicio de la Restauración. Como los socialistas, su principal instrumento de lucha es la huelga y como ellos tienen en la supresión del sistema de quintas una de sus principales reivindicaciones. Sin embargo, en el caso anarquista no podemos distinguir un único órgano que se encargue de difundir sus tesis y además gestione el movimiento huelguista, al menos hasta 1910 cuando se funda la CNT. Hasta ese momento el anarquismo había visto el surgimiento y posterior desaparición de varias federaciones de asociaciones obreras, organismos donde es obligado señalar que a pesar de estar dominados por el sindicalismo anarquista, no sólo encontrábamos anarquistas. Una de estas federaciones fue la

116 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.II, pp. 261.

Federación de Trabajadores de la Región Española, cuyos años de mayor funcionamiento fueron entre 1881 y 1888, y en la cual además de obreros anarquistas también hubo obreros con otras filiaciones¹¹⁷. El anarquismo al igual que el marxismo está en contra de la guerra, como es lógico, dado que está en contra del Estado. Sin embargo el anarquismo va más lejos que el marxismo pues no sólo está en contra de la guerra sino que también lo está en contra del Ejército, dado que lo considera una institución clave del Estado, que además se asienta en los mismos principios que éste: jerarquía y coacción; los cuales se emplean para obtener obediencia¹¹⁸. Al igual que socialistas, los anarquistas como revolucionarios que son, ven en la lucha contra el Ejército una lucha contra la sociedad establecida. Aunque no todo son similitudes pues mientras los socialistas no quieren acabar con el Ejército sino convertirlo en un instrumento útil al proletariado, la aversión de los anarquistas al Ejército es tan profunda que quieren borrar toda huella de él en una utópica sociedad futura. Ambas corrientes ideológicas observan al Ejército como un instrumento de represión en el interior del país y de dominio en el exterior. Tanto socialistas como anarquistas se muestran críticos con muchos de los valores predominantes en la institución, valores tales como la patria, el honor, la obediencia y la falta de libertad y en definitiva, ambos consideran una gran injusticia social el sistema de reclutamiento¹¹⁹. Además no hay que perder de vista que su enfrentamiento frente al Ejército como institución se va enquistando y agudizando con el paso de los años a lo largo de la Restauración. Ya vimos que la huelga era el principal medio de expresión y lucha tanto para socialistas como para anarquistas. Estas huelgas que se van produciendo con más asiduidad cada vez y en más lugares, fueron sofocadas en algunos casos con la concesión de las reclamaciones de los huelguistas, pero en la mayoría de las ocasiones el gobierno de turno recurrió al uso de la fuerza para ponerles fin, siendo recurrente el que se declarase el estado de guerra, de manera que fue el Ejército el principal enemigo que encontró el proletariado cuando salió a la calle a reivindicar justicia social.

A pesar de las proximidades entre socialistas y anarquistas es preciso resaltar que su postura frente a la institución militar y frente a la guerra no fue la misma. Decíamos más arriba que el anti-belicismo socialista era cuando menos algo ambiguo, puesto que a pesar de mostrarse en contra del

117 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 100-113. Sánchez Jiménez nos describe el devenir del movimiento anarquista. En él, se observa la presencia de militantes republicanos y socialistas, estos últimos al menos hasta 1888 cuando se funda la UGT. Son varias y complejas las razones del porque estas federaciones tuvieron una corta vida, pero entre ellas podemos destacar un par que nos señala José Sánchez. En primer lugar, hasta que en 1887 se elaboró la Ley de Asociaciones, estas federaciones tuvieron que moverse en la clandestinidad, con las dificultades que eso conlleva. En segundo lugar, a partir de 1887 a pesar de la liberación del movimiento societario, se siguió persiguiendo policialmente a algunas de estas organizaciones, y en especial a las anarquistas, como respuesta a los atentados contra las figuras más representativas del régimen de la Restauración.

118 Angel J. Cappelletti: *La ideología anarquista*, Barcelona, Laia, 1985. pp. 49-50.

119 Rafael Núñez Florencio: *Militarismo y antimilitarismo...*, pp. 57.

colonialismo, no están en contra de toda guerra entre estados como sí lo están los anarquistas y es que sólo las organizaciones obreras con un impronta anarquista mantuvieron una postura anti-belicista firme desde sus inicios¹²⁰. Como caso más representativo de esta consideración podemos citar la Primera Guerra Mundial donde los socialistas españoles se declararan a favor de los aliados y no en contra de la guerra. Otro ejemplo a considerar puede ser el programa socialista de 1879 que decía «Servicio obligatorio de las armas y milicia popular». Por tanto, mientras los anarquistas están en contra del servicio porque están en contra de la existencia del Ejército, los socialistas lo están por la injusticia del mismo servicio. Se podría decir que su reclamo es un «¡todos o ninguno!». Ante esta postura, cabe preguntarse si hubiera sido posible una coalición republicana-socialista de haber tenido estos últimos una postura tan rígida y clara con respecto al Ejército, como sí tenían los anarquistas, siendo además que varios sectores republicanos se mostraban claramente partidarios de no abandonar la política colonial, como ya vimos. También es vital aclarar que el hecho de que los anarquistas estuvieran claramente posicionados en contra de la guerra no implica directamente que estuvieran en contra de la violencia, pues entre sus corrientes podemos encontrar quienes consideran legítimo el uso de la violencia siempre y cuando se haga en nombre de la libertad y la justicia y por tanto en contra del Estado¹²¹. Dentro de este concepto de violencia podríamos incluir los distintos atentados cometidos por militantes anarquistas contra importantes dirigentes representantes del poder estatal a lo largo de la Restauración.

3.1.3. La postura de los nacionalistas

Para terminar el recorrido por las distintas posiciones políticas que se destacan en la Restauración, nos detenemos brevemente en los movimientos nacionalistas que comienzan a surgir y desarrollarse a finales de siglo XIX. Entre ellos destacan especialmente el catalán y el vasco. Ambos manifestaran su opinión con respecto al servicio militar y el Ejército, aunque enfocaran el tema desde una perspectiva diferente a republicanos, socialistas y anarquistas. No observan la cuestión como una problemática social exclusivamente, sino que para ellos se trata de una manifestación más del centralismo político y oligárquico que emana del régimen y que reprime estas regiones¹²². Al fin y al cabo hablamos de movimientos políticos que germinan a partir de una nueva burguesía que cristaliza en aquellos lugares donde es más intensa la industrialización. No son movimientos que tengan su base social entre el proletariado, que es quien sufre en sus carnes de forma más palpable la crueldad del sistema. Precisamente el Ejército es la institución a través de la

120 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 165.

121 Angel J. Cappelletti: *La ideología anarquista...*, pp. 50-52.

122 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 176.

cual en estas regiones se siente más el centralismo. Dado que éste es el garante de la unidad de España será el blanco de enconadas críticas por parte de nacionalistas vascos y catalanes.

En Cataluña, La Lliga Regionalista, surgida de la unión de Centre Nacional Catalá y Unión Regionalista entregaba una carta a la regente en 1888 que decía así¹²³:

«Que sea Cataluña dueña y señora del gobierno interior de su suelo y señale por sí mismo el contingente del ejército para el Principado, no por sorteo ni levas forzosas, sino proveyéndose de soldados voluntarios y a sueldo, los cuales no deben salir en tiempos de paz, de nuestros territorios»¹²⁴.

No sólo en una carta podemos encontrar críticas al sistema, por ejemplo también la tenemos en la obra de Prat de la Riba, donde reclama la supresión de las quintas. Aunque podemos observar en numerosos escritos nacionalistas de la época alusiones que demuestran una postura opuesta al sistema de quintas, no hay que dejarse engañar por el enunciado. No se trataba de una reivindicación que surgiese de la impresión de considerar injusto el sistema, sino que más bien surgía del desencanto que generaba que esta forma de reclutamiento viniese impuesta desde el gobierno central. Hay que tener en consideración que esta Lliga representaba los intereses de la burguesía y muestra de ello es que por ejemplo en su organización interna se establecía un criterio selectivo y censitario para poder admitir a nuevos miembros¹²⁵. Un criterio que a mi entender resulta a todas luces incompatible con una idea de igualdad y universalidad para el reclutamiento.

En el nacionalismo vasco, fuertemente mediatizado por la figura del que se considera su fundador Sabino Arana, también podemos hablar de una postura opuesta a las quintas que debe ser explicada con cierta meticulosidad. Así, por ejemplo en 1902, poco antes de morir, Sabino Arana escribía en el punto cinco de su programa lo siguiente:

«Que se sustituya totalmente el Servicio Militar de hoy por el voluntario y bien retribuido... Que ínterin esto no sea un hecho, el servicio obligatorio se haga en general suprimiéndose la redención a metálico y todo privilegio, de suerte que entren en el servicio los mismos ricos que pobres. Que entretanto y cuando menos, se constituya una zona militar con las cuatro provincias vascas y cumplan dentro de ellas cuantos hijos tengan las mismas en el servicio»¹²⁶.

Se trata de un texto que marca una ruptura con su tendencia ideológica hasta ese momento y que desde luego se contradice mucho con algunos principios elementales de su doctrina. Su lema

123 En su obra, Miguel Artola califica a estos movimientos de regionalistas y no de nacionalistas, y el autor nos aclara que lo hace simplemente con la intención de ser fiel a los nombres originales que estos tuvieron, que como podemos observar llevan el calificativo de regionalista. Artola además nos señala como se trata simplemente de una cuestión toponímica, puesto que hoy día los podríamos denominar nacionalistas, sin mayores problemas.

124 Miguel Artola: *Partidos y programas...*, V.I, pp. 415.

125 *Ibid.*, pp. 422.

126 *Ibid.*, pp. 446.

principal era «Dios y leyes viejas» y su organización estaba cimentada en torno a los Batzoki, centros locales nacionalistas donde se establece la existencia de tres tipos de socios según su pureza racial¹²⁷. En esta línea cabe destacar lo que el propio PNV declamaba a través del periódico del partido:

«El nacionalismo vasco aspira a purificar y vigorificar la raza, a depurar y difundir el euzkera hasta conseguir que sea la única lengua de Euzkadi y a purificar el espíritu y esclarecer la tradición del pueblo vasco»¹²⁸.

Teniendo en cuenta que se procesaban estos ideales y que estaba muy reciente la pérdida de los fueros vascos, podemos afirmar con seguridad que el origen de la crítica era muy diferente al visto en los casos republicano, socialista y anarquista; y más aún, que llegado el caso de una hipotética concesión a las peticiones de autonomía reclamadas, es poco probable concebir que unos nacionalistas como estos, partidarios de leyes viejas y de aplicar criterios de pureza racial; hubiesen establecido un servicio militar obligatorio y universal, como parece pedir Sabino Arana en una de sus últimas alocuciones. Es más lógico considerar que se trata de un intento por captar adeptos para su causa, es decir, una proclama puramente propagandística que es usada porque tiene una gran fuerza de atracción, una forma de canalizar el descontento popular convirtiendo el tema de las quintas en su bandera. En todo caso, no fueron los únicos en enarbolar la bandera en contra de las quintas y los consumos por intereses puramente políticos.

3.2 Oposición Intelectual

Si hasta aquí hemos hablado de oposición o rechazo político, ya fuera éste más o menos genuino, ahora toca el turno de analizar la visión que se tenía desde los que podríamos denominar intelectuales, teniendo en consideración que será una postura que posiblemente implica un compromiso diferente a la de los políticos. Pero antes de entrar de lleno en ello, me parece conveniente aclarar qué es exactamente lo que entendemos por intelectuales¹²⁹.

Intelectuales es un concepto cuya popularización podemos atribuir a la generación del 98, pues tanto Miguel de Unamuno como Ramiro de Maeztu emplean el término en sus respectivas

127 *Ibid.*, pp. 444.

128 *Ibid.*, pp. 452.

129 Edward Inman Fox: «El año de 1898 y el origen de los «intelectuales».» En J. L. Abellán et al. (Coords): *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa*, Barcelona, editorial Ariel, 1974, pp. 17-24. Inman Fox estudia la conversión de *intelectual* de calificativo a sustantivo y establece este proceso a finales de siglo XIX, relacionándolo con una serie de circunstancias sociopolíticas que se dan en esa etapa; y considerando que el punto de partida se da en Francia con el asunto Dreyfus.

obras, con anterioridad a 1898¹³⁰. Con este vocablo pretendemos aludir a una clase de profesionales que se genera en sociedades de estructura social compleja, cuando se dan las circunstancias adecuadas. En España esa coyuntura se alcanza a finales de siglo XIX, cuando el desarrollo industrial, el avance de la enseñanza pública, los progresos científicos, el sufragio universal, entre otros fenómenos, permiten el crecimiento de una nueva clase de hombres que se van a llamar a sí mismos intelectuales¹³¹. El movimiento de «protesta» de los productores que se canalizó a través de la formación de Cámaras de Comercio y trajo consigo la elaboración de programas reformistas y regeneradores, puede ser considerado también como una vertiente de la intelectualidad que vive el Desastre del 98 y que clama por cambios¹³². Ortega y Gasset hablaba sobre este concepto al presentar al intelectual como la fuerza anímica de un pueblo y por tanto los responsables del desarrollo de una cultura política. En su análisis de los males y problemas de España, Gasset establecía un punto precisamente en la escasez de intelectuales. Decía así:

«...el pueblo español no existe políticamente: el número de intelectuales es tan escaso que no puede formar una masa bastante para que se le llame pueblo»¹³³.

3.2.1. Visión regeneracionista de las quintas

Dentro de la opinión de los intelectuales de la Restauración nos detendremos con especial dedicación en aquello que podemos englobar en lo que ha sido denominado como Regeneracionismo, entendido éste como ese espíritu crítico con las condiciones económicas, políticas y sociales de la España de finales de siglo XIX, un espíritu que sale a relucir con especial intensidad a raíz del Desastre del 98¹³⁴, pero que no surge entonces sino que venía madurándose desde unos años antes¹³⁵. Podemos considerar las obras de Lucas Mallada, Ricardo Macías Picavea y Damián Isern como las precursoras, mientras que el cuerpo central lo formaría la producción intelectual y literaria que llega a partir de 1898¹³⁶. Estos precursoras ya prestaban atención en sus escritos al problema relacionado con el reclutamiento. Así por ejemplo, a este respecto, decía

130 *Ibid.*, pp. 21-24.

131 Juan Marichal: «La «generación de los intelectuales y la política» y la política (1909-1914).» En J. L. Abellán et al. (Coords): *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa*, Barcelona, editorial Ariel, 1974, pp. 28.

132 Carlos Serrano: *El turno del pueblo...*, pp. 256-265. Carlos Serrano nos cita, entre otros, a Joaquín Costa, Basilio Paraíso, Santiago Alba... como representantes de esa intelectualidad que emana de los productores españoles y sale a relucir por efecto del Desastre del 98.

133 Juan Marichal: «La «generación de los intelectuales», pp. 31.

134 Nos señala José Sánchez Jiménez, retomando las palabras de José María Jover, que el 98 no es un caso exclusivamente español, que también tienen su particular “98”, Portugal en 1890, Japón en 1895, Italia 1896 o Francia también en 1898.

135 Manuel Tuñón de Lara: *España y la quiebra de 1898...*, pp. 7-24.

136 *Ibid.*, pp. 22. Tuñón de Lara incluso nos señala como una fuente de inspiración para Costa y Unamuno a Gurmésindo de Azcárate y su obra: *El régimen parlamentario en la práctica*. En esta obra publicada en 1985 Azcárate nos habla de ya de caciquismo y oligarquía como uno de los grandes problemas de España.

Damián Isern en su obra *Del desastre nacional y sus causas*:

«Pero en el orden social no son de escasa monta tampoco las antinomias entre el derecho y los hechos: hijos bautizados é inscritos en el registro civil con los apellidos de padres supuestos; mozos no empadronados nunca para que no se vean obligados luego á defender á la patria con las armas, cuando sean llamados por la ley; provincias que no dan el contingente debido al ejército, y otras que lo dan excesivo»¹³⁷.

El 98 saca a relucir las penurias del sistema porque se produce una ruptura en dos ámbitos esenciales del régimen: el fin del dominio colonial por un lado, y la hegemonía oligárquica por otro; ambos se ven agitados profundamente por el descalabro económico y humano que supone la guerra. Se genera una ola de pesimismo y un trauma colectivo que requiere imperiosamente una profunda reflexión y la búsqueda de responsabilidades¹³⁸. En esta tesitura, se nos hace interesante acercarnos al regeneracionismo porque como parte de su discurso regenerador, va a ser un asunto recurrente que aborde la cuestión del el Ejército y su sistema de reclutamiento. Ese trauma colectivo del que hablamos se hace especialmente patente en la mentalidad colectiva española con la llegada de los quintos que vuelven del servicio y la guerra en Cuba. Los que tienen la suerte de volver¹³⁹, lo hacen enfermos, discapacitados, traumatizados... y en definitiva en unas condiciones realmente penosas.

En opinión de Manuel Tuñón de Lara dos cabezas sobresalen entre el grupo de intelectuales que cultivan el producto regenerador: Joaquín Costa y Miguel de Unamuno. Ambos coinciden en criticar la sociedad tradicional establecida pero precisamente son destacados por Tuñón de Lara por representar dos tipos de crítica bien distinta, puesto que la realizan desde enfoques diferentes, y por tanto simbolizan toda la amplia gama de discursos regeneradores. Por ejemplo, en un aspecto que coinciden absolutamente es en su posición opuesta a las cuestiones bélicas. Tanto Costa como Unamuno se muestran en contra de la Guerra en las Antillas y lo hacen en los momentos más críticos, en plena guerra, cuando los discursos cargados de un patriotismo mal entendido inflaman la actualidad diaria española. Costa lidera lo que podríamos llamar un regeneracionismo «desde dentro» desde su Liga de Productores y parece pretender una revolución desde arriba pues no parece confiar en el pueblo dado que reclama la necesidad de tutores; mientras que Unamuno sí que

137 Damián Isern y Marco: *Del desastre nacional y sus causas*. Edición al cuidado de Mónica Rivero Fernández, Pamplona, Analecta, 2011. pp. 103.

138 José Sánchez Jiménez: *La España...*, pp. 193-200.

139 Hablamos de «suerte de volver», porque las cifras recogidas por Sánchez Jiménez hablan de 55.661 muertos en Cuba y Filipinas y 25.000 en la Guerra de Marruecos. Tras enfermedades infecciosas y parasitarias, la bajas militares serían la 3º causa de muerte en este periodo. Sin olvidar que estas enfermedades son enfermedades sociales pues el efecto de la gripe es letal debido a las pésimas condiciones higiénicas. Pero además hay que destacar que tras estas enfermedades y la guerra, las siguientes causas son el cáncer y los suicidios. Los suicidios merecen especial atención, porque son numerosos los distintos testimonios de quintos y soldados que tras volver de la guerra deciden quitarse la vida.

aparenta confiar más en el factor popular y además se coloca a sí mismo fuera del sistema.

«Cuando en 1896 regresó de Cuba el general Martínez Campos, terminó su discurso del senado, el día 1 de Julio, dirigiendo un recuerdo (son palabras textuales suyas) “a aquellos valientes soldados que están sufriendo en la Antilla toda clase de privaciones, que no van a ganar nada, más que la paz de España, y cuyas madres se desprenden de ellos por puro patriotismo...” ¿Lo habéis oído bien señores? “cuyas madres se desprenden de ellos por puro patriotismo...” pero daba la casualidad de que solo las madres de las clases populares habían dado tales señales de patriotismo desprendiéndose de sus hijos por el honor y la paz de España; que la clase llamada gobernante había echado la llave a las Cortes el día en que iba discutirse el servicio militar obligatorio, y se había guardado a los hijos en casa, sin mandar a la guerra ni una mala compañía de rough-riders por honor siquiera de la clase, ya que no fuese por amor a lo que, profanándola, denominaba patria»¹⁴⁰

Miguel de Unamuno, próximo al socialismo en los primeros años, también se muestra crítico, en varios de sus ensayos, con la idea de Ejército y de patria que se manejan desde la oligarquía que gobierna. Además acuña el término *Intrahistoria* con el que pretende aludir a una historia que es la realmente importante y que es la que queda soterrada tras los simples sucesos o acontecimientos, una *Intrahistoria* que podía leerse como una precursora de la futura historia social y como una crítica del positivismo. Por ejemplo, nos habla de que en quienes se debe centrar y enfocar el estudio al analizar los acontecimientos del 68, son los campesinos que «son la sal de la tierra», y que quien analiza ese periodo y los años posteriores centralizando su estudio en una lucha entre quienes gobiernan, está enfocando erróneamente el análisis. En el fondo, reclama que el pueblo, el factor popular ha de verse como un sujeto histórico más y que hasta ese momento ha sido ignorado por todos quienes han tratado de diagnosticar al enfermo. Al analizar la idea de patria que se pretende imponer desde el Ejército y desde los resortes de poder, nos dice lo siguiente:

«...Y siempre que se habla de Ejército se habla de oficialidad, pues se supone que los soldados carecen de toda conciencia colectiva. Y así es, de hecho, debido acaso a que el servicio militar no es obligatorio para todos.

En los antiguos ejércitos de mercenarios, donde los soldados lo eran de oficio y a la milicia se dedicaban de por vida, podía hablarse del espíritu del Ejército, y acaso volverá a poder hablarse de él cuando el Ejército sea la nación de armas y sirvan en filas todos los ciudadanos capaces de llevar un fusil y manejarlo. Pero hoy puede decirse que en rigor no existe Ejército en naciones como España, sino tan solo oficialidad. El antiguo Ejército, el de los tercios de Flandes o el del saco de Roma, no existe ya, y el del porvenir, la nación en armas, no existe aún. En el siglo pasado no tuvimos sino unas masas, mejor o peor organizadas, de pobres muchachos, campesinos pobres en su mayoría, a los que lo mismo llevaban sus jefes a pelear contra los carlistas o los cubanos o los tagalos, como alguna vez a pronunciarse contra algún régimen político, de que ellos no tenían la más ligera noción. Los hacían proclamarse contra los Borbones en Alcolea o por los Borbones en Sagunto»¹⁴¹

Hay que tener en consideración que regeneracionismo es un concepto con un significado

140 Joaquín Costa: *Oligarquía y Caciquismo. Colectivismo agrario y otros escritos*. Madrid, Alianza Editorial, 1967, pp. 29.

141 Miguel de Unamuno: «La Patria y el Ejército». En Miguel de Unamuno: *Obras completas V. 4, Ensayos*, Madrid, Afrodísio Aguado, 1950, pp. 676-690.

muy amplio, y por ello también ambiguo, casi podríamos decir que con él, se alude a cualquier obra del periodo que desprenda un espíritu crítico hacia el sistema y aquellos que controlan sus mecanismos. Por tanto, dentro de regeneracionismo podemos incluir obras muy diversas, con orígenes e intereses que a veces incluso pueden ser opuestos. Pero en muchos casos estos autores regeneracionistas no quieren una subversión del sistema, es decir, un cambio profundo, lo que quieren es arreglarlo. Proviene de una burguesía que no está interesada en acabar con las relaciones de poder y la estructura social que entonces impera, pero que sí ve con malos ojos a la oligarquía que esta en el poder. Podemos incluir en este grupo a hombres como Mallada, Picavea, Isern, pero no a Costa o a Unamuno¹⁴². ¿Es entonces plausible que tras la crítica al servicio militar que estos hombres hacen se encuentre una firme defensa de un servicio universal y obligatorio? ¿o incluso la defensa de la no necesidad de un servicio? Si retomamos la crítica al servicio que aquí recogimos de Damían Isern, podemos distinguir claramente como el autor no critica la esencia del sistema, la injusticia y arbitrariedad que de él emana, sino que Isern hace hincapié específicamente en que el sistema no funciona por culpa del caciquismo y los tejemanejes oligárquicos que se hacen con respecto a él. Para él, no es el problema que unos puedan evitarlo por tener más posibilidades, sino que no se respete la normativa correctamente y que cada uno trate de evitarlo sea como sea. Se trata de una forma de reformismo cómplice del sistema, como nos señala Antonio Machado al hacer una valoración sobre el regeneracionismo¹⁴³.

Sin embargo, como nos destaca Tuñón de Lara, tanto Miguel de Unamuno como Joaquín Costa son mucho más que dos simples regeneracionistas, pues su obra esta llena de otros muchos ricos matices que una simple y sencilla crítica a sus gobernantes. En sus obras y en los fragmentos que aquí hemos expuesto podemos ver, como la crítica al servicio va más allá de las practicas oligárquicas y caciquiles que sobre él se reproducen, en ellos sí podemos ver una crítica a la esencia abusiva y odiosa de las quintas, pues ambos aluden a la injusticia de que este servicio, que no es tal, sino un impuesto de sangre, recaiga sobre las clases más pobres. El propio Unamuno se reconoce a sí mismo como un «costista» porque admira al aragonés y comparte muchos aspectos de sus reflexiones, a pesar de que, como ya hemos dicho, se trata de dos intelectuales capaces de crear una escuela propia a partir de su propio pensamiento¹⁴⁴.

Hemos elegido a estos dos autores como representantes de todo un espíritu crítico que

142 Manuel Tuñón de Lara: *España y la quiebra de 1898...*, pp. 64-65.

143 Ibid., pp. 86.

144 Juan López-Morillas: «Unamuno y Costa: Esquema de una transustanciación», En J. L. Abellán et al. (Coords): *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa*, Barcelona, editorial Ariel, 1974, pp. 213-241.

engloba a otros muchos escritores, tales como Pío Baroja, Ramiro de Maetzu, Azorín... Cada uno de ellos tiene sus matices y desgranar aquí su pensamiento concreto con respecto al servicio militar y los aspectos sociológicos relacionados con él, sería una tarea desmesurada para este estudio. Además, hay que tener presente que no son la única generación de escritores e intelectuales que ha discutido la situación de España durante la Restauración y que, por tanto, de alguna manera ha tocado el asunto del servicio militar. Antes de ellos podríamos hablar de la generación en la que podríamos englobar a Benito Pérez Galdos, a Clarín o a Francisco Giner, pero también podríamos hablar de generaciones posteriores a las del 98, que también merecen ser destacadas, por ejemplo la de 1914, en la que sobresale la figura de Ortega Y Gasset¹⁴⁵. Como ya vimos, para Ortega, los intelectuales eran el ánimo del pueblo, y como tal, como intelectuales y literatos nos son una fuente de información valiosísima para conocer el sentir popular de la época con respecto las quintas. La preocupación por el sentido y el devenir de España, por los males de la patria como diría Mallada, es común prácticamente a todos los literatos e intelectuales y por eso si buceamos en todas sus obras podremos encontrar referencias a análisis sobre la Restauración en el que de algún modo se aluda al problema del servicio militar. Dentro de que esta preocupación responde a una actitud genuina e innata de cualquier escritor, José Luis Abellán considerará que de todos ellos, son Ortega y Gasset y Miguel de Unamuno quienes más textos dedican a la patria y sus vicisitudes¹⁴⁶.

3.2.2. Las quintas en la literatura

Como venimos analizando en el epígrafe anterior, la literatura juega un papel muy interesante, y la que tenemos ocasión de disfrutar relativa al periodo, no sólo es una gran prosa sino que además también es comprometida. Los literatos, como intelectuales que son, se sienten comprometidos con la situación de España y la reflejan de muy diversas maneras en sus escritos. Por ejemplo así describía Pío Baroja en *Vidas Sombrias*, la crítica situación en un pueblo español de su tierra natal, País Vasco:

«Marichu salió de la casa con el niño en brazos y, sin esperar más, fue recorriendo los caseríos de los alrededores. En uno acababa de morir el padre; en otro volvía el hijo del servicio, declarado inútil, con los pulmones llenos de tubérculos y con un par de meses de vida.»¹⁴⁷

Hasta este punto del ensayo, hemos venido describiendo cual era la esencia del servicio y por qué éste provocaba un rechazo tan profundo y extendido. Hemos explicado que la esencia que destilaba se caracterizaba por ser injusta y arbitraria, un efecto sobre todo derivado de las opciones

145 Juan Marichal: «La «generación de los intelectuales...», pp. 25-41.

146 José Luis Abellán: *Sociología del 98*, Barcelona, Ediciones 62, 1973, pp. 269-290.

147 Pío Baroja: *Vidas Sombrias*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 75-76.

de la redención y la sustitución, pero hemos descuidado, o mejor dicho dejado para el final, el tratar de ahondar sobre por qué era tan temido ser llamado al servicio. Es aquí donde la profusa producción literaria nos echa una mano con incontables ejemplos. Si bien el servicio es odiado por ser injusto, no sería odiado si el ser quinto no tuviera consecuencias tan nefastas. Si ir al servicio no supusiese poder destrozarse la vida del afectado y de su familia, es seguro que el hecho de que unos privilegiados lo pudieran librar no provocaría tanto enojo e indignación popular; pero es que tener que realizar el servicio suponía jugarse la vida en una especie de ruleta rusa donde el gatillo está controlado por un loco compulsivo. El problema de fondo era que ir a Cuba o Marruecos, suponía una gran posibilidad de caer presa de la manigua o sufrir un desastre como el de Annual, más que el hecho de que hubiese redención y sustitución. Estas no hubiesen existido apenas si el servicio hubiese sido plácido y no hubiese implicado tantas penurias, es decir, redención y sustitución eran más una consecuencia de un servicio temido con espanto, que una causa. Los poderosos, los propietarios, los que manejaban el engranaje del sistema caciquil defendían con uñas y dientes este sistema, porque así evitaban que sus hijos pudieran caer en las terribles garras de una guerra cruel, ya fuera en Cuba o en Marruecos.

Las novelas han dejado testimonio de todas las miserias y desgracias que tuvieron que pasar miles de españoles, marroquíes y cubanos. Esta conmovedora escena de *Imán*, la obra de R.J. Sender, puede resultar cruelmente representativa de lo que hablamos:

«-¿Tienes sed?- y febrilmente añade:- Yo, no. He bebido orines. Creo que los sargentos y los oficiales los beben con azúcar porque ha quedado bastante en el depósito de víveres. Están muy agrios pero quitan la sed.

Viance mueve la cabeza queriendo decir algo, que por fin se calla. No puede dejar el puesto. El compañero tiene llagas en los labios hinchados y de las mangas de la guerrera salen unas muñecas y unas manos flacas, color sarmiento. La cara inflamada, también por un costado. De la comisura de los labios bajan hilos de sangre de las encías. Esta tarde tiró seis paquetes. Un rebote le ha levantado una loncha de carne en el pulpejo de la mano derecha. Lo ha vuelto a acomodar y ha pegado encima un papel de fumar. No es nada. Comenta desde la lejanía de su razón, tan soterrada y oscura: «Un tiro de suerte. Si se lo dan a un coronel lo ascienden a general y le conceden una pensionada. Parece mentira que lleven tanta cuenta de las gotas de sangre por ahí arriba y que aquí...» No acaba de coordinar. Escupe sangre y pregunta:

-¿Cuándo cumples?

-Seis meses me quedan

-A mí, dos.»¹⁴⁸

Otro diálogo de *Imán* que refleja nítidamente cómo la crueldad y la desesperación eran moneda común en la guerra que tenían que librar los quintos, es el que transcribimos a continuación, cuando un soldado herido que ha logrado huir de la matanza, que se libra a pocos metros, logrará llegar a las alambradas del campamento:

148 Ramón José Sender: *Imán*, Barcelona, Destino, 1983, pp, 121.

«-¡Mi teniente! No es por nada: pero cumplo dentro de tres meses.

-Si me curaran- dice el herido- podría salvarme, mi teniente.

Un silencio y añade, arrastrando las palabras con una especie de ronquera:

-No merezco morir como un perro, mi teniente.

-¡Te prohíbo que sigas hablando!

El herido cambia el acento:

-¡A la orden!

Asoma la luna. Cae sobre el campo una claridad espectral de estaño. El herido, tumbado en el suelo, arrastra una pierna rota, como de trapo, agarrado a los piquetes de la alambrada. ¿Cómo va a saltarla, si son cuatro metros de de maraña espinosa? Al sentirse descubierto por la luz quiere insistir con impaciencia de pánico, entre desesperado y humilde.

-¡Mi ten...!

Tiros próximos.»¹⁴⁹

La posibilidad de tener que hacer el servicio podía mediatizarlo todo. Cualquier decisión que se tomará, cualquier determinación gravitaba entorno a la posibilidad de ser llamado a filas. Ramón J. Sender sintetiza muy bien de nuevo esta circunstancia:

«Había que luchar, había que defender su amor como un tesoro. Buscó a su novia de nuevo. El mismo día que habían de verse fue el sorteo, y al saberse soldado cambiaron momentáneamente sus ideas. Perdió aquella impaciencia que le llevaba con frenesí a saber si ella le quería, y si por lo tanto había que buscar a Díaz Ureña «y partirle el alma»»¹⁵⁰

Pero además el servicio no solo mediatiza las decisiones coyunturales del momento que el mozo vive, sacude su vida como un terremoto, se convierte en algo más que una fase más de la vida. Esta etapa no tiene vuelta atrás, son unas vivencias que marcan de una forma definitiva, pareciera que se trata de una cicatriz que dolerá toda la vida, eso si el afectado tiene la suerte de salir con vida:

«Otra vez el campamento. Un salto atrás. Viance y yo, sentados ante un cajón de embalaje, apuramos la tercera botella. Entre las maderas dislocadas del techo, entran rayos de sol concentrado, vivo. Esto es un horno: gracias a la cerveza no acabamos de cocernos. Por la espalda, por el pecho, ruedan gotas de sudor bajo la guerrera.

-¿Que resultó de expediente?

-Me recargaron dos años más. Debía licenciarme aquel invierno, seis meses después de la retirada de Annual.

-Entonces...

-Cumplo ahora, para febrero próximo.

-Ya te queda poco.

Hace un gesto descoyuntado, chasca la lengua.

-¡Es igual! ¿Qué voy a hacer cuando vuelva? ¿Qué más da que vuelva o no? Ya le digo a usted que es igual. Nadie me espera allá; aunque me esperarán no me conocerían, y aunque me conocieran no me entenderían, ni yo a ellos.

Después deja vagar su mirada por el techo.

-Fuerzas no me quedan para manejarme en mi oficio; si he de coger otro tengo que comenzar por aprender. Podía haber alcanzao los galones de sargento; pero tengo la cabeza muy tonta, y luego la mala

149 *Ibid.*, pp. 107-108.

150 *Ibid.*, pp. 72.

suerte.»¹⁵¹

Aprovechando que recuperamos este pequeño fragmento se hace pertinente decir que Ramón J. Sender estuvo allí, que él vivió en sus propias carnes el conflicto marroquí. En este libro nos cuenta el *Desastre de Annual*, aunque en realidad no presencié porque comenzó el servicio en 1922, un año después de que ocurriera. En esta porción del relato que recogemos aquí, podemos observar, hasta que punto el servicio condicionaba las vidas de quienes lo realizaban. Su protagonista, Viance, es originario de un pequeño pueblo del Pirineo que tras tener que pasar los mejores años de su vida en Marruecos luchando por algo que considera que es absurdo, vuelve a su tierra, a su mundo; pero este no es ya su mundo. La única familia que tenía ha muerto sin poder estar en el sepelio; trabajo no tiene y oficio tampoco como nos señala, pero además para rematar la «sacudida vital», su pueblo, prácticamente el único lugar donde tiene cierto arraigo, ha desaparecido sepultado bajo las aguas de un pantano. Su historia es una fotografía cruda y dura de la situación, pero sin duda realista, una litografía que nos revela como el servicio condicionaba irremediamente el destino de quienes lo realizaban.

La producción literaria no solo se ocupa de describir las aciagas circunstancias que sufrían los soldados también plasma con nitidez en muchas ocasiones la atmósfera de ansiedad e indignación que se genera, en los sorteos que se realizaban todos los años en las cabeceras comarcales. Carmelo Romero nos da una muestra de ello en su historia sobre los devenires del Tío Cigüeño en *Calladas Rebeldías*:

«A duras penas consiguió el Cigüeño abrirse paso entre la piña humana y ganar el portón de salida. Allí, junto a los gruesos muros, en un aire respirable, esperaría a su hermano y a los quintos de Valdepozal. Se equivocaba. Tampoco allí se podía respirar sin sentir náuseas.

Pegadas a uno de los contrafuertes, dos mujerucas, enlutadas de la cabeza a los pies, lloraban amargamente la perra suerte de “su” mozo. Unos pasos más allá tres quintos de Gómara renegaban en voz baja del rey, de la regente, de los militares y de los que tenían o seis mil reales para redimirse o influencia para ser declarados inútiles. Cerca de ellos, una moza de Valtajeros, con un grueso rosario entre las manos hilvanaba salves, credos y todo tipo de jaculatorias con la pretensión de que su novio se librara. Y no mucho más lejos, junto a un moral, un quinto de Suellacabras, al que acaban de “mandar” para Ultramar, vomitaba el vino y las rosquillas que le había hecho trasegar el alcalde de su pueblo de camino a Soria.»¹⁵²

También Leopoldo Alas Clarín trata este tema en un pequeño cuento llamado *El sustituto*¹⁵³,

151 *Ibid.*, pp. 248.

152 Carmelo Romero: *Calladas Rebeldías. Efemérides del Tío Cigüeño*, Zaragoza, Las Tres Sorores-PRAMES, 2º de, 1999, pp. 65-66.

153 Encontrar una antología de cuentos o escritos literarios cuya temática se circunscriba a las quintas se puede considerar una labor pendiente. En todo caso, Nuria Sales de Bohigas nos señala varios ejemplos de escritores que trataron este tema en sus obras: J. M de Pereda, *La Leva*; E. Pardo Bazán, *La tribuna*; E. Villaescusa, *La odisea de*

donde vemos que tipos de manejos se hacían entre las familias para evitar como fuera el servicio. En definitiva, las familias más poderosas del pueblo se aprovechaban de las más necesitadas y explotaban sus necesidades para conseguir evitar la infausta suerte de la quinta:

«Pero en esto le toco la suerte a Eleuterio, el hijo único de Don Pedro, el mimo de su padre y de toda la familia, porque era un estuche que hasta tenía la gracia de escribir en los periódicos de la corte, privilegio de que no disfrutaba ningún otro menor de edad en el pueblo. Como no mandaban entonces los del partido de Miranda, sino sus enemigos, ni en el ayuntamiento ni en la Diputación provincial hubo manera de declarar a Eleuterio inútil para el servicio de las armas, pues lo de poeta lírico no era exención suficiente; y el único remedio era pagar un dineral para librar al chico. Pero los tiempos eran malos; dinero contante y sonante, Dios lo diera; más ¡ Oh idea feliz!

“El chico de la Pendones, el mayor... ¡justo!”. Y don Pedro cambio la disyuntiva de marras y dijo: o el desahucio o pagarme las rentas atrasadas yendo Ramón a servir al rey en lugar de Eleuterio. Y dicho y hecho. La viuda de Pendones lloró, suplicó de rodillas; al llegar el momento terrible de la despedida, prefería el desahucio, quedarse en la calle con sus cuatro hijos, pero con los cuatro a su lado, ni uno menos. Pero Ramón, la gallina, el enclenque sietemesino, alternando entra las tercianas y el reumatismo, tuvo energía por la primera vez de su vida, y a escondidas de su madre, se vendió, liquidó con don Pedro, y el precio de su sacrificio sirvió para pagar las rentas atrasadas y la corriente. Y tan caro supo venderse, que aun pudo sacar algunas pesetas para dejar a su madre el pan de algunos meses... y a su novia...»¹⁵⁴

En este cuento de Clarín tenemos un ejemplo de como se aprovechan los que más tienen de la desesperación y como existía todo un mercado de sustitutos. Es interesante reseñar como evoluciona el cuento, al poeta que ha sido sustituido le remuerde la conciencia el que otro chico este jugándose la vida para que él pueda vivir la suya sin sobresaltos. Ese remordimiento se acrecienta inconteniblemente y decide marchar a alistarse para ver si puede conseguir que el sustituto vuelva, pero antes de conseguirlo se entera de que el sustituto, Ramón, ha caído gravemente herido. Cuando este último muere decide hacerse pasar por él, en el Ejército y tratar de redimirlo al menos de forma poética, muriendo en acto heroico. Para que de alguna manera su familia se pueda sentir orgulloso de su hijo Ramón. Este situación de sufrir remordimientos por ser sustituido y todo lo que ello implica, el gran esfuerzo económico para pagar al sustituto, el hecho de que estés pagando a alguien para que corra riesgos e incluso muera por ti, no es algo que cualquiera pueda llevar tranquilamente. En Las efemérides del Tío Cigüeño también hay un personaje que tras ser sustituido, y ver las penurias que pasan sus padres para pagar la sustitución, y sobre todo tras enterarse de que su sustituto ha muerto se quita la vida presa de la desesperación. No hay que olvidar que está presente todo un discurso entorno a la hombría que viene a despreciar como poco hombres a aquellos que

un quinto; Gervasio Amat, *Quintas y contribución de sangre*; I, Cienfuegos, La novia del prófugo. Entre todos destaca la obra de Fernán Caballero con varios títulos: *El quinto*, *El dolor es una agonía sin muerte*, *Más vale honor que honores*, *Pobres Dolores*, *El día de Reyes*, *Cosa cumplida sólo en la otra vida*. Nuria Sales de Bohigas: *Sobre esclavos y reclutas...*, pp. 212-213.

¹⁵⁴ Leopoldo Alas Clarín: «El Sustituto», en *Cuentos* Ed. de José María Martínez Cachero, Bilbao, Plaza&Janes, 1986, pp. 274-275. El cuento fue publicado originalmente el 4 de Diciembre de 1893 en el periódico *Los Lunes de El Imparcial*.

evitan ir al servicio. Posiblemente no es un discurso que pueda conseguir imponerse al terror que infunde ir al servicio, pero sí hace mella en el fuero interno de quienes se han visto librados, y a su vez ven en las desgracias y calamidades que sufren los demás, un escaqueo de sus deberes morales, lo entienden como una omisión de sus responsabilidades, de su honor. Ese discurso del que hablamos es uno más de los brazos de la predica entorno al ideal de patria, un ideal con una eminente función nacionalizadora. Justamente el servicio militar obligatorio tiene como uno de sus principales objetivos insuflar amor a la patria, la instrucción principal en el servicio gira alrededor de la disciplina y de esa educación moral consistente en convertir en patriotas a los soldados. Como nos comenta Fidel Molina «la idea de patria es una idea abstracta que sacraliza el Estado y que es aprovechada a lo largo del siglo XIX, desde la idea cristiana de sacrificio y amor por la comunidad»¹⁵⁵. Estamos ante unos principios que influyen en la determinación de una identidad. Un patriotismo que esta estrechamente ligado al concepto de honor, que como vimos en el ejemplo arriba reseñado, lleva al protagonista de nuestro cuento a dar la vida por reparar el agravio cometido. Pero hay muchas manera de hacer patria y por tanto muchas formas de entender que es la patria, y el Ejército trata de inculcar una forma concreta que responde a sus intereses y a los intereses de quienes gobiernan. Sobre esto mismo se pregunta Viance, el protagonista de Imán:

«-¡Dios, Dios! ¿Qué habremos hecho pa que nos metan en este tiberio? En España nadie sabe lo que aquí pasa. De vez en cuando dicen los periódicos: “Nuestros soldados mueren en África”, pa molestar al Gobierno; pero el pueblo y los ministros ya se han acostumbrado . ¿Bueno, y qué? Aquello está tan lejos, y en todo caso es la defensa de la Patria. Oye, tú, muchacho: ¿Sabes qué es la Patria? El de al lado mira desde lo hondo de las órbitas cárdenas y se encoge de hombros. Insiste Viance, obsesionado. El otro habla, por fin:
-El sargento nos lo dijo de quintos; pero no me acuerdo.
Ah, redios; la Patria no es más que las acciones del accionista. Se lo han dicho el otro día unos obreros catalanes que están en la segunda compañía, y con razones bien claras. Pero el compañero no le atiende.»¹⁵⁶

155 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 165.

156 Ramón José Sender: *Imán...*, pp, 121.

4. La oposición popular

Hasta el momento hemos ido desglosando la resistencia al sistema de quintas que provenía de las clases políticas y de los intelectuales, ahora toca el turno, de los verdaderos afectados por el servicio. Hay que entender los fraudes en el proceso, las deserciones y migraciones, los motines y protestas, todos ellos, como manifestaciones populares de la resistencia al servicio. Entre estas formas, podemos distinguir entre pacíficas y violentas, y entre individuales y colectivas. Algunos autores como Albino Feijóo y Fidel Molina, incluyen entre estas formas de resistencia también al uso de la redención y la sustitución pero me parece que han de entenderse como un rechazo a realizar el servicio, pero no como un rechazo al sistema de quintas en sí mismo. La resistencia popular que aquí analizamos engloba no solo la negativa a realizar el servicio sino también la fuerte oposición a un sistema, que como hemos venido viendo se considera injusto. Quienes hacen uso de redención y sustitución, o al menos en su mayoría, no tendrían por qué estar en contra del sistema, pues al fin y al cabo se benefician de él, para evitar ir al servicio. Justamente el hecho de que se considere injusto permite en gran medida que la población se considere legitimada moralmente para violar la ley. Si es injusto porque no afecta a todos de forma igualitaria y además afecta a nuestras vidas de forma dramática como no vamos a hacer todo lo posible por evadir el impuesto, incluso quebrantar la ley si es necesario. Así podríamos sintetizar brevemente el pensamiento mayoritario del pueblo con respecto a este tema. Incluso podemos relacionar todo el sentimiento de repulsa a las quintas y los consumos como un factor en la elaboración de una conciencia de clase¹⁵⁷. En muchos casos la protesta en contra de las quintas y los consumos no vino sola, sino que se produjo asociada a otras manifestaciones, ya fueran estas movimientos independentistas catalanes, o reclamos obreros y campesinos¹⁵⁸.

4.1 La Resistencia pacífica

Nos detenemos primero en las formas pacíficas de disconformidad y evasión del impuesto de sangre. La primera de ellas que podemos citar es la protesta escrita y es que no sólo intelectuales recurrieron a la pluma para manifestar su desaprobación. Los quintos que realizaban el servicio a través de su correspondencia dejaron muestra de su profundo desagrado hacia el servicio y a las difíciles condiciones de vida que tenían que aguantar. En estas cartas queda patente el miedo que sienten a morir en cualquier refriega o a sufrir enfermedades crónicas como sus compañeros. Dentro de esta forma de queja podemos englobar las peticiones enviadas a Cortes para reclamar el fin del

157 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 391.

158 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 392.

servicio y entre ellas destacan en especial las recogidas de firmas que han sido estudiadas en profundidad por Albino Feijó. En estas iniciativas tuvieron una intensa implicación las organizaciones políticas republicanas, pues incluso se puede establecer una relación entre las provincias donde más arraigo tenía el republicanismo y el origen de estas misivas. Pero no fueron los únicos que lideraron este tipo de iniciativas, también hubo algún representante de la clase militar que organizó movimientos para expresar disconformidad y desde luego también asociaciones de padres se formaron para tal efecto¹⁵⁹. En todo caso se trata de un método de descontento indirecto. Los métodos directos que veremos a continuación serán el convertirse en prófugos y emigrar, la autolesión y cometer fraude en el proceso.

Convertirse en prófugo y emigrar eran prácticamente lo mismo, pues la legislación que se fue desarrollando a tal efecto, consideraba prófugo a aquel que no se presentase al sorteo, e incluso, como ya vimos en el primer capítulo, imponía depósitos obligatorios a los jóvenes que pretendían abandonar el país. Como es lógico, esta iniciativa para evitar el servicio se tomó en aquellos lugares donde las condiciones geográficas ponían más fácil escapar a las autoridades. Esos lugares eran las zonas próximas a las fronteras y al mar. Galicia, Asturias, Santander, Canarias y Navarra tienen las tasas de deserción más altas de toda España. En los lugares interiores, donde la huida era más difícil se recurría a otros métodos, si se podía se recurría a la redención o la sustitución y si esto no era posible se trataba de buscar la exención a través del fraude si fuera necesario. Por eso no se puede extraer conclusiones precipitadas de que en algunas provincias las tasas de deserción sean muchas más altas que en otras, pues precisamente en aquellas en la que la cifra de prófugos es más baja es donde más altas son las cifras de exceptuados¹⁶⁰. El Estado era consciente de este problema de insumisión, así por ejemplo Carlos Serrano recoge las declaraciones del ministro de interior Cos Gayon, relativas a la emigración clandestina:

«El espíritu de especulación de algunos armadores, nada escrupulosos para el lucro de su industria, hace que por medio de agentes intermediarios se utilicen al efecto distintos medios, reprobables todos y penables algunos, entre ellos el de facilitar a los interesados documentación completamente falsa»¹⁶¹

Por eso el Estado se esforzó en luchar contra este fenómeno e incluso llegó a formalizar convenios con los países vecinos, como Francia, para que ambos se entregasen el uno al otro sus

159 Entre los ejemplos de militares, Carlos Serrano (Citado en Albino Feijó Gómez, *Quintas y protesta...*, pp. 411) nos señala como ejemplo a Milans del Bosch que en 1869 presidía la Liga para la abolición de las Quintas.

160 Esta es una conclusión a la que llegan prácticamente todos los especialistas sin discusión alguna. Nuria Sales de Bohigas, Fidel Molina, Carlos Serrano, Albino Feijó, entre otros; destacan esta circunstancia.

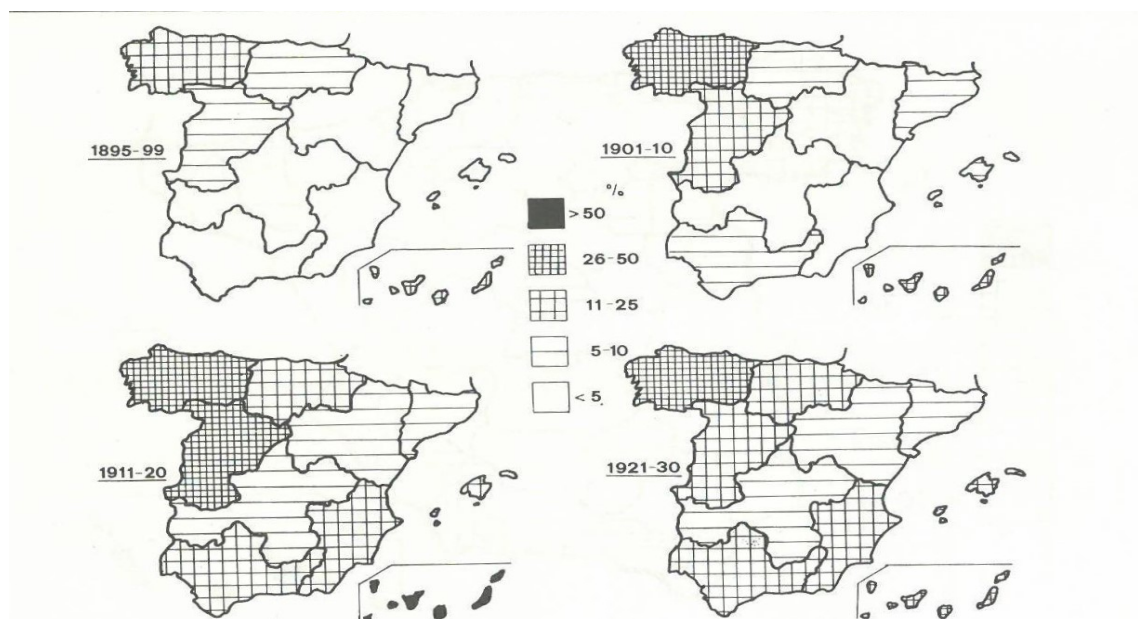
161 Carlos Serrano: *El turno del pueblo...*, pp. 34.

respectivos prófugos¹⁶². En todo caso, ese esfuerzo estatal del que venimos hablando debe ser matizado; el presupuesto dedicado a la persecución de estas prácticas era bastante escaso. El Consejo Superior de Emigración contaba apenas con veinte inspectores para controlar toda esta emigración clandestina. El propio consejo se quejaba a este respecto:

«Emigración española es a emigración italiana como 140.000 ptas (presupuesto español) son a 4.406.000 liras (presupuesto italiano). Y sin otro misterio que el que tan exorbitante diferencia de cifras aclara, se explicaran los éxitos de la emigración italiana y los fracasos de la española»¹⁶³

La cantidad de prófugos dependía lógicamente de la coyuntura militar en la que estuviese inmerso el país. Así, Carlos Serrano observa en las estadísticas que con motivo de la Guerra de Cuba se produjo un incremento considerable¹⁶⁴.

Proporción de prófugos respecto del contingente militar decretado, según las regiones militares.



Fuente: Salvador Palazón Ferrando: «La emigración en masa (1882-1930)», en *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características del flujo migratorio (1882-1990)*, Valencia, Generalitat Valenciana, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, págs. 49.

162 Hay que tener en cuenta, que a finales de siglo XIX, en Francia también funciona un sistema similar de servicio militar y que al igual que hay españoles que huyen a Francia para evitar ser llamados a filas, hay franceses que vienen a España por semejantes motivos.

163 M^a Angeles Sallé Alonso et al.(coord): *La emigración española en América...*, pp. 47.

164 Carlos Serrano: *El turno del pueblo...*, pp. 22-49,

El índice de prófugos se redujo considerablemente a partir de 1925, cuando las condiciones del servicio se suavizaron gracias a que las condiciones de alimentación e higiene se mejoraron y a que la mortandad en el mismo disminuyó mucho, fruto evidente de que se terminó la Guerra con Marruecos¹⁶⁵. Pero tampoco hay que desdeñar, que este efecto de reducción de prófugos se debe a que la capacidad coercitiva del Estado había aumentado notablemente, pues se había aumentado la eficacia operativa de la Guardia Civil y el aparato policial y militar¹⁶⁶. A todo esto, es imperativo añadir que además durante el gobierno de Canalejas se había modificado la normativa y ya no existía la posibilidad de redención y sustitución; por tanto es plausible que el servicio se viese como algo menos injusto que antes. Sin embargo, me parece que el hecho de que las cifras bajen sobre todo a partir de la guerra con Marruecos es muy sintomático de que el rechazo no solo era porque se trataba de un sistema injusto que perjudicaba a unos y beneficiaba a otros, sino que lo que se temían eran las consecuencias que se derivaban de hacer el servicio.

El Estado luchó incansablemente contra este fenómeno y fomentó la delación y el surgimiento de cazadores de prófugos. Aquel que delataba a un prófugo podía obtener a cambio la redención para sí mismo o para alguno de sus familiares. Además, incluso extendió la culpa del prófugo a los familiares y a los ayuntamientos, estableciendo multas y condenas para familiares y administrativos por facilitar la fuga o más bien por no evitarla. Pero si algo fue especialmente eficaz, tanto contra el fraude como la fuga fue la consideración de que por cada prófugo, o eximido por fraude, había de ser llamado otro recluta en su lugar, y que por tanto había un perjudicado inocente. Esta fue una idea que al Estado le interesaba que calase entre la población, pues así la delación y la caza del prófugo o del que comete fraude se ve facilitada para las autoridades.

Otra forma de evitar el servicio fue el fraude, que lo hubo y de muchos tipos; de forma que la picaresca con respecto a este método fue muy rica en casos. Así, por ejemplo se trataba de conseguir alterar documentos, como la edad, el padrón, la situación familiar para así conseguir una exención, incluso se recurría a la suplantación de personas. Aunque se trataba de una fórmula más discreta, tenía sus inconvenientes. Requería de la complicidad de terceras personas y evidentemente para ganarse esa connivencia era necesario tener alguna influencia o pagar alguna suma de dinero. Se necesitaba menos dinero que para la redención y la sustitución, las formas legales, pero esta premisa nos da cuenta de que no todos podían recurrir al fraude. Dentro del fraude podemos citar a modo de ejemplo la práctica de acordar con el médico responsable del reconocimiento el ser declarado inútil, ya fuera por talla, ya fuera por otros motivos recogidos en la normativa. Albino

165 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 409.

166 Fidel Molina Luque: *Servicio militar y conflicto...*, pp. 87.

Feijóo incluso nos habla de traficantes de enfermedades, una figura que también existía en Francia, y que consistía en un especialista que trataba de incapacitar a las mozos para que no superasen el reconocimiento medico, por ejemplo cirujanos encargados de amputar algún miembro al mozo¹⁶⁷.

Hablar de amputaciones precisamente nos permite introducirnos en la siguiente táctica para evitar el servicio, la autolesión. Por ejemplo: arrancarse los dientes que eran necesarios para morder el cartucho, cortarse el dedo índice que era el que se usa para disparar, lesionarse uno de los ojos, simular sorderas, ingerir sustancias para sugerir al reconocedor médico que se sufre alguna enfermedad que sea causa de exención... A este respecto la literatura puede ser muy elocuente. Por ejemplo en la novela de Carmelo Romero *Calladas Rebeldías*, tenemos todo un capítulo donde el protagonista indaga sobre distintas maneras de conseguir ser eximido. El Tío Cigüeño sabedor de que su estatura se encuentra muy cerca del 1,50 que marca el límite para ser declarado inútil idea una estrategia a largo plazo para reducir su estatura:

«-¡Hay que joderse! -repetía el Cigüeño a cada medición-. Toda mi vida renegando de que soy muy bajo y ahora resulta que me sobran dos centímetros.

Más, una vez seguro de que su talla estaba bien tomada, añadió con renovados bríos:

-Pero eso tiene remedio, Teótico, que bien me sé yo lo que me tengo que hacer.

Temió Teótico el Larguirucho algún despropósito de su amigo pues no se le alcanzaba otro medio para menguar dos centímetros que el de cortarse un cacho, bien por arriba o bien por abajo.

Como viera que sus palabras tan sólo servían para convertir en dos platos y una rosquilla los ojos y la boca del larguirucho, añadió:

-Cómo si fuera una uva, sí. Cuando pisas la uva, ¿Qué pasa? ¿eh? Pues que es escachufla y se hace más pequeña, ¿no? Pues lo mismo yo. En cuanto me preñe me quito esos dos jodidos centímetros.»¹⁶⁸

Y así hizo nuestro protagonista, tras unos meses paseando al rebaño con kilos de piedras sobre sus hombros consiguió medir justo por debajo de 1,50 el día del reconocimiento. De todo modos, el recurso a la automutilación es al que se llega cuando lo demás no han sido posibles, bien porque no se tienen los recursos para recurrir al fraude, bien porque la emigración no es posible por no tener los contactos necesarios para poder viajar al extranjero. En cualquier caso, no se me ocurre una forma más genuina y significativa que esta, de observar hasta que grado llegaba la el rechazo a ir a quintas.

167 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 403.

168 Carmelo Romero: *Calladas Rebeldías...*, pp. 84-85.

4.2 La protesta violenta

Me parece propicio recordar aquí, las inspiradoras y alentadoras palabras de Carmelo Romero, cuando estudiábamos el siglo XIX español y nos decía a sus pupilos en clase: «no ha habido pueblo de la geografía española que no haya conocido un motín de quintas y consumos». Era, con mucho, la causa principal de malestar que suscitaba y levantaba las pasiones de los españoles de hace más de 100 años, causaba mucho más resquemor que por ejemplo el sufragio universal, del que por cierto suele hablarse mucho más ampliamente en los libros de historia del siglo XIX y de la Restauración. Las razones de este malestar ya las hemos visto, ahora nos enfocaremos en la protesta colectiva, y en muchas ocasiones violenta. Para ello, retomaremos los estudios de George Rudé sobre la multitud. Al investigar sobre estos motines donde se enarboló la bandera de: «abajo las quintas y los consumos», nos remitimos a los estudios de George Rude porque estas demostraciones públicas fueron fruto del descontento popular de todo tipo de individuos, y por tanto no se puede constreñir a una manifestación exclusiva de un grupo social específico. Si nos fijamos en quienes formaban esa multitud que se amotinaba la nota característica será la diversidad. Se trata de una heterogeneidad que no solo alude al componente social, también hay otras variables que nos permiten hablar de diversidad, tales como: edad, nivel de ilustración, religión...

Nos dice Rude que «La naturaleza de los disturbios y de las actividades de la multitud esta íntimamente vinculada a la situación (social, ocupacional, etc) de aquellos que tomaron parte en ellos»¹⁶⁹. En el caso de las quintas y los consumos, éstos fueron el acicate del pueblo para exteriorizar su hastío hacia el régimen de la Restauración, donde imperaba un sistema socio-político que se cebaba injustamente con los más desfavorecidos, aquellos que habían sufrido las consecuencias de las desamortizaciones, los efectos de un sistema impositivo anquilosado e injusto, y las secuelas de las guerras; en definitiva, un sistema donde las quintas eran la gota final que quebrantaba la paciencia del pueblo y que le hacía estallar en revuelta espontánea contra todo lo que representase la opresión del poder que sentían intensamente y que se convertía en insoportable cuando las madres veían como el Estado les arrancaba a sus hijos, quizás para no volverlos a ver jamás.

La gente se rebela por unos motivos determinados, pero podemos distinguir entre objetivos

169 George Rude: *La multitud en la historia: los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*, Madrid, Siglo XXI editores, 1989, pp. 201.

dominantes y objetivos subyacentes¹⁷⁰. Es decir, tras el objetivo primario que es acabar con la quinta, hay motivos subyacentes y estructurales. Ese motivo primario y dominante suele ser un asunto político o económico, pero no es sólo uno de los dos; ambos factores se retroalimentan entre sí. Las motivaciones subyacentes están basadas en las creencias tradicionales, fundamentales y generales. En el caso de las quintas, retomando a Rude de nuevo, podemos hablar de la idea de justicia, entendida como ese «instinto nivelador» basado en la justicia social¹⁷¹. En este sentido, se veía como una afrenta social el que hubiese la posibilidad de que unos pocos se pudiesen librar del servicio, mientras que no está mal visto que un hijo marche como prófugo, puesto que se considera que se trata de un acto de justicia reparadora. Esta idea de instinto nivelador se hace patente con especial intensidad en una coyuntura donde la desigualdad se acentúa, una coyuntura que se está viviendo en la Restauración por efecto del desarrollo del capitalismo. En definitiva, podemos decir que las quintas y los consumos son en parte el detonante de un estallido de descontento y desesperación que se retroalimenta de muchos factores, siendo a su vez unos de esos factores, las quintas y los consumos. En el fondo, quintas y consumos son motivos dominantes y subyacentes a la vez, pero además no son los únicos causantes de la exasperación que refleja el surgimiento del motín, esta toda la coyuntura socio-política que hemos descrito.

Como movimiento espontáneo que es, el motín solía producirse en los momentos de mayor tensión y los principales eran el sorteo, la publicación de las listas y el bando municipal anunciando la quinta¹⁷². También tenemos casos de motines que se produjeron cuando los quintos ya habían sido elegidos y marchaban a su ingreso en la Caja General. Llegado el momento de tensión, jornaleros, artesanos, obreros, campesinos, intelectuales, políticos comprometidos con la causa, y sobre todo mujeres y niños, se sentían unidos por un problema común, a pesar de su diferente procedencia social. Es de reseñar el protagonismo clave de las mujeres en los sucesos de la Semana Trágica, puesto que fueron ellas las que eran llamadas a la lucha como madres que eran de los que iban a ser llamados al servicio, y fueron ellas quienes formaron los primeros piquetes y además siguieron teniendo una importancia capital durante el resto del conflicto¹⁷³. Así decía el periódico el País: «Las mujeres han sido las más bizarras, las que más denuedo han mostrado. Sacaban a los hombres de sus casas y los obligaban a pelear». De todos modos hay que tener en cuenta que la participación masiva de las mujeres en estos actos no es ningún descubrimiento, pues especialistas de la historia social como Rude, Thompson o Hobsbawm han documentado ampliamente su papel en las

170 *Ibid.*, pp. 222.

171 *Ibid.*, pp. 231-235.

172 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 428.

173 Alberto Talero: Las «petroleras» de 1909. En *Cuadernos de Historia* 16 N° 132, 1985, pp. 27-33.

revueltas sociales y populares en la era pre-industrial¹⁷⁴. Al fin y al cabo eran afectadas por el llamamiento al servicio y desde luego también eran grandes perjudicadas de la situación social y económica.

Si nos detenemos a estudiar el desarrollo de los motines nos encontramos con que es muy difícil establecer unas pautas, como resultado de su inherente carácter espontáneo. Sin embargo, Rude distingue algunos elementos comunes como lo son la acción directa y la imposición de una especie de justicia «natural» elemental¹⁷⁵. El objetivo primario sobre el que se centraban las iras de los amotinados eran aquellos objetos que se consideraban símbolos de las quintas como por ejemplo las listas publicadas por el ayuntamiento, las bolas del sorteo, los instrumentos de medida de la talla... y contra las propiedades de los privilegiados que apoyaban el modelo o se beneficiaban de él. Incluso, a veces, entre los objetivos de los amotinados estuvo la cárcel de la localidad que estaba viviendo el tumulto. Hay que tener en cuenta, que hubo ocasiones en las cuales las autoridades decidieron retener a los quintos en las cárceles como medida de prevención para evitar que los mozos huyeran¹⁷⁶. Este tipo de medidas no contribuían a calmar los ánimos, más bien lo contrario, familiares y amigos de los mozos veían estas medidas como acciones vejatorias. Los medios eran cualquier material que pudieran encontrar a su alcance como: ladrillos, piedras, tablones, coches, carros... y materiales para realizar barricadas como por ejemplo sacos de arena¹⁷⁷. Que los medios fueran rudimentarios no implica que en algunas ocasiones no se alcanzasen importantes cotas de violencia, dando lugar a que se produjesen víctimas mortales, como fruto de los enfrentamientos entre las autoridades y los amotinados.

Por sí sola, la protesta de quintas no podía convertirse en una revolución, pues para ello se requiere de una organización y una disciplina de la que carecía, además de unos objetivos en el ámbito social y político concretos. Los amotinados podían estar de acuerdo en que había que acabar con quintas y consumos, pero no lo estaban en que modelo socio-político querían implantar. Tampoco era factible que se convirtiesen en una rebelión general, pues la diversidad ideológica y social de sus partícipes y la carencia de una organización global, impedían su difusión geográfica y su conversión en todo un fenómeno más complejo¹⁷⁸. La excepción a esta consideración podría ser la Semana Trágica, donde intervinieron otros factores que le dieron una dimensión mayor al motín,

174 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 435.

175 George Rude: *La multitud en la historia...*, pp. 245.

176 Cristina Borreguero Beltrán: «Los motines de quintas», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 10 (1989-1990), pp.

156. Cristina Borreguero recoge en su trabajo, varios casos de asaltos a cárceles. Por ejemplo, el 6 de Agosto de 1762 en San Martín de Trevejo, donde los amotinados, incluso acabaron matando al guardia.

177 Albino Feijóo Gómez: *Quintas y protesta...*, pp. 438-439

178 *Ibid.*, pp. 441.

y lo convirtieron en una rebelión. En Cataluña, y especialmente en Barcelona, a las quintas y los consumos se sumaban aspectos como un movimiento obrero en plena ebullición, un incipiente movimiento nacionalista y el desarrollo de un fuerte sentimiento anticlerical en los años precedentes a 1909.

Si nos fijamos en la actuación estatal con respecto a estos actos de protesta, hay que observar que desde el poder se trató de dificultar su celebración recurriendo a la fuerza, ya fuera con la Guardia Civil o con el Ejército. En previsión de posibles manifestaciones que pudieran evolucionar en motines o alteraciones, los Gobernadores civiles solían tomar disposiciones para evitar el estallido, aunque en muchos casos, estas disposiciones pudieran suponer una excitación mayor aún de unos ánimos que de por sí se encontraban encendidos, dado que el uso de la fuerza solía ser desmesurado. Si llegado el caso, no se podía evitar el motín, como así ocurría en muchas ocasiones, una vez sofocado se recurría a una fuerte represión sobre los participantes que fuesen reconocidos por la autoridad. Se trataba de amedrentar y se recurría a la justicia militar que actuaba sumariamente con el objetivo último de desalentar nuevos estallidos de descontento. Es representativo de esto, la condena recibida por Ferrer Guardia con motivo de los sucesos de la Semana Trágica, que fue condenado a muerte acusado de ser uno de los principales instigadores de la revuelta. Hay que tener en cuenta que las fuerzas estatales se esforzaban en encontrar a los líderes del movimiento sin reparar, que como movimiento espontáneo, no tenía porque tener unos dirigentes que hiciesen las veces de líderes. Que Ferrer y Guardia era de pensamiento libertario no creo que éste en discusión, que se pueda considerar un instigador de la Semana Trágica desde luego que sí es discutible. A las autoridades les interesaba aleccionar al resto de ciudadanos con condenas que sirviesen de escarmiento para futuras ocasiones.

Por último, es necesario reseñar que los motines de quintas no son exclusivos del siglo XIX y de la Restauración. Está documentada su existencia en la Edad Moderna, al fin y al cabo, las quintas comenzaron a implantarse entonces. Naturalmente como la quinta fue excepcional, al menos hasta las ordenanzas de Carlos III, los motines también lo fueron. En el siglo XVIII, la naturaleza del rechazo era muy similar a la del siglo XIX, aunque con un par de factores añadidos. En primer lugar, entonces la nobleza y el clero como estamentos privilegiados que eran, estaban absolutamente exentos de entrar en este reclutamiento forzoso, y en segundo lugar, en esos años todavía no era práctica habitual y periódica el reclutamiento forzoso, de forma que se puede decir que no había arraigado en la población la idea de tener que prestar un servicio más, que hasta hace poco tiempo

no existía¹⁷⁹. En todo caso, ambos factores añadidos requieren ser matizados. Aunque en el siglo XIX desaparecieron los privilegios relativos a la pertenencia a un estamento, en cierto modo, se mantuvieron prerrogativas muy similares, al regularse y generalizarse el uso de la sustitución y la redención. Con respecto a la naturalización del servicio militar como algo obligatorio e ineludible, hay que tener en consideración que esta no se había producido en el siglo XVIII por ser una novedad, pero no sólo por eso. Después de todo, en la Restauración seguía sin ser naturalizado por la mayoría de la población como una carga aceptable, como hemos ido viendo a lo largo de este estudio. Incluso se podría hablar de que fue una obligación que nunca llegaría a ser aceptada del todo. Sin embargo, podríamos hablar de grados de repulsa y resistencia al servicio, y ésta dependería de muchos factores. Aquí nos hemos centrado en los factores que podríamos denominar ideológico-legislativos, por considerarlos los más importantes en la época en la que se centra el estudio. En este sentido la ausencia de universalidad en el servicio se entiende como el motivo principal de oposición al sistema de quintas, pero es esencial recordar que no sería el único. Las duras condiciones que se desarrollaban en el servicio, las propias concepciones personales respecto a la guerra y el Ejército, o la duración del mismo serían también factores a tener en consideración.

179 Cristina Borreguero Beltrán: «Los motines de quintas», pp. 151-152.

Balance Final

A modo de presentación, exponía al comienzo del trabajo que las quintas junto con los consumos eran el motivo primordial de inquietud de los españoles de la Restauración, y una vez llegados hasta aquí creo que queda demostrado hasta que punto era un asunto presente en todos los aspectos de la vida cotidiana. Ser quinto marcaba hasta tal punto, que desde el momento en que se entraba en la quinta, la persona se reconocía a sí misma y era reconocida por lo demás por su pertenencia a una generación de quintos concreta. La llegada a la edad en la que tocaba entrar en sorteo, se convertía en un punto de inflexión en la vida de los mozos y sus familias, llegaba el momento de tomar decisiones tan trascendentales como emigrar para no volver nunca más a tu tierra, y eso en el caso de que lograses esquivar el servicio. En caso contrario, las perspectivas que se le abrían al mozo solían ser todavía peores, solo así se pueden explicar las determinaciones que tomaban muchos de los afectados.

Estamos ante un sistema de servicio militar creado por y para la defensa de los intereses personales y económicos de las élites del régimen, que además cuentan con el apoyo de los poderes tradicionales (Iglesia y Ejército) a la hora de imponer esta normativa legal que discrimina. Precisamente, la reticencia que advertimos en los gobernantes a modificar el sistema de quintas es significativa de lo importante que era este modelo para quienes gestionaban los resortes del poder, más aún, si tenemos en consideración que generaba un rechazo popular generalizado. Un malestar que quedó patente de muy diversas formas como hemos visto y que se trasladó a la realidad diaria en forma de lucha por cambiar el sistema de quintas, enfrentamiento que está presente prácticamente desde el mismo momento en que se implanta el sistema, y que sin embargo es una batalla poco fructífera en la que apenas se obtienen réditos, salvo quizás, en la Semana Trágica de Barcelona, tras la cual se produjo un cambio significativo, pero no total, pues siguió perdurando la figura de privilegiados en el servicio, como lo era el mozo de cuota. Ese malestar del que venimos hablando se convierte en indignación porque el pueblo se sabe forzado por quienes ostentan la riqueza y el poder, la mayoría de la población, honrada y trabajadora, se siente marginada socialmente por un pequeño grupo oligárquico. Es entonces cuando canalizan su enojo en distintas direcciones: a través de programas políticos y reformistas, por medio de la literatura, los romances y las coplas populares, recurriendo a la emigración, protesta sorda pero eficaz, o incurriendo en un fraude administrativo que es masivo y que esta omnipresente en todas las fases del proceso. En última instancia, cuando la desesperación hace acto de presencia ante la imposibilidad de evitar el servicio, la indignación torna en irritación e ira, y los afectados se amotinan precisamente contra

aquellos que representan más directamente a sus opresores.

Parafraseando a Carlos Serrano, este sistema de reclutamiento simboliza de una forma muy tangible la distancia entre «el país legal y el país real», la distancia entre quienes gobiernan y quienes son gobernados. Precisamente los primeros cuando defendían este modelo de servicio argumentaban que se trataba de un sacrificio necesario para el bienestar de la patria, si bien entendían la patria de una forma muy particular, una con la cual es plausible que no se sintiesen identificados la mayoría de los españoles. Porque además es pertinente preguntarse ¿Qué concepto de patria era la que estaba en peligro?, ¿Hasta que punto estaba en peligro realmente?, ¿Era este servicio militar obligatorio el mejor método o el único para preservarla?. Ninguna de las tres preguntas planteadas pretendía ser contestada en el trabajo, más bien surgieron a lo largo de la investigación como interrogantes que nos parecen vinculadas con la problemática que hemos estado estudiando. Y si bien responder de forma concisa a estas cuestiones se nos presenta como un trabajo que merecería sus propias monografías, me parece que en función a lo visto a lo largo de este estudio se puede decir que es incuestionable que este modelo de servicio no era el mejor de todas las hipotéticas opciones. Como es natural, el pueblo no podía sentir ningún tipo de simpatía por una lucha en pos de un Estado que le exprimía a pesar de la situación de pauperización en el que vivía, y por unos gobernantes que no respetaban la dignidad de su pueblo cuando establecían premisas tan injustas como la redención y la sustitución. Es más, es presumible que el pueblo español de aquellos años hubiera sentido mayor entusiasmo por el servicio si éste hubiese sido en nombre de un país más justo, cuya ambición principal no fuera la de mantener a toda costa negocios y territorios coloniales. Es muy probable que los españoles hubiesen sentido menor rechazo hacía el servicio si el Estado hubiese abanderado un programa de reformas estructurales en busca de mayor justicia social.

Fuentes y bibliografía citada

Centros de documentación

Archivo Municipal de Rueda de Jalón

Bibliografía

ABELLÁN, José Luis (1973): *Sociología del 98*. Barcelona, Ediciones 62.

ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (1999): *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid, Síntesis.

ARTOLA, Miguel (1975): *Partidos y programas políticos 1808-1936 V.I* Madrid, Aguilar.

– (1975): *Partidos y programas políticos 1808-1936 V.II* Madrid, Aguilar.

BAROJA, Pío (1998): *Vidas Sombrias*, Madrid, Biblioteca Nueva.

BEST, Geoffrey (1990) *Guerra y Sociedad en la Europa revolucionaria: 1770-1870*, Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica.

BORREGUERO BELTRÁN, Cristina (1989-1990) «Los motines de quintas», en *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 10, págs. 147-159

CAPPELLETTI, Angel J. (1985) *La ideología anarquista*, Barcelona, Editorial Laia.

CONNELLY ULLMAN, Joan (1985): Arde Barcelona. En *Cuadernos de Historia* 16 N° 132, págs. 17-26.

COSTA, Joaquín (1967): *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*. Madrid, Alianza Editorial.

CUADRAT, Xavier (1985): Los días de la ira. En *Cuadernos de Historia* 16 N° 132, págs 4-16.

FEIJOÓ GÓMEZ, Albino (1999): *Quintas y protesta social en el siglo XIX*. Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaria General Técnica.

GIL NOVALES, Alberto (1974): Las «memorias de un defensor». En *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa* (págs. 143-157). Barcelona,

Editorial Ariel.

INMAN FOX, Edward (1974): El año de 1898 y el origen de los «intelectuales». En *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa* (págs. 17-24). Barcelona, Editorial Ariel.

ISERN Y MARCO, Damián (2011) *Del desastre nacional y sus causas*. Edición al cuidado de Mónica Rivero Fernández, Pamplona, Analecta.

JOVER ZAMORA, José María (1991) *La civilización española. A mediados del siglo XIX*. Madrid, Espasa-Calpe.

LEOPOLDO ALAS, Clarín (1986): El sustituto. En *Cuentos*. Ed. de José María Martínez Cachero, (págs. 271-280). Bilbao, Plaza&Janes.

LÓPEZ-MORILLAS, JUAN (1974): Unamuno y Costa: esquema de una «transustanciación». En *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa* (págs. 213-241). Barcelona, Editorial Ariel.

MALLADA, Lucas (1990): *Los males de la patria*. Madrid, Fundación Banco Exterior.

MARICHAL, Juan (1974): La «generación de los intelectuales» y la política (1909-1914). En *La crisis de fin de siglo: ideología y literatura. Estudios de R. Pérez de la Dehesa* (págs. 25-41). Barcelona, Editorial Ariel.

MOLINA LUQUE, Fidel (2012): *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*. Lleida, Editorial Milenio.

NUÑEZ FLORENCIO, Rafael (1990): *Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

PALAZÓN FERRANDO, Salvador (1995): «La emigración en masa (1882-1930)», en *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características del flujo migratorio (1882-1990)*, Valencia, Generalitat Valenciana, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, págs. 31-78.

PIRIS LAESPADA, Alberto (2014-2015): *Los Drones. Apuntes de una nueva arma de la panoplia bélica mundial*. en Anuario CEIPAZ N° 7. Disponible en: <http://www.ceipaz.org/images/contenido/4.AlbertoPiris.pdf>

- POMES, Jordi (2000): Sindicalismo rural republicano en la España de la Restauración, *Ayer*, 39, págs. 103-134.
- REIG, Ramiro (2000): El republicanismo popular, en *Ayer*, 39, págs. 83-102.
- RIVILLA MARUGÁN, Guillermo (2014): *Élites y quintas: El debate parlamentario sobre el reclutamiento militar en el siglo XIX*, Universidad de Valladolid, Disponible en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/7481>
- ROMERO, Carmelo (1999): *Calladas Rebeldías. Efemérides del Tío Cigüeño*. Zaragoza, Las Tres Sorores-PRAMES, 2ª de.
- RUDE, George (1989): *La multitud en la historia: los disturbios populares en Francia e Inglaterra 1730-1848*. Madrid, Siglo XXI Editores.
- SALES DE BOHIGAS, Nuria (1974): *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*. Barcelona, Ariel.
- SALLÉ ALONSO, Mª Ángeles (2009): *La emigración española en América: historias y lecciones para el futuro*, Fundación Directa, disponible en: http://www.fundaciondirecta.org/Documentos/memoria_espanola_def.pdf
- SÁNCHEZ COLLANTES, Sergio (2014): *El azote de la plebe: un estudio social de las quintas y los consumos en la Asturias contemporánea*. Gijón, Zahori.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, José (1981): *La España Contemporánea V.II 1875-1931*. Madrid, Ediciones Istmo.
- SENDER, Ramón J. (1983): *Imán*. Barcelona, Ediciones Destino, 2ªed.
- SERRANO, Carlos (2000): *El turno del pueblo. Crisis nacional, movimientos populares y populismo en España (1890-1910)*, Barcelona, Ediciones Península.
- TALERO, Alberto (1985): Las « Petroleras» de 1909. En *Cuadernos de Historia* 16 N° 132, págs. 27-33.
- TORTELLA, Gabriel (2006) *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza editorial.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel (1986): *España: la quiebra de 1898 (Costa y Unamuno en la crisis de*

fin de curso). Madrid, Sarpe

- (1992): *Poder y sociedad en España: 1900-1931*. Barcelona, Espasa-Calpe.

UNAMUNO, De Miguel (1950) La Patria y el Ejército. En *Obras completas V. 4 Ensayos* (págs. 676-690) Madrid, Afrodisio Aguado

y reunidos los comités sin que aparezca
del padron general, de las relaciones de los
bros continuales, de las indagaciones practica-
das en el Registro Civil, ni de las listas de de-
tales hechas por los sucos, mas sin embargo
estas consumidas a la quinta del comen-
se da por terminada la obra del abintamiento,
acordándose que inmediatamente se proceda a
sacar las copias necesarias para fijarlas al
lacio por diez dias, segun está prevenido en
el articulo primero y seis de la ley, y
que se convoque por edictos a todos los moros
interuados, sus padres, abnos o parientes, pa-
ra que comparecan al acto de la ratificación
el dia treinta del comen-
cio de la citación personal a los primeros
que se hará por populitas duplicadas, en
que está mandado. Forman los señores con-
cejales que han asistido a la sesión, don
Amigo el secretario, de que certifico.

El Alcalde

Francisco Hernandez Francisco Balsa Luro

Juacinto Martini

Mateo Monton

Mariano Ortega

Por el señor Comisario Alcalde
D. Luis Laborda que no sabe firmar

Agustin Garcia Soria

En la Villa de Nueva de Jolon a diez y
seis de Mayo de mil ochocientos noventa y

A continuación transcripción:

En la villa de Rueda de Jalón a nueve de enero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos en la Sala consistorial los señores D. Matías Montón, D. Mariano Morales y D. José Martín, únicos concejales que han comparecido a esta sesión, manifestó el señor Presidente que no habiendo número bastante para tomar acuerdo suspendía el acto mandando extender la presente que firmaron los asistentes que saben de que certifico.

El Alcalde, Francisco Hernández / Matías Montón / José Martín / Por el señor Teniente Alcalde D. Luis laborda y concejal D. mariano Morales Agustín García que no sabe firmar Agustín García.

En la villa de Rueda de Jalón a quince de enero de 1898, reunido a las diez de la mañana el Encartamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Hernández Forcén, con asistencia de los señores cura párroco D. Francisco Bielsa Logroño; encargado del Registro Civil D. Ignacio Martínez Morales, del regidor síndico D. Mariano Arcega García y demás señores concejales anotados además y en sesión pública se leyó por el infrascrito secretario todo el capítulo 4º de la ley vigente de reemplazos, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y las listas a que se refieren los artículos 28 al 30, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a los veinte años hayan cumplido o cumplan diez y nueve desde el primero de enero al 31 de diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de Bautismos y los del Registro Civil, y comprendiendo, además, a los que pasando de la edad de diez y nueve años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando en esta operación el siguiente resultado:

Nº de orden
Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres
Fechas en que nacieron: día / mes / año
Edad años
Casos del artículo 40 en que están comprendidos
Calle y número de su habitación

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro Civil, ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos más número de estos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por

terminada el acta del alistamiento acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos a todos los mozos interesados, sus padres, amos o parientes para que concurran al acto de la rectificación el día treinta del corriente mes, sin perjuicio de la estación personal, a las primeras que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Forman los señores concejales que han asistido a la sesión conmigo el secretario, de que certifico.

El Alcalde, Francisco Hernández / Francisco Bielsa, cura / Ignacio Martín / Matías Montón / Mariano Arcega / Por el señor Teniente Alcalde D. Luis laborda, que no sabe firmar Agustín García

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, 12 de febrero de 1898:

cuyo fin se procedia a las certificaciones
necesarias sin exigirle derechos. En cuyos
terminos se dio por terminado el acto, para
que se sepa a los interesados que el día doce del
presente febrero tendra lugar a la reunion
y acto que la sesion de este dia, la rectifica-
cion definitiva y cierre de las listas, de todo lo cual
se actua la presente acta que firma las seño-
ras Concejales que yo he tenido presente certificar.

El Alcalde, Mariano Traga
Juan^{co} Hernandez, Jose Martin
Maticas Monton
Por el Sr. Secretario, Alcaide que me sabe firmar
Agustin Garcia
Secretario

Acta de rectificación definitiva y Cierre del alistamiento.

En la Villa de Rueda de Palou a doce
D. Juan^{co} Hernandez de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho, reu-
D. Luis Saborda nidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Mariano Traga y Francisco Hernandez Porcen los Señores Con-
D. Maticas Monton cejales que al margen se expresan, previo
D. Jose Martin anuncio al publico por medio de edicto es-
presivo del objeto de la sesion, de orden
del Señor Presidente leyó el infrascripto Se-
cretario el artº 5º, párrafo 1.º de la ley de
Buenplazos, y acto seguido el alistamiento
rectificado, uno y otro con clara y alta voz
sin que se presentara reclamacion alguna
de inclusion ni exclusion.
En su consecuencia quedó cerrado definitivo

vamente el alistamiento, el cual comprende los
mozos siguientes:

Raimundo Justian Atencio. _____
Juan Gimenez Orcastegui _____
Luis Gonzalez Lopez _____
Daniel Cepero Morales _____
Gorgonio Hernandez Sorente _____
Jesus Martinez Saborda _____
Pascual Saborda Monton _____
Angel Perula Martin _____
Narciso Gracia Gonzalez _____
Virgilio Monton Gracia _____
Jose Gonzalez Justian. _____

Con lo cual el Ayuntamiento acordó de
clarar cerrada definitivamente la rectifica-
cion del alistamiento, levantando la sesion
y firmando actos continuos la lista rectifi-
cada, de que se dió lectura, y la presente ac-
ta, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde

Fran^{co} Hernandez

Jose Martin

Mariano Ariza

Matias Monton

Por el Sr. Teniente Alcalde
que no sabe firmar.

Lorenzo Rojas

Acta del Sorteo.

En la villa de Pineda de Salvo á tres de
Febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Recu-

nido el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se usó en el año anterior.

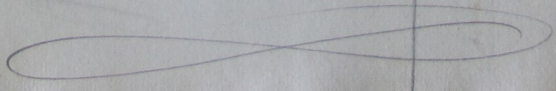
Secundariamente, estando preparadas veintete y dos papetitas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables, con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números, como son aquellos, desde el uno al once, ambos inclusive, para sortearlos oportunamente en la forma prevenida en los artículos 63 y siguientes de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Agosto de 1896 y Reglamento de 20 de Diciembre del mismo año. Se cortaron dichas papetitas e introdujéronse separadamente en bolas iguales y estas en dos globos, destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de su introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. José Martín Arigo. A los efectos continuó removiéndose con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y desmenuzándose de diez años

fueron sacándolas de una en una y entregán-
dolas, las de los nombres al Sr. Regidor y las de
los números al Sr. Presidente. En seguida se
leyó y publicaba el contenido de dichas poe-
litas por los mencionados señores, manifes-
tándose á los señores individuos de la Corpora-
ción y á cuantos interesados debían ver
los, anotándose los nombres de los mozos y
con letras el número correspondiente á cada
uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente
la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo
hizo así el infrascripto Secretario, leyendo tam-
bien la lista de extracción por orden de nú-
mero, que resultó conforme con dicho resul-
tado, que fue el siguiente:

<u>Nombres y apellidos de los mozos</u>	<u>Núm. obtenido en el sorteo</u>	
	<u>En letras</u>	<u>(en número)</u>
Ramirundo Justian Alm. ^a	Ocho	8
Angel Berdan Martinez	Siete	7
Virgilio Monton Gracia	Ocho	11
Juan Simera Orcastegui	Cuatro	4
Pascual Saborda Monton	Dos	2
Gorgonio Hernandez Lorente	Diez	10
Daniel Ceyero Morales	Tres	3
José Gonzalez Justian	Uno	1
Diego Gonzalez Lopez	Cinco	5
Jesús Martinez Saborda	Seis	6
Narciso Gracia Gonzalez	Nueve	9

Con lo que quedó terminado el sorteo sin
reclamación ni protesta alguna, y de todo
se levanta la presente acta que fue leída y



aprobada en el momento de ultimarse la operacion firmandola todos los señores asistentes, de quize, el secretario, certifico.

El Alcalde
Juan^{co} Hernandez

José Martín

Mariano Arcega

Matias Monton

Por el Sr. Fermin de Alcalde D. Luis Saborda y Regidor
D. Mariano Morales que no sabe firmar
D. Cecilio Ruiz

Reemplazo de 1898.

Ayuntamiento de Ciudad de Salina

Lista de mozos sorteados ante este Ayuntamiento en trece de febrero de 1898 por orden de numeros de sorteo

N^o de
de
sorteo

Nombres.

- 1 José Gonzalez Justian
- 2 Pascual Saborda Monton
- 3 Daniel Cepero Morales
- 4 Juan Genaro Orcastegui
- 5 Luis Gonzalez Lopez
- 6 Jesús Martin Saborda
- 7 Angel Perulan Mortimer
- 8 Raimundo Justian Almenara
- 9 Narciso Gracia Gonzalez
- 10 Gorgonio Hernandez Lorente
- 11 Virgilio Monton Gracia

Ciudad de Salina a 13 de febrero de 1898.

El Alcalde,

Juan^{co} Hernandez

José Martín

Matias Monton

Mariano Arcega Por los demas Sres.

A continuación transcripción:

En la villa de Rueda de Jalón á doce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Hernández Forcén los señores concejales que al margen se expresan [D. Francisco Herrnández, D. Luis Laborda, D. Mariano Arcega, D. Matías Montón, D. José Martín], previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del señor Presidente leyó el infrascripto secretario el artículo 54, párrafo 1º de la Ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz sin que se presentara reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

En su consecuencia quedó cerrado definitivamente el alistamiento, el cual comprende los mozos siguientes:

Raimundo Fustían Almenara

Juan Giménez Orcástegui

Luis González López

Daniel Cepero Morales

Gregorio Hernández Lorente

Jesús Martínez Laborda

Pascual Laborda Montón

Ángel Perulan Martínez

Narciso Gracia González

Virgilio Montón Gracia

José González Justían

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dio lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde/ Juan Francisco Hernández / José Martín / Mariano Arcega / Matías Montón / Por el sr. Teniente Alcalde que no sabe firmar Lorenzo Royos.

Acta del Sorteo

En la villa de Rueda de Jalón á trece de febrero de mil ochocientos noventa y ocho. Reunido el Ayuntamiento de la misma en la Sala capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el sr. Presidente mandó leer al infrascripto Secretario todo el capítulo 7º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo y enseguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el respectivo sorteo, como se verificó.

Y en consiguiente, estando preparadas veinte y dos papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y los apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquellos, desde el uno al once, ambos inclusive para sortearlos oportunamente en la forma prevenida en los artículos 63 y siguientes de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de agosto de 1896 y Reglamento de 23 de Diciembre del mismo año.

Se contaron dichas papeletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de su introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Señor Presidente y las segundas por el concejal D. José Martín Adiego.

Acto continuo removiéndose con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al sr. Regidor y las de los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose a los demás individuos de la Corporación y a cuantos interesados solicitaban verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno a medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fue el siguiente:

<i>Nombres y apellidos de los mozos</i>	<i>Número obtenido en el sorteo</i>	
	<i>En letras</i>	<i>En guarismos</i>
Raimundo Justían Almenara	- Ocho	- 8
Ángel Perulán Martínez	- Siete	- 7

Virgilo Montón Gracia	- Once	- 11
Juan Giménez Orcástegui	- Cuatro	- 4
Pascual Laborda Montón	- Dos	- 2
Gregorio Hernández Lorente	- Diez	-10
Daniel Cepero Morales	- Tres	- 3
José González Justían	- Uno	- 1
Luis González López	- Cinco	- 5
Jesús Martínez Laborda	- Seis	- 6
Narciso Gracia González	- Nueve	- 9

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fue leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Juan Francisco Hernández / José Martín / Mariano Arcega / Matías Montón / por el TTe. Alcalde D. Luis Laborda y Regidor D. Mariano Morales que no saben firmar D. Lorenzo Royos.

Reemplazo de 1898

Ayuntamiento de Rueda de Jalón

Lista de mozos sorteados ante este Ayuntamiento en trece de febrero de 1898 por orden de números de sorteo.

Número de sorteo

Nombres

1	José González Fustían
2	Pascual laborda Montón
3	Daniel Cepero Morales
4	Juan Giménez Orcástegui
5	Luis González López
6	Jesús Martínez Laborda
7	Ángel Perulán Martínez
8	Raimundo Fustían Almenara

9	Narciso Gracia González
10	Gregorio Hernández Lorente
11	Virgilio Montón Gracia

Rueda de Jalón a 13 de febrero de 1898

El Alcalde Juan Francisco Hernández / José Martín / Matías Montón / Mariano Arcega / por los demás señores D. Lorenzo Royos

A continuación: **Acta de clasificación y declaración de soldados.** Me limito a poner sólo la primera parte del acta, para que así se puedan ver varios ejemplos de declaración de soldados y de su clasificación.

Acta de clasificación y declaración de Soldados.

En la Villa de Rueda de Salón, provincia de Zaragoza, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular a los seis de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, al objeto de celebrarse sesión pública, hallándose en el Salón los Señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Francisco Hernandez Porcen, Regidor Sindico D. Mariano Arcega Garcia, Medico D. Coribio Bazán Pascual y el Tallador D. Pedro Graña Ruberte, sin que cumpliera delegado alguno de la autoridad Militar, el Señor Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parientes, a tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que se encuentran en dichos casos los Señores Alcalde, Teniente y Concejales D. Mariano Morales Gonzalez, con los mozos números 2, los 3 y 4, respectivamente del sorteo del presente año. En segunda abundaron sus puestos, y no quedando número suficiente para tomar acuerdo, fueron substituidos por D. Gaspar Martín Morales, D. Mariano Martín Arcega y D. Juan Casanova Marca, Concejales que lo fueron en los biennios anteriores, designando para presidente a D. José Martín Arcega.

Acto continuo, por los Señores Concejales a la vista de los documentos y del tallador, se recurrió a la talla, y resultando del examen practicado hallarse exenta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura en clara y alta voz, del Capítulo noventa

de la ley viginta de reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de Soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba a procederse a la correspondida clasificación y declaración de Soldados, encareciendo a los requeridos al acto, ~~con~~ ~~los~~ interesados, ~~para~~ ~~que~~ no dejaran de comparecer en la misma sesión, al tiempo en que los mozos fueran llamados, todo, cuanto motivo creyeren oportuno para eximirse del servicio, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran, añadiendo que a los que propusieron una ó varias exenciones y a los que formularon reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones ó protestas, todo con arreglo a los últimos párrafos de los artículos 26 y 101 de la citada ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de Soldados en esta forma:

Número uno, José Gonzalez Restan, hijo de Joaquin y de Andrea, natural y domiciliado en esta Villa,burgada de la Armunia, provincia de Navarra, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Medido sin calzado resultó con la talla de un metro seiscientos veinte milímetros. Se le preguntó si tenía alguna exención ó excepción que alegar manifestó que ninguna le existía. Reconocido por el Médico Titular se declaró útil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Sindico se declaró Soldado sin reclamación.

Número dos, Pascual Laborda Montero, hijo de don

Soldado.

Soldado

y de Matea, natural y domiciliado en esta villa, Regador de La Almunia, provincia de Zaragoza, fuero de guerra y sabe leer y escribir. Medido resultó con la talla de un metro sesenta y cuatro milímetros. Se le preguntó si tenía que alegar alguna cosa y dijo que no tenía la asistencia ninguna excepción ni excepción. Reconocido por el Médico titular le declaró útil. En virtud del Ayuntamiento conforma con el Señor Sindico le declaró soldado sin reclamación.

Soldado

Número tres. Daniel Obrero Morales, hijo de Angel y de Dorothea, natural de esta Villa, Regador de La Almunia, provincia de Zaragoza, de profesión del Comercio y sabe leer y escribir. Medido sin Calzado resultó con la talla de un metro setecientos milímetros. Preguntado si tenía alguna excepción que alegar manifestó que ninguna le asistía. Reconocido por el Médico titular resultó útil. El Ayuntamiento conforma con el Señor Regidor Sindico le declaró soldado sin reclamación.

termino para justificar

Número Cuatro. Juan Guisner Orcaestegui, hijo de Ruperto y de Maria, natural y domiciliado en esta Villa, provincia de Zaragoza, partido de La Almunia, de oficio panadero, y sabe leer y escribir. Medido resultó con la talla de un metro quinientos sesenta milímetros. Alegó ser corto de vista y además hijo único de padre político impedido para trabajar. Reconocido el mozo por el Médico titular resultó del certificado expedido por el mismo cuyo documento se unirá al expediente que dicho mozo padecer un vicio de acomodación necesitado dicha dolencia ser comprobada con lente y lo conceptua útil condicional por

miopía, cuyo defecto se halla incluído con el n.º 112, clase 3.ª, orden 2.ª del cuadro viginte.

Recurrido el padre peticionero resulta del certificado facultativo que también se unirá al expediente, que padece una estúpida considerable del miembro inferior izquierdo cuya enfermedad se halla comprendida en el cuadro de exenciones viginte en el orden décimo n.º 103 clase segunda, considerándole inhabil para el trabajo. No justificando en este día la excepción de hijo único de padre impedido se le concede de término hasta el día veinte tercer Domingo de este mes, en cuyo día se resolverá lo que proceda.

Permiso para justificar
Número cinco. Luis General deper, hijo de Esteban y de Encarnación, natural de Arcos en la provincia de Guadalajara, sabe leer y escribir. Medido resultó con la talla de un metro sesientos diez milímetros. Hizo ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo. Recurrido por el Medico titular le declara útil. Manifiesta el interesado que no se halla provisto en este acto de los documentos necesarios para acreditar los motivos de la excepción propuesta, y solicita que se le otorgue algun término para verificarlo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que preceptúa el art.º 98 de la ley, le concede hasta el día veinte del corriente mes.

Indulto
Número seis. Jesús Martínez Sabanda, hijo de Vicente y de Jacoba, natural y domiciliado en esta villa, ocupado de la Almunia, provincia de Navarra de oficio jornalero y no sabe leer ni escribir. Medido resultó tener la talla de un metro quinientos ochenta milímetros. Manifiesta que

Transcripción:

En la villa de Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza, reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, hoy seis de marzo de mil ochocientos noventa y ocho al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores concejales que al margen se expresan [Señores Concejales D. Matías Montón, D. José Martín, D. Mariano Morales] con el señor Alcalde D. Francisco Hernández Forcén, Regidor síndico D. Mariano Arcega García, medico D. Toribio Bazán Pascual y el tallador D. Pedro Gracia Ruberte, sin que concurriera delegado alguno de la autoridad Militar, el señor Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor del artículo noventa y dos de la ley citada, resultando que se encontraban en dicho caso los señores Alcalde, Teniente y Concejales D. Mariano Morales González, con los mozos números 2, 10 y 3 respectivamente del sorteo del presente año. Enseguida abandonaron sus puestos y no quedando número suficiente para tomar acuerdo fueron sustituidos por D. Ignacio Martín Morales, D. Mariano Martín Adiego y D. Juan Casanova Mareca, concejales que lo fueron en los bienios anteriores, designando para presidente a D. José Martín Adiego.

Acto continuo, por los señores concejales, a la vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura en clara y alta voz, del capítulo noventa // de la ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas á la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura manifestó el Sr. Presidente que iba a procederse a la expresada clasificación y declaración de soldados encareciendo a los concurrentes al acto, como interesados en él que no dejaran de exponer en la misma sesión, al tiempo en el que los mozos fueran llamados, todos cuantos motivos creyeren asistirles para eximirse del servicio, puesto que no les podía ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran, añadiendo que a los que propusieren una o varias exenciones y a los que formulen reclamaciones se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones o protestas, todo con arreglo a los últimos párrafos de los artículos 26 y 101 de la citada Ley de Reemplazos.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma:

Número Uno. José González Fustián, hijo de Joaquín y de Andresa, natural y domiciliado en esta villa, Juzgado de La Almunia, Provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir. Medido sin calzado resultó con la talla de un metro seiscientos veinte milímetros. Se le preguntó si

tenía alguna exención o excepción que alegar, manifestó que ninguna le asistía. Reconocido por el Médico titular lo declaró útil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sr. Regidor Síndico le declaró soldado sin reclamación [Al margen Soldado].

Número Dos. Pascual Laborda Montón, hijo de Luis // y de Matea, natural y domiciliado en esta villa, Juzgado de La Almunia, provincia de Zaragoza, jornalero y sabe leer y escribir. Medido resultó con la talla de un metro seiscientos cuarenta milímetros. Se le preguntó si tenía que alegar alguna cosa y dijo que no tenía ni le asistía ninguna exención ni excepción. Reconocido por el medico titular le declaró útil. En su virtud el Ayuntamiento conforme con el Señor Síndico le declaró soldado sin reclamación [Al margen Soldado].

Número Tres. Daniel Cepero Morales, hijo de Ángel y de Dorotea, natural de esta villa, Juzgado de La Almunia, provincia de Zaragoza, de profesión del comercio y sabe leer y escribir. Medido sin calzado resultó con la talla de un metro setecientos milímetros. Preguntado si tenía alguna exención que alegar manifestó que ninguna le asistía. Reconocido por el medico titular resultó útil. El Ayuntamiento conforme con el Señor Regidor Síndico le declaró soldado sin reclamación. [Al margen Soldado].

Número Cuatro. Juan Giménez Orcástegui, hijo de Ruperto y de María, natural y domiciliado en esta villa, provincia de Zaragoza, partido de La Almunia, de oficio panadero, y sabe leer y escribir. Medido resultó con la talla de un metro quinientos sesenta milímetros. Alegó ser corto de vista y además hijo único de padre político impedido para trabajar. Reconocido el mozo por el médico titular resulta del certificado expedido por el mismo cuyo, documento se unirá al expediente, que dicho mozo padece un vicio de acomodación necesitando dicha dolencia ser comprobada con lente y lo conceptuó útil condicional por [Al margen, Término para justificar] // miopía, cuyo defecto se halla incluido con el número 142 clase 1ª, orden 2º del cuadro vigente.

Reconocido el padre político resulta del certificado facultativo, que también se unirá al expediente, que padece una atrofia considerable del miembro inferior izquierdo cuya enfermedad se halla comprendida en el cuadro de exenciones vigente en el orden décimo nº 105 clase segunda, considerándole inhábil para el trabajo. No justificando en este día la excepción de hijo único de padre impedido se le concede de término hasta el día veinte tercer domingo de este mes en cuyo día se resolverá lo que proceda.

Número Cinco. Luis González López, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Arcos en la provincia de Guadalajara, sabe leer y escribir. Medido resultó con la talla de un metro seiscientos diez milímetros. Alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo. Reconocido

por el medico titular le declara útil. Manifiesta el interesado que no se halla provisto en este acto de los documentos necesarios para acreditar los motivos de la excepción propuesta y solicita que se le otorgue algún término para verificarlo. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que preceptua el artículo 98 de la ley le concede hasta el día veinte del corriente mes [Ad margen, Término para justificar].